

El Folleto con fecha de septiembre de 2016 es únicamente válido si se lee junto con este Anexo con fecha de 30 noviembre de 2016.



Folleto

Mirova Funds

Société d'Investissement à Capital Variable
organizada de conformidad con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo

Mirova Funds (la "SICAV") es una *Société d'Investissement à Capital Variable* de Luxemburgo formada por varios subfondos independientes (cada uno, un "Subfondo").

El objetivo de la SICAV es poner a disposición de los inversores unos conocimientos en gestión diversificada mediante una gama de varios subfondos independientes, cada uno de los cuales tiene un objetivo y una política de inversión propios.

La SICAV se considera un OICVM de conformidad con la Parte I de la ley de Luxemburgo del 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversiones colectivas, con sus modificaciones (la "Ley de 2010").

Septiembre de 2016

MIROVA FUNDS

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 5 allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el N.º B 148004

Anexo con fecha de 30 de noviembre de 2016 del Folleto con fecha de septiembre de 2016

El presente documento es un Anexo del folleto de MIROVA Funds con fecha de septiembre de 2016 (el "Folleto"), y no puede distribuirse sin dicho Folleto. El Anexo detalla las modificaciones al Folleto que entrarán en vigor el 30 de noviembre de 2016. El Folleto únicamente es válido si se lee junto con este Anexo.

1. Página 40 del Folleto

Se crean las siguientes clases de acciones nuevas dentro del subfondo MIROVA GREEN BOND FUND: SI/A (EUR), SI/D (EUR), SI/A (H-USD), SI/A (H-CHF), I/A (H-USD), I/D (H-USD), N/D (EUR), N/A (H-USD), N/D (H-USD), N/A (H-CHF), N/D (H-CHF), R/D (EUR).

Además, ya no hay ninguna inversión inicial mínima ni ningún requisito de participación mínima aplicable a la clase de acciones N/A (EUR) del presente subfondo.

Por consiguiente, se modifica la lista de clases de acciones en el Apartado "Características" del subfondo MIROVA GLOBAL GREEN BOND FUND, subapartado "Características de las Clases de Acciones disponibles en el Subfondo" de la forma siguiente:

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU1472740411	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
SI/A (EUR)	LU1525462542	Euro	Acumulación	10.000.000 EUR	10.000.000 EUR
SI/D (EUR)	LU1525462625	Euro	Distribución	10.000.000 EUR	10.000.000 EUR
SI/A (H-USD)	LU1525462898	Dólar estadounidense	Acumulación	10.000.000 USD	10.000.000 USD
SI/A (H-CHF)	LU1525462971	Franco suizo	Acumulación	10.000.000 CHF	10.000.000 CHF
I/A (EUR)	LU1472740502	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU1472740684	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
I/A (H-USD)	LU1525463193	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/D (H-USD)	LU1525463276	Dólar estadounidense	Distribución	50.000 USD	1 acción
I/A (USD)	LU1472740841	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/A (H-GBP)	LU1472741062	Libra esterlina	Acumulación	50,000 GBP	1 acción
I/A (H-CAD)	LU1472741146	Dólar canadiense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
N/A (EUR)	LU1472740924	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
N/D (EUR)	LU1525463359	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (H-USD)	LU1525463433	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguna	Ninguna
N/D (H-USD)	LU1525463516	Dólar estadounidense	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	LU1525463607	Franco suizo	Acumulación	Ninguna	Ninguna
N/D (H-CHF)	LU1525463789	Franco suizo	Distribución	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	LU1472740767	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna

R/D (EUR)	LU1525463862	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
-----------	--------------	------	--------------	---------	---------

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,30 % anual	0,10 % anual	0,40 % anual	Ninguna	Ninguna
SI/A (EUR)	0,30 % anual	0,10 % anual	0,40 % anual	Ninguna	Ninguna
SI/D (EUR)	0,30 % anual	0,10 % anual	0,40 % anual	Ninguna	Ninguna
SI/A (H-USD)	0,30 % anual	0,10 % anual	0,40 % anual	Ninguna	Ninguna
SI/A (H-CHF)	0,30 % anual	0,10 % anual	0,40 % anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
I/A (H-USD)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
I/D (H-USD)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
I/A (USD)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
I/A (H-GBP)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
I/A (H-CAD)	0,50 % anual	0,10 % anual	0,60 % anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,50 % anual	0,20 % anual	0,70 % anual	Ninguna	Ninguna
N/D (EUR)	0,50 % anual	0,20 % anual	0,70 % anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-USD)	0,50 % anual	0,20 % anual	0,70 % anual	Ninguna	Ninguna
N/D (H-USD)	0,50 % anual	0,20 % anual	0,70 % anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,50 % anual	0,20 % anual	0,70 % anual	Ninguna	Ninguna
N/D (H-CHF)	0,50 % anual	0,20 % anual	0,70 % anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	0,80 % anual	0,20 % anual	1,00 % anual	3 %	Ninguna
R/D (EUR)	0,80 % anual	0,20 % anual	1,00 % anual	3 %	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

2. Página 86 del Folleto

En el subapartado "Sociedad Gestora y promotora" del Apartado "Proveedores de servicios de los Fondos", se insertan los siguientes párrafos relativos a la política de remuneración de la Sociedad Gestora antes del último párrafo:

"La Sociedad Gestora ha establecido una política de remuneración que:

- es coherente y fomenta una gestión de riesgos firme y eficaz;*
- no fomenta una toma de riesgos excesiva o inapropiada que puede no ser compatible con los perfiles de riesgo, las normas o los instrumentos de constitución de los fondos que gestiona;*
- no afecta a la obligación de la Sociedad Gestora de actuar en el mejor interés de los fondos.*

Esta política se aplica a todas las categorías del personal, incluida la alta directiva, las funciones de control y cualquier empleado que se considere que toma riesgos y cuyas actividades profesionales tengan una gran influencia sobre los fondos gestionados. Respeta la estrategia comercial, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad Gestora, los fondos que gestiona y los inversores de tales fondos, e incluye medidas cuyo fin es evitar conflictos de intereses.

El personal de la Sociedad Gestora recibe una remuneración formada por un componente fijo y otro variable, que están prácticamente equilibrados, se revisan cada año y se basan en el rendimiento individual o colectivo.

El componente fijo representa un porcentaje lo suficientemente importante de la remuneración total que permite ejercer una política totalmente flexible en cuanto al componente variable de la remuneración, principalmente para que exista la posibilidad de no pagar ningún componente variable.

El proceso de gestión de rentabilidad emplea tanto criterios financieros como no financieros para evaluar la rentabilidad en un marco de varios años adaptado al periodo de tenencia recomendado a los inversores de los fondos gestionados por la Sociedad Gestora, con el fin de garantizar que:

- (i) la evaluación afecta a la rentabilidad a largo plazo de los fondos;*
- (ii) la evaluación afecta a los riesgos de inversión. Se implementa un mecanismo de ajuste capaz de integrar los riesgos actuales y los futuros;*
- (iii) se realiza el pago real de los componentes de la remuneración que dependen de la rentabilidad durante el mismo periodo.*

Asimismo, el rendimiento del personal encargado de las funciones de control se evalúa únicamente mediante criterios cualitativos y no depende del rendimiento de las zonas de actividad que controlan.

Cuando se sobrepasa un límite determinado, se asigna la mitad del componente variable de la remuneración en efectivo y la otra mitad en instrumentos financieros de valor equivalente. Se puede aplazar un porcentaje del componente variable de la remuneración durante un periodo de tiempo, tal como establece la política de remuneración.

El Departamento de Recursos Humanos y el Comité Ejecutivo de Natixis AM revisan periódicamente la política de remuneración para garantizar la equidad interna y la coherencia con las prácticas comerciales.”

3. Página 88 del Folleto

En el subapartado “Custodia” del Apartado “Proveedores de servicios de los Fondos”, el undécimo párrafo se sustituye por los siguientes párrafos relativos a la política de conflictos de intereses del Depositario:

“Existen varias situaciones en las que puede surgir un conflicto de intereses, principalmente cuando el Depositario delega sus funciones de custodia o cuando el mismo desempeña otras funciones en nombre de la SICAV, incluidos, sobre todo, los servicios de agencia administrativa y de agencia de registro. El Depositario ha identificado dichas situaciones y los conflictos de intereses vinculados a las mismas. A fin de proteger los intereses de la SICAV y de sus Accionistas y de cumplir con el reglamento vigente, el Depositario ha establecido una política y unos procedimientos diseñados para evitar las situaciones de conflicto de intereses y controlarlas cuando se produzcan, con el objetivo concreto de:

(a) identificar y analizar situaciones potenciales de conflictos de intereses;

(b) registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses, ya sea en:

- confiar en las medidas permanentes para abordar conflictos de intereses, como mantener separadas entidades legales, segregación de los deberes, separación de líneas de notificación, listas de usuarios con información privilegiada para miembros del equipo; o*
- implementar una gestión caso por caso para (i) tomar las medidas preventivas oportunas como redactar una nueva lista de observación, implementar una nueva muralla china, asegurarse de que las operaciones se llevan a cabo en condiciones de igualdad y/o informar a los Accionistas afectados de la SICAV o (ii) negarse a llevar a cabo la actividad dando lugar al conflicto de intereses.”*

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Página

SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE	5
MIROVA GLOBAL SUSTAINABLE EQUITY FUND	6
MIROVA EUROPE SUSTAINABLE EQUITY FUND	10
MIROVA EURO SUSTAINABLE EQUITY FUND	14
MIROVA US SUSTAINABLE EQUITY FUND	18
MIROVA GLOBAL ENERGY TRANSITION EQUITY FUND	21
MIROVA EUROPE ENVIRONMENTAL EQUITY FUND	24
MIROVA GLOBAL WATER & AGRICULTURE EQUITY FUND	28
MIROVA EUROPE REAL ESTATE SECURITIES FUND	32
SUBFONDOS DE RENTA FIJA	36
MIROVA GLOBAL GREEN BOND FUND	37
MIROVA EURO SUSTAINABLE CORPORATE BOND FUND	41
MIROVA EURO SUSTAINABLE AGGREGATE FUND	46
RESTRICCIONES DE INVERSIÓN	50
USO DE DERIVADOS, INVERSIONES ESPECIALES Y TÉCNICAS DE COBERTURA	57
RIESGOS PRINCIPALES	63
CARGOS Y GASTOS	70
SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA, CONVERSIÓN Y REEMBOLSO DE ACCIONES	72
DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO	81
FISCALIDAD	84
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LOS FONDOS	86
INFORMACIÓN GENERAL	89
DOCUMENTOS DISPONIBLES	92
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LOS FONDOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	93

INFORMACIÓN IMPORTANTE

LAS ACCIONES DE CADA SUBFONDO SOLO ESTÁN A LA VENTA EN LUXEMBURGO Y DONDE LO PERMITA LA LEY. NO SE OFRECEN NI SE VENDEN ACCIONES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA LEY PROHÍBA DICHA OFERTA O VENTA.

Cualificaciones de los inversores

Los individuos podrán invertir únicamente en Acciones de clase R, independientemente de si invierten directamente o a través de un asesor financiero. Únicamente los inversores que cumplan con determinadas cualificaciones podrán adquirir Acciones de clase I. Lea el presente Folleto para determinar si cumple con dichas cualificaciones.

Lo que debe saber antes de invertir en un Subfondo

Su inversión en un Subfondo podrá aumentar o disminuir, y usted podría perder parte o el total de su inversión en un Subfondo. No hay garantías de que un Subfondo alcance su objetivo de inversión. Lea el presente Folleto antes de invertir en un Subfondo. Asimismo, si invierte en un Subfondo es posible que se le apliquen leyes y reglamentos, controles de cambio y normas fiscales. Si tiene cualquier pregunta acerca de la información contenida en el presente Folleto o la inversión en un Subfondo, consulte a sus asesores financieros, fiscales y legales.

Ninguna persona está autorizada a hacer declaraciones sobre la SICAV, cualquier Subfondo o las Acciones que no sean las declaraciones contenidas en el presente Folleto. No debe confiar en declaraciones sobre la SICAV, un Subfondo o las Acciones que no sean las declaraciones contenidas en el presente Folleto.

Para obtener copias adicionales de este Folleto, o copias de los informes anuales o semestrales más recientes de la SICAV o de la escritura de constitución de la SICAV, póngase en contacto con CACEIS Bank Luxembourg llamando al teléfono + 352 47 67 1 o escriba a: CACEIS Bank Luxembourg, 5 Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo.

La Sociedad Gestora llama la atención de los inversores sobre el hecho de que un inversor solo podrá ejercer sus derechos de inversor directamente ante la SICAV, en especial el derecho a participar en las juntas generales de accionistas, si el inversor se registra en su propio nombre y por cuenta propia en el registro de accionistas de la SICAV. En los casos en que un inversor haya invertido en la SICAV mediante un intermediario que invierta en la SICAV en su propio nombre pero por cuenta de dicho inversor, no siempre será posible que el inversor ejerza determinados derechos de accionista directamente ante la SICAV. Se recomienda a los inversores que se asesoren acerca de sus derechos.

Protección de datos:

Con arreglo a la ley de Luxemburgo del 2 de agosto de 2002 sobre protección de datos (en su versión modificada más reciente), toda información suministrada en relación con una inversión en la SICAV podrá conservarse informáticamente, y la Sociedad Gestora, el Depositario de la SICAV, el Agente de administración, el Agente de registro y transferencias, el Agente de domiciliación, el Gestor o gestores de inversiones delegado/s, el Asesor de inversión, los distribuidores o sus delegados (en adelante, "Entidades de Tratamiento de Datos") podrán tratarlos según convenga. La información podrá utilizarse para llevar a cabo los servicios de las Entidades de Tratamiento de Datos, cuyas obligaciones legales respectivas incluirán las obligaciones legales contra el blanqueo de dinero que determine la legislación aplicable. Si fuera necesario, la información puede divulgarse con terceros únicamente con intereses comerciales legítimos. Esto puede incluir la divulgación a terceros como auditores y reguladores, o agentes de las Entidades de Tratamiento de Datos que utilicen la información, entre otras cosas, para luchar contra el blanqueo de dinero o para cumplir con requisitos normativos extranjeros.

Los inversores consienten el tratamiento de su información y la divulgación de la misma a las partes mencionadas anteriormente, incluidas empresas ubicadas en países que no formen parte del Espacio Económico Europeo y que pueden no tener las mismas leyes de protección de datos que Luxemburgo. El envío de datos a las entidades mencionadas podrá efectuarse a través de, o procesarse en, países sin

requisitos sobre protección de datos equivalentes a los predominantes en el Espacio Económico Europeo. Los inversores podrán solicitar el acceso a, la rectificación o la eliminación de cualquier información suministrada a cualquiera de las partes mencionadas, o guardada por cualquiera de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable sobre protección de datos.

SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE

MIROVA GLOBAL SUSTAINABLE EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Global Sustainable Equity Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice MSCI World Net Dividends Reinvested mediante inversiones en empresas cuyas actividades incluyan actividades relacionadas con temas de inversión sostenible durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia multitemática de inversión responsable centrada en el desarrollo sostenible.

El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis deberá garantizar que la empresa cumple con los siguientes criterios:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para afrontar problemas relacionados con temas de sostenibilidad identificados,
- la calidad sostenible del modelo empresarial: posicionamiento competitivo, equipo gestor y capacidad de crecimiento financiero,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El proceso de inversión no se basa en un proceso cuantitativo.

El Subfondo tratará de invertir en empresas que cuenten con perspectivas de crecimiento a largo plazo y que ofrezcan una valoración atractiva durante un periodo de medio plazo.

El Subfondo invierte al menos un 80% de sus activos netos en valores de renta variable mundiales de empresas que desarrollen productos o servicios para dar respuesta a las cuestiones clave sobre sostenibilidad de 8 temas sostenibles: energía, movilidad, construcción y ciudades, gestión de los recursos naturales, consumo, asistencia sanitaria, TI y finanzas.

La composición de la cartera está impulsada por la convicción del Gestor de inversiones delegado en las mejores oportunidades de inversión, sin limitaciones relacionadas con las ponderaciones, sectores y capitalizaciones del mercado en comparación con el índice de referencia. El Subfondo podrá diferir considerablemente del índice de referencia.

La exposición mínima del Subfondo al mercado global de renta variable es del 80% de sus activos netos.

El Subfondo podrá invertir hasta el 25% de sus activos netos en los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

El Subfondo podrá invertir en India (directamente), China (directamente, a través de Acciones de clase H emitidas en Hong Kong) y en Rusia (directamente, a través del MICEX RTS).

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo y las distintas monedas de referencia de la clase de acciones.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos

de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados de renta variable europeos mediante la inversión en acciones de empresas de gran capitalización,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años,
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital,
- Valores de renta variable,
- Inversión a nivel global,
- Tipos de cambio,
- Cambios en leyes y/o regímenes fiscales,
- Concentración de cartera,
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización,
- Mercados emergentes.

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU0914729370	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU0914729453	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU0914729537	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
I/A (USD)	LU0914729610	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/A (H-USD)	LU1303736661	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/A (GBP)	LU0914729701	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (CHF)	LU0914729883	Franco suizo	Acumulación	50.000 CHF	1 acción
I/A (AUD)	LU1469472044	Dólar australiano	Acumulación	50.000 AUD	1 acción
R/A (EUR)	LU0914729966	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU0914730030	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
R/A (USD)	LU0914730113	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (H-USD)	LU1303736745	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (GBP)	LU0914730204	Libra esterlina	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (CHF)	LU0914730386	Franco suizo	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/A (EUR)	LU0914730469	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	LU0914730543	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
RE/A (H-USD)	LU1303737040	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU0914730626	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)	LU1133053634	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133053808	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acción la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (USD)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (H-USD)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (GBP)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (CHF)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (AUD)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/D (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/A (USD)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/A (H-USD)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/A (GBP)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/A (CHF)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
RE/A (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna

RE/D (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
RE/A (H-USD)	2.20% anual	0.20% anual	2.40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,70% anual	0,20% anual	0,90% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,70% anual	0,20% anual	0,90% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,70% anual	0,20% anual	0,90% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Comisión de rentabilidad – Restablecimiento anual del activo de referencia (sin cota máxima) (según lo descrito en la sección "Cargos y Gastos" más adelante): 20% de la rentabilidad por encima del Índice de referencia MSCI World Net Dividends Reinvested para todas las acciones (el "Tipo de referencia").

El **periodo de observación** se define de la siguiente forma:

- Primer periodo de observación: desde la fecha de lanzamiento de cada acción hasta el último día de negociación del mercado de diciembre de 2014.
- A partir de la fecha de lanzamiento de cada clase de acciones hasta el último día de negociación de mercado de diciembre de 2016 para las clases de acciones I/A (H-USD), R/A (H-USD), RE/A (H-USD) y I/A (AUD).
- Sigüientes periodos de observación: desde el primer día de negociación del mercado de enero hasta el último día de negociación del mercado de diciembre del mismo año.

La comisión de rentabilidad se aplica a todas las clases de acciones existentes del Subfondo, excepto a la clase de acciones M/D.

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	de	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo		D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+3

*D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

Índice de Referencia

El Índice de referencia del Subfondo es el MSCI World index Net Dividends Reinvested, representativo de los mercados de renta variable mundiales.

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones respectiva, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

Natixis Asset Management US ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora, con algunos empleados de Mirova de conformidad con el acuerdo en vigor con Mirova, (consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA EUROPE SUSTAINABLE EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Europe Sustainable Equity Fund (El "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice MSCI Europe Dividend Net Reinvested in euro, durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años, mediante inversiones en renta variable cuyas actividades incluyan actividades relacionadas con temas de inversión sostenible.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia multitemática de inversión responsable en mercados europeos centrada en el desarrollo sostenible. El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis deberá garantizar que la empresa cumple con los siguientes criterios:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para afrontar problemas relacionados con temas de sostenibilidad identificados,
- la calidad sostenible del modelo empresarial: posicionamiento competitivo, equipo gestor y capacidad de crecimiento financiero,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El proceso de inversión no se basa en un proceso cuantitativo.

El gestor de inversiones tratará de invertir en empresas que cuenten con perspectivas de crecimiento a largo plazo y que ofrezcan una valoración atractiva durante un periodo de medio plazo.

La composición de la cartera está impulsada por la convicción de la Sociedad Gestora en las mejores oportunidades de inversión, sin limitaciones relacionadas con las ponderaciones, sectores y capitalizaciones del mercado en comparación con el índice de referencia. El Subfondo podrá diferir considerablemente del índice de referencia.

La cartera del Subfondo invierte al menos un 80% de sus activos en valores de renta variable europeos de empresas que desarrollen productos o servicios para dar respuesta a las cuestiones clave sobre sostenibilidad de 8 temas sostenibles: energía, movilidad, construcción y ciudades, gestión de los recursos naturales, consumo, asistencia sanitaria, informática y finanzas.

La exposición mínima del Subfondo a la renta variable es del 80% de sus activos netos.

El Subfondo siempre invertirá al menos el 75% de sus activos netos en valores de renta variable admisibles para el *Plan d'Epargne en Actions* francés y, en consecuencia, será admisible para el *Plan d'Epargne en Actions*.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo, el euro, y las distintas monedas de referencia de la clase de Acciones.

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados de renta variable europeos mediante la inversión en acciones de todo tipo,
- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años (horizonte a largo plazo),
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital
- Valores de renta variable
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización
- Tipos de cambio
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	de	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)		LU0914730899	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)		LU0552643099	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)		LU0552643172	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
I/A (GBP)		LU0914730972	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (CHF)		LU0914731194	Franco suizo	Acumulación	50.000 CHF	1 acción
R/A (EUR)		LU0552643339	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)		LU0552643412	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
R/A (GBP)		LU0914731277	Libra esterlina	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (CHF)		LU0914731350	Franco suizo	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)		LU0914731434	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)		LU0914731517	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)		LU1133053980	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)		LU1133054368	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (GBP)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (CHF)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/D(EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/A (GBP)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/A (CHF)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
RE/D (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Comisión de rentabilidad - **Restablecimiento anual del activo de referencia (sin cota máxima)** (según lo descrito en la sección "Cargos y Gastos" más adelante): 20% de la rentabilidad por encima del Índice de referencia MSCI Europe Net Dividends Reinvested in euro (el "Tipo de referencia")

El **periodo de observación** se define de la siguiente forma:

- Primer período de observación de las acciones existentes anteriores (I/A EUR, I/D EUR, R/A EUR y R/D EUR): desde el 24 de mayo de 2013 hasta la última negociación del mercado de diciembre de 2014.
- Primer período de observación para las otras acciones: desde la fecha de lanzamiento de cada acción hasta la última negociación del mercado de diciembre de 2014.
- Sigüientes periodos de observación: desde el primer día de negociación del mercado de enero hasta el último día de negociación del mercado de diciembre del mismo año.

La comisión de rentabilidad se aplica a todas las clases de acciones existentes del Subfondo, excepto a la clase de acciones M/D (EUR).

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolsos	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo	D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2

*D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

Índice de Referencia

El Índice de referencia del Subfondo es el MSCI Europe Dividend Net Reinvested in euro, representativo de los mercados de renta variable europeos.

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones correspondiente, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA EURO SUSTAINABLE EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Euro Sustainable Equity Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice MSCI EMU Net Dividends Reinvested in euro, durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años, mediante inversiones en renta variable cuyas actividades incluyan actividades relacionadas con temas de inversión sostenible.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia multitemática de inversión responsable en mercados de la zona euro centrada en el desarrollo sostenible.

El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis deberá garantizar que la empresa cumple con los siguientes criterios:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para afrontar problemas relacionados con temas de sostenibilidad identificados,
- la calidad sostenible del modelo empresarial; posicionamiento competitivo, equipo gestor y capacidad de crecimiento financiero,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El proceso de inversión no se basa en un proceso cuantitativo.

El gestor de inversiones tratará de invertir en empresas que cuenten con perspectivas de crecimiento a largo plazo y que ofrezcan una valoración atractiva durante un periodo de medio plazo.

La composición de la cartera está impulsada por la convicción de la Sociedad Gestora en las mejores oportunidades de inversión, sin limitaciones relacionadas con las ponderaciones, sectores y capitalizaciones del mercado en comparación con el índice de referencia. El Subfondo podrá diferir considerablemente del índice de referencia.

La cartera del Subfondo invierte al menos un 80% en valores de renta variable de la zona euro de empresas que desarrollen productos o servicios para dar respuesta a las cuestiones clave sobre sostenibilidad de 8 temas sostenibles: energía, movilidad, construcción y ciudades, gestión de los recursos naturales, consumo, asistencia sanitaria, TI y finanzas.

El Subfondo siempre invertirá al menos el 75% de sus activos netos en valores de renta variable admisibles para el *Plan d'Epargne en Actions* francés y, en consecuencia, será admisible para el *Plan d'Epargne en Actions*.

La exposición mínima del Subfondo a los valores de renta variable de la zona euro es del 80% de sus activos netos.

La exposición del Subfondo al riesgo de tipo de cambio no excederá el 10% de sus activos netos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo, el euro, y las distintas monedas de referencia de la clase de Acciones.

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Historial

La rentabilidad que puede mostrarse para el Subfondo antes de su creación para el periodo del 2 de enero de 2003 hasta la fecha de creación se deriva de la rentabilidad histórica del Natixis Impact Actions Euro, un *fonds commun de placement* domiciliado en Francia con una política de inversión idéntica, establecido de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE, registrado en la Autorité des Marchés Financiers y gestionado por la misma Sociedad Gestora. Dicha rentabilidad ha sido ajustada para reflejar los diferentes gastos aplicables al Subfondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la rentabilidad pasada no es indicativa de resultados futuros.

Este Subfondo fue lanzado el 7 de noviembre de 2013 mediante operaciones transfronterizas (fusión) con el fondo francés mencionado anteriormente.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados de renta variable mediante la inversión en acciones de empresas de gran, mediana y pequeña capitalización,
- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años (horizonte a largo plazo),
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera
- Valores de renta variable
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización
- Tipos de cambio

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU0914731608	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU0914731780	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU0914731863	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
R/A (EUR)	LU0914731947	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU0914732085	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
RE/A (EUR)	LU0914732168	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna

RE/D (EUR)	LU0914732242	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU0914732325	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)	LU1133054442	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133054798	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
R/D (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguna
RE/A (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Comisión de rentabilidad - Restablecimiento anual del activo de referencia (sin cota máxima) (según lo descrito en la sección "Cargos y Gastos" más adelante): 20% de la rentabilidad por encima del Índice de referencia MSCI EMU Net Dividends Reinvested in Euro (el "Tipo de referencia").

El **periodo de observación** se define de la siguiente forma:

- Primer periodo de observación: desde la fecha de lanzamiento de cada acción hasta el último día de negociación del mercado de diciembre de 2014;
- Sigüientes periodos de observación: desde el primer día de negociación del mercado de enero hasta el último día de negociación del mercado de diciembre del mismo año.

La comisión de rentabilidad se aplica a todas las clases de acciones existentes del Subfondo, excepto a la clase de acciones M/D (EUR).

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	de	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo		D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2

*D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

Índice de Referencia

El Índice de referencia del Subfondo es el MSCI EMU Net Dividends Reinvested in euro, representativo de los mercados de renta variable de la zona euro.

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones respectiva, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA US SUSTAINABLE EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova US Sustainable Equity Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice MSCI S&P 500 Net Dividends Reinvested mediante inversiones en empresas cuyas actividades incluyan actividades relacionadas con temas de inversión sostenible durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia multitemática de inversión responsable centrada en el desarrollo sostenible.

El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis deberá garantizar que la empresa cumple con los siguientes criterios:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para afrontar problemas relacionados con temas de sostenibilidad identificados,
- la calidad sostenible del modelo empresarial; posicionamiento competitivo, equipo gestor y capacidad de crecimiento financiero,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El proceso de inversión no se basa en un proceso cuantitativo.

El Subfondo tratará de invertir en empresas que cuenten con perspectivas de crecimiento a largo plazo y que ofrezcan una valoración atractiva durante un periodo de medio plazo.

El Subfondo invierte al menos un 80% de sus activos en valores de renta variable estadounidenses denominados en USD de empresas que desarrollen productos o servicios para dar respuesta a las cuestiones clave sobre sostenibilidad de 8 temas sostenibles: energía, movilidad, construcción y ciudades, gestión de los recursos naturales, consumo, asistencia sanitaria, TI y finanzas.

La composición de la cartera está impulsada por la convicción de Gestor de inversiones delegado en las mejores oportunidades de inversión, sin limitaciones relacionadas con las ponderaciones, sectores y capitalizaciones del mercado en comparación con el índice de referencia. El Subfondo podrá diferir considerablemente del índice de referencia.

La exposición mínima del Subfondo al mercado de renta variable de EE.UU. es del 80% de sus activos netos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

La moneda de referencia del Subfondo es el USD.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados de renta variable estadounidense mediante la inversión en acciones de todo tipo,
- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años,
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital,
- Valores de renta variable,
- Concentración geográfica,
- Cambios en leyes y/o regímenes fiscales,
- Concentración de cartera,
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización.

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura"- "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento(s) de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características**Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo**

Clase de acciones	Código ISIN	Clase de acciones Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU1472741229	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU1472741492	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/A (USD)	LU1472741575	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
R/A (EUR)	LU1472741658	Euro	Acumulación	Ninguno	Ninguno
R/A (USD)	LU1472741732	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguno	Ninguno

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión Única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (USD)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguno	Ninguno
R/A (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguno
R/A (USD)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4%	Ninguno

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Comisión de rentabilidad - Método de restablecimiento del activo de referencia anual (con cota máxima)

(según lo descrito en la sección "Cargos y Gastos" más adelante): 20% de la rentabilidad por encima del Índice de referencia S&P 500 Net Dividends Reinvested para todas las acciones (el "Tipo de referencia").

El **periodo de observación** se define de la siguiente forma:

- Primer periodo de observación: desde la fecha de lanzamiento de cada acción hasta la última negociación del mercado de diciembre de 2016.
- Sigüientes periodos de observación: desde el primer día de negociación del mercado de enero hasta el último día de negociación del mercado de diciembre del mismo año.

La comisión de rentabilidad se aplica a todas las clases de acciones existentes del Subfondo, excepto a la clase de acciones M/D.

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo excepto cuando en días hábiles bancarios completos los mercados de Estados Unidos estén cerrados	D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo excepto cuando en días hábiles bancarios completos los mercados de Estados Unidos estén cerrados)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+3

*D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo, excepto cuando en días hábiles bancarios completos los mercados de Estados Unidos estén cerrados, serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas al día hábil bancario completo siguiente en Luxemburgo excepto cuando en días hábiles bancarios completos los mercados de Estados Unidos estén cerrados.

Índice de Referencia

El Índice de referencia del Subfondo es el S&P 500 index Dividends Net Reinvested, representativo de los mercados de renta variable estadounidenses.

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones respectiva, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA GLOBAL ENERGY TRANSITION EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Global Transition Energy Equity Fund (el "Subfondo") es obtener un crecimiento del capital a largo plazo a través de inversiones a nivel mundial en empresas que ofrezcan soluciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años.

El Subfondo no se gestiona con referencia a un índice de referencia específico.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia temática de inversión responsable centrada en la transición energética. El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis tiene en cuenta los siguientes criterios:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para afrontar problemas relacionados con temas de sostenibilidad identificados,
- la calidad sostenible del modelo empresarial: posicionamiento competitivo, equipo gestor y capacidad de crecimiento financiero,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El Subfondo tratará de invertir en empresas que cuenten con perspectivas de crecimiento a largo plazo y que ofrezcan una valoración atractiva durante un periodo de medio plazo.

El Subfondo invierte al menos un 80% de sus activos netos en valores de renta variable mundiales de empresas cuyas actividades incluyan el desarrollo, la producción, la promoción o el marketing de tecnologías, servicios o productos que contribuyan a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Principalmente invierte en los siguientes temas clave de inversión sostenible: energía baja en carbono (energía renovable, tecnología de transición), eficiencia energética (movilidad, edificación y ciudades, industria) y tecnologías de apoyo (vehículos eléctricos / células de combustible, redes inteligentes / almacenamiento).

La composición de la cartera está impulsada por la convicción de Gestor de inversiones delegado en las mejores oportunidades de inversión, sin limitaciones relacionadas con las ponderaciones, sectores y capitalizaciones del mercado en comparación con el índice de referencia.

La exposición mínima del Subfondo a los valores de renta variable es del 80% de sus activos netos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25% de sus activos netos en los mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de sus activos netos en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

El Subfondo podrá invertir en India (directamente), China (directamente, a través de Acciones de clase H emitidas en Hong Kong) y en Rusia (directamente, a través del MICEX RTS).

La moneda de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a las fluctuaciones entre la moneda de referencia del Subfondo y las diversas monedas de referencia de la clase de acciones.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos

de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados de renta variable mediante la inversión en acciones de empresas de gran, mediana y pequeña capitalización,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años, y
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital,
- Valores de renta variable,
- Inversión a nivel global,
- Tipos de cambio,
- Cambios en leyes y/o regímenes fiscales,
- Concentración de cartera,
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización,
- Mercados emergentes.

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura"- "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento(s) de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU0914728562	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (USD)	LU0448199025LU0448199025	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/A (EUR)	LU0448199371	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/A (GBP)	LU0914728646	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (CHF)	LU0914728729	Franco suizo	Acumulación	50.000 CHF	1 acción
I/A (H-EUR)	LU0448199454LU0448199454	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
R/A (USD)	LU0448199538LU0448199538	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguno	Ninguno
R/A (EUR)	LU0448199611LU0448199611	Euro	Acumulación	Ninguno	Ninguno
R/A (GBP)	LU0914728992	Libra esterlina	Acumulación	Ninguno	Ninguno
R/A (CHF)	LU0914729024	Franco suizo	Acumulación	Ninguno	Ninguno
R/A (H-EUR)	LU0448199702LU0448199702	Euro	Acumulación	Ninguno	Ninguno
RE/A (H-EUR)	LU0477386105LU0477386105	Euro	Acumulación	Ninguno	Ninguno
N/A (EUR)	LU0914729297	Euro	Acumulación	20.000	20.000 EUR

				EUR	
N/A (H-GBP)	LU1133053394	Libra esterlina	Acumulación	20,000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133053550	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada acción la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión Única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (USD)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (GBP)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (CHF)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (H-EUR)	1,15% anual	0,10% anual	1,25% anual	Ninguno	Ninguno
R/A (USD)	1,80% anual	0,20% anual	2,00% anual	4%	Ninguno
R/A (EUR)	1,80% anual	0,20% anual	2,00% anual	4%	Ninguno
R/A (GBP)	1,80% anual	0,20% anual	2,00% anual	4%	Ninguno
R/A (CHF)	1,80% anual	0,20% anual	2,00% anual	4%	Ninguno
R/A (H-EUR)	1,80% anual	0,20% anual	2,00% anual	4%	Ninguno
RE/A (H-EUR)	2,35% anual	0,20% anual	2,55% anual	Ninguno	Ninguno
N/A (EUR)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguno	Ninguno
N/A (H-GBP)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguno	Ninguno
N/A (H-CHF)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguno	Ninguno

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo y en Francia	D* (es decir, cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo y en Francia)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+3

*D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA EUROPE ENVIRONMENTAL EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Europe Environmental Equity Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad de los mercados de renta variable europeos durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años, mediante inversiones en empresas que ofrezcan soluciones para abordar principalmente problemas ambientales. El Subfondo no está gestionado a un índice de referencia específico pero su rentabilidad podrá compararse con la del MSCI Europe Index Net Dividends Reinvested in euro, a modo indicativo.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia temática de inversión responsable centrada en las empresas europeas activas en la energía renovable, la energía de transición, la eficiencia energética y la gestión de los recursos naturales, como la agricultura/alimentos y el ciclo de producción de agua. El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis deberá garantizar que la empresa cumple con los siguientes criterios:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para afrontar problemas relacionados con temas de sostenibilidad identificados,
- la calidad sostenible del modelo empresarial; posicionamiento competitivo, equipo gestor y capacidad de crecimiento financiero,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El proceso de inversión no se basa en un proceso cuantitativo.

El gestor de inversiones tratará de invertir en empresas que cuenten con perspectivas de crecimiento a largo plazo y que ofrezcan una valoración atractiva durante un periodo de medio plazo.

Principalmente, el Subfondo invierte en los siguientes temas clave sobre sostenibilidad: energía, gestión de los recursos naturales, consumo, construcción y ciudades, y movilidad.

La cartera del Subfondo invierte al menos un 80% de sus activos netos en valores de renta variable europeos de empresas cuyas actividades incluyan el desarrollo, la producción, la promoción o el marketing de tecnologías, servicios o productos que contribuyan a la protección del medio ambiente.

El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

La composición de la cartera está impulsada por la convicción de la Sociedad Gestora en las mejores oportunidades de inversión, sin limitaciones relacionadas con las ponderaciones, sectores y capitalizaciones del mercado en comparación con el MSCI Europe Index Dividend Net Reinvested in euro.

La exposición del Subfondo a la renta variable europea no será inferior al 80%.

El Subfondo siempre invertirá al menos el 75% de sus activos netos en valores de renta variable admisibles para el *Plan d'Epargne en Actions* francés y, en consecuencia, será admisible para el *Plan d'Epargne en Actions*.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo, el euro, y las distintas monedas de referencia de la clase de Acciones.

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Historial

La rentabilidad que puede mostrarse para el Subfondo antes de su creación para el periodo del 17 de enero de 2007 hasta la fecha de creación se deriva de la rentabilidad histórica del Natixis Impact Life Quality, un *fonds commun de placement* domiciliado en Francia con una política de inversión idéntica, establecido de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE, registrado en la Autorité des Marchés Financiers y gestionado por la misma Sociedad Gestora de acuerdo con el mismo proceso de inversión. Dicha rentabilidad ha sido ajustada para reflejar los diferentes gastos aplicables al Subfondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la rentabilidad pasada no es indicativa de resultados futuros.

Este Subfondo fue lanzado el 13 de diciembre de 2013 mediante operaciones transfronterizas (fusión) con el fondo francés mencionado anteriormente.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados de renta variable mediante la inversión en acciones,
- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años (horizonte a largo plazo),
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital
- Valores de renta variable
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización
- Tipos de cambio
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU0914732598	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU0914732671	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU0914732754	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
I/A (GBP)	LU0914732838	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (CHF)	LU0914732911	Franco suizo	Acumulación	50.000 CHF	1 acción
R/A (EUR)	LU0914733059	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU0914733133	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
R/A (GBP)	LU0914733216	Libra esterlina	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (CHF)	LU0914733307	Franco suizo	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/A (EUR)	LU0914733489	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	LU0914733562	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU0914733646	Euro	Acumulación	20.000 EUR	1 acción
N/A (H-GBP)	LU1133054871	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133055092	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (GBP)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (CHF)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/D (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/A (GBP)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/A (CHF)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
RE/A (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Comisión de rentabilidad - **Restablecimiento anual del activo de referencia (sin cota máxima)** (según lo descrito en la sección "Cargos y Gastos" más adelante): 20% de la rentabilidad por encima del Índice MSCI Europe Dividend Net Reinvested in Euro (el "Tipo de referencia").

El **periodo de observación** se define de la siguiente forma:

- Primer periodo de observación: desde la fecha de lanzamiento de cada acción hasta el último día de negociación del mercado de diciembre de 2014;
- Siguiendo periodos de observación: desde el primer día de negociación del mercado de enero hasta el último día de negociación del mercado de diciembre del mismo año.

La comisión de rentabilidad se aplica a todas las clases de acciones existentes del Subfondo, excepto a la clase de acciones M/D (EUR).

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	de	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo		D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2

**D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.*

Índice de Referencia

El Subfondo no se gestiona con referencia a un índice específico pero su rentabilidad puede compararse a la del MSCI Europe Index DNR in euro, representativo de los mercados de renta variable europeos.

Cada clase de acciones puede compararse con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones respectiva si es posible, a modo indicativo.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA GLOBAL WATER & AGRICULTURE EQUITY FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Global Water & Agriculture Equity Fund (el “Subfondo”) es obtener un crecimiento del capital a largo plazo durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años, mediante inversiones en empresas que aborden desafíos globales relacionados con el agua y la agricultura. El Subfondo no está gestionado a un índice de referencia específico pero su rentabilidad podrá compararse con la del MSCI World Index Net Dividends Reinvested in euro, a modo indicativo.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia temática de inversión responsable centrada en las empresas que abordan desafíos globales relacionados con el agua y la agricultura. El Subfondo se gestiona de forma activa, combinando unos puntos de vista firmes sobre cuestiones de sostenibilidad con la selección de valores.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Las empresas son analizadas según los siguientes puntos:

- la capacidad de proporcionar soluciones innovadoras positivas para desafíos relacionados con el agua y la agricultura,
- las ventajas competitivas sostenibles,
- el crecimiento secular de flujo de efectivo a largo plazo,
- la calidad general de sus prácticas ASG.

El Subfondo tratará de invertir en empresas cuando estas comercien con un descuento significativo a su estimación del valor intrínseco.

El Subfondo invierte al menos un 80% de sus activos netos en valores de renta variable mundiales de empresas. Estas empresas pueden ser sede y operar en cualquier parte del mundo, incluso en los mercados emergentes. El Subfondo se centra en valores de empresas de gran capitalización, pero puede invertir en empresas de cualquier tamaño.

La composición de la cartera está impulsada por la convicción del Gestor de inversiones delegado y, como tal, la cartera del Subfondo puede diferir significativamente del índice de referencia.

El Subfondo invertirá normalmente a través de una amplia gama de sectores e industrias.

La exposición mínima del Subfondo al mercado global de renta variable es del 80% de sus activos netos.

El Subfondo podrá invertir hasta el 30% de sus activos netos en mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos netos en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

El Subfondo podrá invertir en India (directamente), China (directamente, a través de Acciones de clase H emitidas en Hong Kong) y en Rusia (directamente, a través del MICEX RTS).

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondoy las distintas monedas de referencia de la clase de Acciones.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección “Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura” más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén buscando una exposición a los mercados globales de valores,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años (horizonte a largo plazo),
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital
- Valores de renta variable
- Riesgo de crecimiento/valor: Inversión en crecimiento
- Riesgo de cambio de divisas
- Concentración de cartera

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de “Planteamiento de compromiso” descrito en la sección “Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura” – “Exposición global al riesgo”.

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada “Riesgos principales” más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
Q/A(EUR)	LU1133055175	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
M/D (EUR)	LU1133055332	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU1133055415	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU1133055688	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
I/A (USD)	LU1133055761	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/A (GBP)	LU1133055928	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (CHF)	LU1133056140	Franco suizo	Acumulación	50.000 CHF	1 acción
R/A (EUR)	LU1133056496	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU1133056579	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
R/A (USD)	LU1133056736	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (GBP)	LU1133056819	Libra esterlina	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (CHF)	LU1133057031	Franco suizo	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	LU1133057114	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU1133057387	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU1133057460	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)	LU1133057627	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133057890	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
Q/A(EUR)	Ninguna	0,35% anual	0,35% anual	Ninguna	Ninguna
M/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (USD)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (GBP)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (CHF)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/D (EUR)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/A (USD)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/A (GBP)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
R/A (CHF)	1,60% anual	0,20% anual	1,80% anual	4,00%	Ninguna
RE/D (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,70% anual	0,20% anual	0,90% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,70% anual	0,20% anual	0,90% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,70% anual	0,20% anual	0,90% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	de	Fecha de suscripción/reembolso	de	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo		D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo)		D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+3

**D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.*

Índice de Referencia

El Subfondo no se gestiona con referencia a un índice específico pero su rentabilidad puede compararse a la del MSCI World Index NDR, representativo de los mercados de renta variable de todo el mundo.

Cada clase de acciones puede compararse con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones correspondiente si es posible, a modo indicativo.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

Natixis Asset Management US ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora, con algunos empleados de Mirova de conformidad con el acuerdo en vigor con Mirova, (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA EUROPE REAL ESTATE SECURITIES FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Europe Real Estate Securities Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice FTSE EPRA Europe Capped NDR (Net Dividends Reinvested) durante el periodo de inversión mínimo recomendado de 5 años, mediante inversiones en empresas europeas cotizadas de bienes raíces.

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo sigue una estrategia temática de inversión responsable, gestionada de forma activa, que se centra en las empresas europeas cotizadas de bienes raíces.

El proceso de inversión se basa en la selección de valores, basada en un profundo análisis fundamental de empresas que combinan aspectos financieros y ASG (ambientales, sociales y de gobernanza). Este análisis deberá garantizar que la empresa cumple con los siguientes criterios:

- estrategia: la capacidad de anticiparse a catalizadores de medio plazo, tales como reglamentos y cambios tecnológicos y de demanda,
- la calidad sostenible del modelo empresarial: fortalezas financieras, calidad de los activos, calidad del equipo de gestión,
- prácticas ASG: principalmente del medio ambiente (consumo de energía, emisiones de CO2, etiquetado y certificación, etc.) y la gobernanza (ética empresarial).

El gestor de inversiones tratará de invertir en empresas de bienes raíces, que deberían beneficiarse de las tendencias demográficas, ambientales, sociales y económicas a largo plazo, y que ofrecen oportunidades atractivas de valoración en un período de medio plazo.

La composición de la cartera se basa en una selección de valores "de abajo a arriba", impulsada por la convicción del gestor. Puede estar influenciada por la composición, pero no se basa en ella. La exposición mínima del Subfondo a los valores de renta variable europeos es del 80% de sus activos netos.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en instrumentos del mercado monetario y de efectivo.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo, el euro, y las distintas monedas de referencia de la clase de Acciones.

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Historial

La rentabilidad que puede mostrarse para el Subfondo antes de su creación para el periodo del 13 de enero de 2004 hasta la fecha de creación se deriva de la rentabilidad histórica del **Foncier Investissement**, un *fonds commun de placement* domiciliado en Francia con una política de inversión idéntica pero que invierte en la zona euro mientras que el Subfondo invierte en todo el universo europeo, establecido de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE, registrado en la Autorité des Marchés Financiers y gestionado por la misma Sociedad Gestora de acuerdo con el mismo proceso de inversión. Dicha rentabilidad ha sido ajustada para reflejar los diferentes gastos aplicables al Subfondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la rentabilidad pasada no es indicativa de resultados futuros.

Este Subfondo se lanzó el 16 de abril de 2015 mediante una operación transfronteriza (estructura principal/subordinado) en la que el fondo francés mencionado anteriormente se transformó en un fondo subordinado del Subfondo.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 5 años (horizonte a largo plazo),
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital, y
- puedan tolerar la volatilidad.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital
- Valores de renta variable
- Empresas de pequeña, mediana y gran capitalización
- Tipos de cambio
- Concentración geográfica
- Concentración de cartera

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU1133058195	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU1133058278	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU1133058435	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
I/A (USD)	LU1133058609	Dólar estadounidense	Acumulación	50.000 USD	1 acción
I/A (GBP)	LU1133058864	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (CHF)	LU1133058948	Franco suizo	Acumulación	50.000 CHF	1 acción
R/A (EUR)	LU1133059169	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU1133059243	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
R/A (USD)	LU1133059599	Dólar estadounidense	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (GBP)	LU1133059672	Libra esterlina	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/A (CHF)	LU1133059839	Franco suizo	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	LU1133059912	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU1133060258	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU1133060415	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)	LU1133060761	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133060928	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,70% anual	0,10% anual	0,80% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (USD)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (GBP)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (CHF)	0,90% anual	0,10% anual	1,00% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	1,70% anual	0,20% anual	1,90% anual	4,00%	Ninguna
R/D (EUR)	1,70% anual	0,20% anual	1,90% anual	4,00%	Ninguna
R/A (USD)	1,70% anual	0,20% anual	1,90% anual	4,00%	Ninguna
R/A (GBP)	1,70% anual	0,20% anual	1,90% anual	4,00%	Ninguna
R/A (CHF)	1,70% anual	0,20% anual	1,90% anual	4,00%	Ninguna
RE/D (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	2,20% anual	0,20% anual	2,40% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,90% anual	0,20% anual	1,10% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	de	Fecha de suscripción/reembolso	de	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo		D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Luxemburgo)		D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2

**D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo.*

Índice de Referencia

El índice de referencia del Subfondo es el FTSE EPRA Europe Capped NDR (Net Dividends Reinvested).

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones correspondiente, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

SUBFONDOS DE RENTA FIJA

MIROVA GLOBAL GREEN BOND FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de Mirova Global Green Bond Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del mercado de bonos verdes durante el periodo de inversión mínimo recomendado de tres (3) años.

Política de inversión

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en seleccionar valores de deuda hasta el 100% de sus activos netos sin incluir efectivo, priorizando la transición energética y ecológica, constituidos como bonos verdes por el Gestor de inversiones delegado. Los bonos verdes son bonos cuyo objetivo es financiar proyectos con un impacto medioambiental positivo. Los bonos verdes pueden ser emitidos por sociedades, bancos, entidades supranacionales, bancos de desarrollo, agencias, regiones y estados.

Este Subfondo gestionado de forma activa se centra en la selección especializada de valores buscando rentabilidad mediante un proceso que combina el análisis ASG con la identificación de valor en el universo corporativo.

La estrategia de inversión se divide en dos grandes partes:

1. La delimitación del universo de inversión elegible basado en el criterio del Gestor de inversiones delegado para los bonos verdes, que debe representar al menos el 70% de los activos netos del Subfondo, sin incluir efectivo.

Además del análisis del emisor, cada bono verde debe ser analizado individualmente, en base a los principios de los bonos verdes. El Gestor de inversiones delegado llevará a cabo un análisis en profundidad centrándose en las relaciones con proyectos medioambientales, el impacto significativo y medible, la valoración de riesgos y los informes periódicos.

2. La constitución de la cartera utilizando la selección de valores (análisis ASG, análisis de crédito y el valor relativo de las emisiones). La selección de valores es el eje central del proceso, en un marco de riesgo. Los criterios para la constitución de la cartera incluyen la calidad del crédito, el perfil ASG, rendimientos, diferenciales y liquidez. Las técnicas de gestión de cartera convencionales que se aplican son tales como la gestión de la duración y la gestión de estructura de plazos.

El Subfondo siempre se expone a valores de renta fija denominados en monedas distintas al euro.

El Subfondo invierte hasta el 100% de sus activos netos en:

- (i) títulos de deuda soberana o títulos de deuda emitidos por agencias públicas (incluidas las autoridades locales), y/o que se beneficien de una garantía del gobierno,
- (ii) bonos emitidos por emisores supranacionales,
- (iii) bonos y otros valores mobiliarios de deuda, instrumentos monetarios emitidos por empresas emisoras.

No existe una división predefinida entre la deuda pública y la deuda corporativa.

El Subfondo invierte, por ejemplo, en:

- bonos (bonos de tipo fijo, bonos de tipo variable),
- bonos indexados,
- valores mobiliarios de deuda (Euro Commercial Paper (ECP), Euro Medium Term Note (EMTN), letras del tesoro),
- bonos cubiertos cotizados y otros bonos garantizados que sean considerados bonos verdes por el Gestor de inversiones delegado.

El Gestor de inversiones delegado confía en sus propios equipos y su metodología para evaluar el riesgo de crédito. Los valores mostrados anteriormente también están sujetos a una restricción de calificación mínima:

- hasta el 100% de los activos netos del Subfondo en valores de deuda con grado de inversión¹,

- hasta el 20% de los activos netos del Subfondo en valores de deuda de alto rendimiento²,
- hasta el 10% de los activos netos del Subfondo en bonos sin calificación.

En el caso de un descenso de la calificación de un valor de deuda ya incluido en la cartera, el Gestor de inversiones delegado evaluará cuán apropiado resulta retener los valores de deuda en la cartera, manteniendo como criterio principal el interés de los titulares.

Hasta el 20% de los activos netos del Subfondo pueden ser invertidos en instrumentos titulizados como valores respaldados por activos (ABS, por sus siglas en inglés) con una calificación mínima de A (S&P o Fitch) o A3 (Moody's).

Los valores de deuda pueden ser emitidos por emisores internacionales y hasta el 20% de los activos netos del Subfondo pueden ser invertidos en bonos de empresas en países emergentes. En consecuencia, el Subfondo puede estar expuesto a todas las monedas OCDE y a las que no forman parte de la OCDE. De acuerdo con la estrategia de inversión seguida, el peso de los valores denominados en monedas que no sean el euro puede ser significativo (> 50%). Todas estas otras monedas distintas al euro están cubiertas con derivados.

		Mínimo	Máximo
Gama de duración modificada en función del tipo de interés		0	10
Zona geográfica de los emisores (calculado como un porcentaje de la exposición del Subfondo)	Exposición de la zona euro	0%	100%
	Exposición fuera de la zona euro	0%	100%
Moneda de los valores	Todas las monedas	0%	100%
Nivel de riesgo de tipo de cambio incurrido		Residual	

El Subfondo no se expone a renta variable.

La exposición total del Subfondo no excederá el 200% de sus activos netos.

Aunque no es parte de nuestra estrategia actual, en caso de una oportunidad de mercado en el futuro, el Subfondo podría invertir en valores emitidos por emisores chinos y rusos (sin embargo, no sería a través de mercados locales directamente) cotizados en cualquier mercado regulado (o en cualquier otro mercado regulado), y denominado en monedas, incluidas, entre otras, EUR, USD y GBP.

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de sus activos en organismos de inversiones colectivas, como se describe a continuación en "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura".

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo puede utilizar derivados con objetivos de cobertura e inversión.

Concretamente, el Subfondo podrá estar cubierto y/o expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés mediante:

Futuros sobre bonos o tipos de interés,

Opciones sobre tipos de interés,

Swaps sobre tipos de interés o índices,

Warrants sobre tipos de interés,

² Calificación por debajo de BBB- de Standard & Poor's o equivalente.

Productos sobre tipos de interés rescatables y con opciones de venta.

El Subfondo puede cubrir el riesgo de tipo de cambio mediante:

- Futuros de cambio de divisa,
- Opciones de cambio de divisa,
- Swaps de divisas,
- Cambio de divisas al contado y a plazos,
 - o *Warrants* sobre cambio de divisas.

Historial

La rentabilidad que puede mostrarse para el Subfondo antes de su creación para el periodo del 25 de mayo de 1984 hasta la fecha de creación se deriva de la rentabilidad histórica del Mirova Green Bond Global Fund, SICAV domiciliada en Francia con una política de inversión idéntica, establecida de acuerdo con la Directiva 2009/65CE, registrada en la CSSF y gestionada por el Gestor de inversiones delegado respecto al mismo proceso de inversión. Dicha rentabilidad ha sido ajustada para reflejar los diferentes gastos aplicables al Subfondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la rentabilidad pasada no es indicativa de resultados futuros.

Este Subfondo se lanzará únicamente mediante operaciones transfronterizas (fusión o estructura de tipo principal/subordinado) con el fondo francés mencionado anteriormente, con la aprobación de cualquier autoridad pertinente. La fecha de lanzamiento exacta de este Subfondo será determinada por el Consejo de Administración.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- quieren combinar la rentabilidad y contribuir a la descarbonización de la economía y a la transición ecológica ofreciendo soluciones financieras para proyectos específicos con un impacto medioambiental positivo,
- estén interesados en invertir en un fondo sostenible de renta fija,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 3 años (horizonte a largo plazo), y
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- | | |
|---|----------------------------|
| - Pérdida de capital | - Riesgo de apalancamiento |
| - Valores de deuda ; | - Riesgo de volatilidad, |
| - Cambios en los tipos de interés, derivados, | - Instrumentos financieros |
| - Riesgo de crédito, | - Liquidez, |
| - Valores por debajo del grado de inversión o valores sin calificación, | - Mercados emergentes |
| - Valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos, | |
| - Riesgo de contraparte, | |
| - Tipos de cambio, | |
| - Cambios en leyes y/o regímenes fiscales | |

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura"- "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU1472740411	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU1472740502	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU1472740684	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
R/A (EUR)	LU1472740767	Euro	Acumulación	Ninguno	Ninguno
I/A (USD)	LU1472740841	Dólar estadounidense.	Acumulación	50.000 USD	1 acción
N/A (EUR)	LU1472740924	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
I/A(H-GBP)	LU1472741062	Libra esterlina	Acumulación	50.000 GBP	1 acción
I/A (H-CAD)	LU1472741146	Dólar canadiense	Acumulación	50.000 USD	1 acción

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión Única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,30% anual	0,10% anual	0,40% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguno	Ninguno
I/D (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguno	Ninguno
R/A (EUR)	0,80% anual	0,20% anual	1,00% anual	3%	Ninguno
I/A (USD)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguno	Ninguno
N/A (EUR)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (H-GBP)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguno	Ninguno
I/A (H-CAD)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguno	Ninguno

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Luxemburgo y en Francia	D* (es decir, cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo y en Francia)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+3

**D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión.* Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Luxemburgo y Francia.

Índice de Referencia

Al llevar a cabo una gestión discrecional, el Gestor de inversiones delegado no utiliza ningún índice como parte de la gestión del Subfondo. Sin embargo, a modo de referencia informativa, la rentabilidad del Subfondo puede compararse al siguiente índice de referencia: El índice MSCI Barclays Global Green Bond cubierto en euros, incluyendo los cupones calculados y basándose en el precio de cierre.

El Índice Barclays MSCI Green Bond (cubierto en EUR) es un índice de divisas múltiples representativo de los bonos verdes con grado de inversión, basado en la evaluación independiente del MSCI y sus criterios sobre Bonos Verdes, cuyo volumen de emisión en circulación se coloca por encima de los 250 millones de USD. El índice está en euros con riesgo de tipo de cambio cubierto.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de Inversiones Delegado **Gestor de inversiones delegado** del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestor de Inversiones Delegado **Gestores de inversiones delegados**").

MIROVA EURO SUSTAINABLE CORPORATE BOND FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Euro Sustainable Corporate Bond Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice Barclays Capital Euro Aggregate Corporate durante un periodo de inversión mínimo recomendado de 3 años, principalmente mediante inversiones en bonos corporativos denominados en euros que cumplan con criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).

Política de inversión

Estrategia de inversión

Principalmente, el Subfondo invierte en bonos corporativos denominados en euros con categoría de grado de inversión. Este fondo gestionado de forma activa se centra en una selección especializada de valores que busca obtener rendimiento mediante un proceso que combina el análisis ESG con la identificación del valor en el universo corporativo.

El proceso de inversión combina la selección de emisiones corporativas (análisis ESG y el valor relativo de las emisiones) con una perspectiva macroeconómica (análisis de factores macroeconómicos y fundamentales crediticios).

El Gestor de inversiones delegado se basa en un análisis crediticio realizado por su equipo interno y su propia metodología. Además de este análisis a la hora de seleccionar emisores, el Gestor de inversiones delegado seleccionará empresas con prácticas ESG de buena calidad, además de evitar a determinados emisores que no cumplan los estándares mínimos que define el equipo de investigación ESG.

Si se mantiene coherente con los criterios de bonos corporativos, el Subfondo también podrá invertir en bonos verdes, que financian proyectos medioambientales y ofrecen rendimiento de mercado al mismo tiempo.

El Subfondo invierte al menos el 67% de sus activos netos en bonos denominados en euros y otros valores de deuda similares emitidos por emisores corporativos. En el momento de la adquisición, estos valores cuentan con categoría de "grado de inversión" superior o equivalente a BBB- (S&P), BBB- (Fitch) o Baa3 (Moody's)³. Si la calificación de un valor ya presente en la cartera se deteriora y cae por debajo de la calificación mínima, el Subfondo podrá mantener el valor en la cartera durante un máximo de tres meses antes de cerrar la posición, al tiempo que mantiene como su criterio principal los intereses de los Accionistas.

El Subfondo también podrá invertir hasta un 33% en otros bonos, incluidos los emitidos por bancos supranacionales, bancos de desarrollo, agencias, bonos cubiertos, bonos denominados en divisas distintas al euro, bonos de alto rendimiento con una calificación mínima de BB- (S&P o Fitch) o Ba3 (Moody's) y hasta un 20% en instrumentos de titulización como valores respaldados por activos (ABS) con una calificación mínima de A (S&P o Fitch) o A3 (Moody's).

También se puede invertir hasta un 20% de los activos netos del Subfondo en los siguientes instrumentos: bonos corporativos de mercados emergentes, bonos vinculados a la inflación y bonos sin calificación (con una calificación interna mínima de BB- (S&P o Fitch) o Ba3 (Moody's)).

También se puede invertir hasta un 10% de los activos netos del Subfondo en bonos convertibles. Además, el Subfondo también podrá invertir en renta fija, bonos de tasa variable y efectivo.

La diversificación es una parte importante del proceso: el Subfondo mantendrá de 60 a 120 emisiones distintas.

³ La calificación aplicable es la calificación mínima según las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. La calificación considerada será la calificación de emisión. Si la calificación de emisión no está disponible, se aplicará la calificación del emisor.

		Mínimo	Máximo
Gama de duración modificada en función del tipo de interés		0	10
Zona geográfica de los emisores (calculado como un porcentaje de la exposición del Subfondo)	Exposición de la zona euro	0%	100%
	Exposición fuera de la zona euro	0%	100%

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo y las distintas monedas de referencia de la clase de acciones.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- deseen minimizar el riesgo invirtiendo en valores de deuda de calidad crediticia superior,
- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 3 años (horizonte a largo plazo),
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital,
- Valores de deuda,
- Cambios en los tipos de interés,
- Riesgo de crédito,
- Riesgo de contraparte,
- Tipos de cambio,
- Concentración geográfica,
- Cambios en leyes y/o regímenes fiscales,
- Derivados.
-

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU0914733729	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU0552643685	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU0552643768	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
R/A (EUR)	LU0552643842	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU0552643925	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
RE/A (EUR)	LU0914733992	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	LU0914734297	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU1185962187	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/D (EUR)	LU0914734370	Euro	Distribución	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)	LU1133061223	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133061579	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D(EUR)	0,40% anual	0,10% anual	0,50% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	0,80% anual	0,20% anual	1,00% anual	2,5%	Ninguna
R/D (EUR)	0,80% anual	0,20% anual	1,00% anual	2,5%	Ninguna
RE/A (EUR)	1,40% anual	0,20% anual	1,60% anual	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	1,40% anual	0,20% anual	1,60% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna
N/D (EUR)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo	D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2

*D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo.

Índice de Referencia

El Índice de referencia del Subfondo es el Barclays Capital Euro Aggregate Corporate, representativo del mercado de renta fija para los bonos denominados en euros emitidos por emisores corporativos con calificación mínima de BBB- o Baa3.

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones correspondiente, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

MIROVA EURO SUSTAINABLE AGGREGATE FUND

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Mirova Euro Sustainable Aggregate Fund (el "Subfondo") es superar la rentabilidad del índice Barclays Capital Euro Aggregate 500MM durante un periodo de inversión mínimo recomendado de 2 años, mediante inversiones en una amplia gama de instrumentos de renta fija que cumplan con criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).

Política de inversión

Estrategia de inversión

El Subfondo invierte al menos el 70% de sus activos netos en bonos denominados en euros con grado de inversión o valores de deuda equivalentes⁴.

El Subfondo sigue una estrategia responsable basada en un análisis fundamental:

- Una asignación descendente entre las distintas clases de bonos (bonos gubernamentales, agencias, bonos corporativos y activos de renta fija diversificados), basada en un análisis fundamental del escenario macroeconómico y la valoración con una asignación estratégica en un horizonte de inversión de tres meses y una asignación táctica en un horizonte de inversión de un mes;
- La selección de emisiones se toma en consideración según las oportunidades sostenibles y el riesgo basada en un análisis fundamental de calidad crediticia, la valoración y el perfil ESG del emisor. Asimismo, se considera su capacidad de afectar de forma positiva al medioambiente y la sociedad, así como sus prácticas ESG generales. El objetivo es evitar la exposición a emisores que no cumplen los estándares mínimos ni los términos del perfil ESG definidos por el equipo de investigación ESG.
- La construcción de la cartera se basa en el deseo de optimizar el rendimiento ajustado al riesgo mediante el posicionamiento en la curva de rentabilidad, las características ESG, la duración y la diversificación.

El Subfondo podrá invertir en las siguientes clases de activos:

- Bonos gubernamentales;
- Bonos corporativos;
- Bonos cubiertos;
- Bonos de agencias y supranacionales (especialmente bonos sostenibles);
- instrumentos del mercado monetario;
- bonos vinculados a la inflación;
- bonos de tipo variable;
- bonos no denominados en euros de miembros de la OCDE;
- bonos no denominados en euros;
- bonos convertibles, hasta el 10% de sus activos netos;
- bonos de alto rendimiento, hasta el 10% de sus activos netos;
- bonos de mercados emergentes, hasta el 10% de sus activos netos;
- instrumentos de titulación (como valores respaldados por activos y por hipotecas) hasta el 10% de sus activos netos.

Al seleccionar emisores, el gestor del fondo escogerá aquellos que logren una buena calidad en sus prácticas ASG basándose en el análisis llevado a cabo por el equipo interno de investigación financiera adicional.

		Mínimo	Máximo
Gama de duración modificada en función del diferencial de crédito		0	3,5
Gama de duración modificada en función del tipo de interés		0	10
Zona geográfica de los emisores (calculado como un porcentaje de la exposición del Subfondo)	Exposición de la zona euro	0%	100%
	Exposición fuera de la zona euro	0%	100%

⁴ La calificación aplicable es la calificación mínima según las calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. La calificación considerada será la calificación de emisión. Si la calificación de emisión no está disponible, se aplicará la calificación del emisor.

La asignación del riesgo entre clases de activos de renta fija (bonos gubernamentales, bonos de crédito, agencias y bonos cubiertos...) se encuentra en el centro del proceso de inversión.

La gestión de la duración global modificada es una potencial fuente de alfa.

La exposición del Subfondo a los bonos no denominados en euros y al riesgo de tipo de cambio no excederá el 10% de sus activos netos.

Las clases de acciones cubiertas pretenden cubrir el valor liquidativo frente a la fluctuación entre la moneda de referencia del Subfondo, el euro, y las distintas monedas de referencia de la clase de acciones.

La moneda de referencia del Subfondo es el euro.

Inversiones en organismos de inversión colectiva

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de sus activos en organismos de inversión colectiva.

Uso de derivados u otras técnicas e instrumentos de inversión

El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura y de inversión, así como participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo y en acuerdos de recompra y acuerdos de recompra inversa, según lo descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.

Perfil del inversor típico

El Subfondo es adecuado para inversores institucionales y minoristas que:

- deseen minimizar el riesgo invirtiendo en un gran universo de valores de deuda,
- estén interesados en invertir en un fondo socialmente responsable,
- puedan permitirse apartar capital durante al menos 2 años (horizonte a largo plazo), y
- puedan aceptar pérdidas temporales y/o potenciales de capital.

Riesgos específicos

Los riesgos específicos de invertir en el Subfondo están vinculados a:

- Pérdida de capital
- Valores de deuda
- Cambios en los tipos de interés
- Riesgo de crédito
- Riesgo de contraparte
- Tipos de cambio
- Concentración geográfica
- Cambios en leyes y/o regímenes fiscales
- Derivados
- Titulización

La exposición global al riesgo del Subfondo se gestiona mediante la aplicación del método de "Planteamiento de compromiso" descrito en la sección "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" – "Exposición global al riesgo".

Para obtener una descripción completa de estos riesgos, consulte el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor y la sección titulada "Riesgos principales" más adelante. En esa misma sección se describen otros riesgos vinculados a la inversión en el Subfondo.

Para obtener una descripción completa de los riesgos asociados a los instrumentos de titulización, incluidos valores respaldados por activos y valores respaldados por hipotecas, consulte la sección "Titulización" en el capítulo titulado "Riesgos principales" más adelante.

Características

Características de las clases de acciones disponibles en el Subfondo

Clase de acciones	Código ISIN	Moneda de la Clase de acciones	Política de dividendos	Inversión inicial mínima	Participación mínima
M/D (EUR)	LU0914734453	Euro	Distribución	5.000.000 EUR	1.000.000 EUR
SI/A	LU1469472473	Euro	Acumulación	30.000.000 EUR	30.000.000 EUR
I/A (EUR)	LU0914734537	Euro	Acumulación	50.000 EUR	1 acción
I/D (EUR)	LU0914734610	Euro	Distribución	50.000 EUR	1 acción
R/A (EUR)	LU0914734701	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
R/D (EUR)	LU0914734883	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
RE/A (EUR)	LU0914734966	Euro	Acumulación	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	LU0914735005	Euro	Distribución	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	LU1185962773	Euro	Acumulación	20.000 EUR	20.000 EUR
N/D (EUR)	LU0914735187	Euro	Distribución	20.000 EUR	20.000 EUR
N/A (H-GBP)	LU1133061819	Libra esterlina	Acumulación	20.000 GBP	20.000 GBP
N/A (H-CHF)	LU1133062031	Franco suizo	Acumulación	20.000 CHF	20.000 CHF

La fecha de lanzamiento de cada clase de acciones la determina el Consejo de Administración.

Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de administración	Comisión única	Comisión de venta máxima	Comisión de reembolso máxima
M/D (EUR)	0,20% anual	0,10% anual	0,30% anual	Ninguna	Ninguna
SI/A (EUR)	0,30% anual	0,10% anual	0,40% anual	Ninguna	Ninguna
I/A (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguna	Ninguna
I/D (EUR)	0,50% anual	0,10% anual	0,60% anual	Ninguna	Ninguna
R/A (EUR)	0,80% anual	0,20% anual	1,00% anual	2,5%	Ninguna
R/D (EUR)	0,80% anual	0,20% anual	1,00% anual	2,5%	Ninguna
RE/A (EUR)	1,40% anual	0,20% anual	1,60% anual	Ninguna	Ninguna
RE/D (EUR)	1,40% anual	0,20% anual	1,60% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (EUR)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna
N/D (EUR)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-GBP)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna
N/A (H-CHF)	0,50% anual	0,20% anual	0,70% anual	Ninguna	Ninguna

La "Comisión única" representa la suma de la "Comisión de gestión" y la "Comisión de administración".

Suscripciones y reembolsos en el Subfondo: fijación de precios y liquidación

Frecuencia de valoración	Fecha de suscripción/reembolso	Fecha de solicitud y hora límite	Fecha de liquidación
Cada día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo	D* (es decir, cada día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo)	D a las 13:30 h, hora de Luxemburgo	D+2

**D = Día en el que el Agente de registro y transferencias de la SICAV procesa la solicitud de suscripción, reembolso o conversión. Las solicitudes recibidas por el Agente de registro y transferencias de la SICAV antes de la hora límite de cualquier día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo serán procesadas ese mismo día. Las solicitudes recibidas después de la hora límite serán procesadas el siguiente día hábil bancario completo en Francia y Luxemburgo.*

Índice de Referencia

El Índice de referencia del Subfondo es el Barclays Capital Euro Aggregate 500MM, representativo del crédito y los bonos gubernamentales denominados en euros con grado de inversión, así como de agencias y bonos cubiertos con emisión en circulación superior a 500 millones de euros.

Cada clase de acciones se compara con el Índice de Referencia en la moneda de la clase de acciones correspondiente, si está disponible.

Gestor de inversiones delegado del Subfondo:

MIROVA ha sido nombrada Gestor de inversiones delegado del Subfondo en virtud de un acuerdo de delegación de gestión de inversiones que se llevó a cabo con la Sociedad Gestora (Consulte la Sección "Gestores de inversiones delegados").

RESTRICCIONES DE INVERSIÓN

A menos que se establezcan normas más restrictivas en la política de inversión de cualquier Subfondo específico, cada Subfondo deberá cumplir las normas y restricciones detalladas más adelante en el capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura".

Los inversores deben tener en cuenta que la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones (si lo hay) delegado de cualquier Subfondo podrá decidir que se cumplan normas de inversión más restrictivas establecidas por las leyes y reglamentos de las jurisdicciones en las que el Subfondo pueda comercializarse o por leyes y reglamentos aplicables a ciertos inversores de dicho Subfondo.

Si los límites establecidos a continuación o en el capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" se exceden por motivos que escapen al control de la Sociedad Gestora, la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones delegado (si lo hubiere) deben adoptar como su objetivo principal en sus operaciones de venta la solución de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los Accionistas del Subfondo.

Inversiones autorizadas

Con el objetivo de los dispuesto a continuación, se aplicarán las siguientes definiciones.

- Instrumentos del mercado monetario; instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, líquidos y que tienen un valor que puede ser determinado con exactitud en cualquier momento,
- Otro Mercado Regulado: mercado que está regulado y que es reconocido, abierto al público, concretamente, un mercado: (i) que cumple los siguientes criterios acumulativos - liquidez, relación de órdenes multilateral (relación general de precios de compra y venta para determinar un precio único), transparencia (la circulación de información completa para dar a los clientes la posibilidad de realizar un seguimiento de las operaciones, asegurando que sus órdenes son ejecutadas en las condiciones actuales), (ii) en el que los valores se negocien con una frecuencia fija determinada, (iii) que esté reconocido por un Estado o por una autoridad pública como una

asociación profesional, y (iv) en el que los valores que se negocian sean accesibles para el público,

- Otro Estado: cualquier Estado de Europa que no sea un Estado miembro, cualquier estado de América, África, Asia, Australia u Oceanía.
- Mercado Regulado: un mercado regulado a efectos de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre mercados en instrumentos financieros,
- Valores Mobiliarios: acciones en sociedades y otros valores equivalentes a acciones, bonos y otras formas de deuda titulizada, y cualquier otra deuda negociable que conlleve el derecho de adquirir cualquiera de estos Valores Mobiliarios por suscripción, o intercambio a excepción de las técnicas e instrumentos dispuestos en el Artículo 42 de la Ley de 2010.

Si la política de inversión de cada Subfondo lo permite, cada Subfondo podrá invertir en los activos descritos a continuación.

1. Al menos el 90% de los activos netos de cada Subfondo deben consistir en:
 - a. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o negociados en un Mercado Regulado.
 - b. Valores Mobiliarios y Instrumentos del Mercado Monetario negociados en Otro Mercado Regulado en un Estado miembro.
 - c. Valores Mobiliarios y Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotización oficial en Otro Estado o negociados en Otro Mercado Regulado en Otro Estado,
 - d. Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos recientemente, siempre que:
 - los términos de emisión incluyan una garantía de que se realizará una solicitud de admisión a cotización oficial en un Mercado Regulado, en una bolsa de valores en Otro Estado o en Otro Mercado Regulado; y
 - siempre que dicha admisión esté garantizada en el plazo de un año desde la emisión.

e. participaciones de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (“OICVM”) autorizado con arreglo a la Directiva del Consejo de la CEE de 13 de julio de 2009 (2009/65/EC) (“Directiva OICVM”) y/u otros organismos de inversión colectiva (“OIC”) con arreglo a los guiones primero y segundo del Artículo 1, apartado (2) de la Directiva OICVM, establecido en un Estado miembro o en Otro Estado(de conformidad con la “Ley de 2010”, siempre que:

- Dichos otros OICVM deben estar autorizados conforme a las leyes de un Estado miembro o de un estado en el que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere que los niveles de (i) supervisión de dichos OICVM sea equivalente al que ofrece la legislación comunitaria y (ii) cooperación entre las autoridades locales correspondientes y la autoridad supervisora de Luxemburgo estén suficientemente garantizados.
- Dichos otros OIC deben proporcionar a sus accionistas un nivel de protección que la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones (si lo hubiere) puedan considerar, razonablemente, equivalente al ofrecido para los partícipes de un OICVM, con arreglo al Artículo 1(2) a) y b) de la Directiva OICVM, concretamente, en lo referente a las normas sobre separación de activos y a las operaciones de empréstito, préstamo y ventas de Valores Mobiliarios y Instrumentos del Mercado Monetario..
- Dichos OIC deben emitir informes anuales y semestrales.
- Los documentos organizativos de los OICVM o de los otros OIC deben limitar las inversiones en otros organismos de inversión colectiva a un máximo del 10% de sus activos netos totales.

f. los depósitos con instituciones de crédito, con las siguientes restricciones:

- Dichos depósitos podrán retirarse en cualquier momento.
- Dichos depósitos deberán tener un vencimiento residual inferior a doce (12) meses.
- La entidad de crédito deberá tener su

domicilio social en un Estado miembro o, si su domicilio social se encuentra en Otro Estado, la entidad de crédito deberá estar sujeta a unas normas cautelares que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalentes a las ofrecidas por la legislación comunitaria.

g. Instrumentos del Mercado Monetario distintos a los negociados en un Mercado Regulado o en Otro Mercado Regulado, con las siguientes restricciones:

- La emisión o el emisor de dichos instrumentos deberá estar regulado en términos de protección para los inversores y los ahorros.
- Dichos instrumentos deben estar (i) emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales o banco central, un banco central, el Banco Central Europeo, la UE, el Banco Europeo de Inversiones, o cualquier Otro Estado, un organismo público internacional del que sean miembros uno o más Estados miembros o, en el caso de un estado federal, cualquiera de los miembros integrantes de la federación; o (ii) emitidos por una entidad corporativa cuyos valores se negocien en un Mercado Regulado o en Otro Mercado Regulado; o (iii) emitidos o garantizados por una entidad sujeta a supervisión cautelar conforme a los criterios definidos en la legislación comunitaria; o emitidos o garantizados por una entidad sujeta a normas cautelares que, a juicio de la autoridad supervisora de Luxemburgo, sean equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria; o (v) emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías de emisores aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a normas de protección de los inversores equivalentes a las determinadas por los tipos de emisores mencionados en el Apartado g. anterior, puntos de (i) a (iv). El emisor de los instrumentos descritos en el anterior Apartado g. (v) debe ser una empresa (x) cuyo capital ascienda al menos a diez millones de euros y que presente sus cuentas anuales (y) de conformidad con la Directiva 78/660/CEE del Consejo de la CEE, y que, (z) dentro de un grupo

de empresas que incluya al menos una sociedad cotizada, se dedique a la financiación del grupo, o que sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficia de una línea de liquidez bancaria.

- h. Derivados, en las condiciones establecidas en el capítulo "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura".
- i. Efectivo, en las condiciones establecidas más adelante en la sección "Gestión de efectivo".
- j. Valores emitidos por uno o varios otros Subfondos (el/los "Fondo(s) objetivo"), en las siguientes condiciones:
 - el Fondo objetivo no invierte en el Subfondo inversor;
 - no se podrá invertir más del 10% de los activos del Fondo objetivo en otros Subfondos;
 - los derechos de voto vinculados a los valores mobiliarios del Fondo objetivo están suspendidos durante el periodo de inversión;
 - en cualquier caso, mientras dichos valores sean mantenidos por la SICAV, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor liquidativo con el fin de verificar el umbral mínimo de los activos netos impuestos por la Ley; y
 - no hay duplicación de comisiones de gestión, suscripción o recompra entre los valores al nivel del Subfondo que hayan invertido en el Fondo objetivo y los del Fondo objetivo.

2. Hasta el 10% de los activos netos de cada Subfondo deberán consistir en activos distintos a los mencionados en el Apartado 1 anterior.

Gestión de efectivo

Cada Subfondo podrá:

1. Mantener hasta el 49% de sus activos netos en efectivo. En circunstancias excepcionales, como en el caso de una gran solicitud de suscripción, este límite podrá superarse temporalmente si la SICAV lo considera en el mejor interés de los Accionistas.
2. Tomar prestado hasta el 10% de sus activos netos con carácter temporal y no recurrente.

3. Adquirir moneda extranjera por medio de contratos de préstamo *back to back*.

Inversiones en cualquier emisor único

A efectos de las restricciones descritas en los siguientes Apartados del 1 al 5 y 8, y en los Apartados 2, 5 y 6 del capítulo "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura", los emisores que consoliden o combinen sus cuentas con arreglo a la Directiva 83/349/CEE o de acuerdo con las normas contables internacionales reconocidas ("Grupo emisor"), se considerarán como un solo emisor.

Los emisores que sean OIC estructurados como SICAV, definidos como una entidad legal con diversos subfondos o carteras independientes, cuyos activos son mantenidos exclusivamente por los inversores de dicho subfondo o cartera y que pueden ser responsables de sus propias deudas y obligaciones, deberán considerarse como emisores independientes, de conformidad con los siguientes Apartados del 1 al 5 y del 7 al 8 y los Apartados 2 y del 4 al 6 del capítulo "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura".

Cada Subfondo deberá cumplir con las siguientes restricciones en los primeros seis (6) meses a partir de su lanzamiento:

Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario

1. Cada Subfondo deberá cumplir con las siguientes restricciones:
 - a. Ningún Subfondo podrá invertir más del 10% de sus activos netos en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario de cualquier emisor.
 - b. Cuando las inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario de cualquier emisor superen el 5% de los activos netos del Subfondo, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 40% de los activos netos del Subfondo. Esta limitación no es aplicable a los depósitos a plazo y Derivados OTC que cumplan con los requisitos descritos en el capítulo "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" más adelante.
2. Ningún Subfondo podrá invertir en total más del 20% de sus activos netos en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por el mismo organismo Grupo emisor.

3. Sin perjuicio de los límites establecidos en el anterior Apartado 1.a, cada Subfondo podrá invertir hasta el 35% de sus activos netos en cualquier emisor de Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, cualquier otro estado que no sea un Estado miembro o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
4. Sin perjuicio de los límites establecidos en el anterior Apartado 1.a, cada Subfondo podrá invertir hasta el 25% en cualquier emisor de valores de deuda aptos emitidos por una institución de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y, conforme a la legislación aplicable, se someta a un control público específico con el fin de proteger a los titulares de dichos valores de deuda aptos. Los valores de deuda aptos son valores cuyos beneficios se invierten de acuerdo con las leyes aplicables a los activos que ofrecen una rentabilidad que cubre el servicio de la deuda hasta la fecha de vencimiento de los valores y se aplicarán de forma prioritaria para pagar el principal y los intereses en caso de incumplimiento por parte del emisor. Cuando las inversiones en cualquier emisor de valores de deuda aptos superen el 5% de los activos netos del Subfondo, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% de los activos netos del Subfondo.
5. Las inversiones mencionadas en los Apartados 3 y 4 anteriores se podrán ignorar para calcular el límite del 40% establecido en el anterior Apartado 1.b.
6. **Sin perjuicio de lo anterior, cada Subfondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos netos en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Mobiliario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, por cualquier otro Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OECD”) o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros, siempre que dichos valores formen parte al menos de seis emisiones diferentes y que los valores de una misma emisión no excedan el 30% de los activos netos del Subfondo.**
7. Sin perjuicio de los límites establecidos en el anterior Apartado 1, cada Subfondo cuya política de inversión sea reproducir la

composición de un índice de acciones o de obligaciones podrá invertir hasta el 20% de sus activos netos en acciones u obligaciones emitidas por cualquier emisor, con las siguientes restricciones:

- a. El índice debe estar reconocido por la autoridad supervisora de Luxemburgo.
- b. La composición del índice debe estar suficientemente diversificada.
- c. El índice debe ser una referencia adecuada para el mercado al que se refiere.
- d. El índice debe publicarse de forma adecuada.

El límite del 20% descrito anteriormente podrá incrementarse al 35% en circunstancias excepcionales del mercado, en particular, cuando estas afecten a los mercados regulados en los que predominan determinados Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario. La inversión hasta este límite del 35% solo se permite para un único emisor.

Depósitos bancarios

8. Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de sus activos netos en depósitos llevados a cabo con cualquier entidad.

Participaciones de otros OIC

9. Cada Subfondo deberá cumplir con las siguientes restricciones:
 - a. Ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de sus activos netos en participaciones de cualquier OICVM u OIC. De conformidad con este Apartado, cada subfondo de un OIC con diversos subfondos, con arreglo al Artículo 181 de la Ley de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada, deberá considerarse un emisor independiente, siempre que cada subfondo pueda considerarse altamente responsable de sus propias deudas y obligaciones.
 - b. Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán superar en total el 30% de los activos netos de cada Subfondo.
 - c. Cuando un Subfondo ha adquirido participaciones de otros OICVM y/o otros OIC, los activos subyacentes de dichos OICVM y/u otros OIC no deberán tenerse

en cuenta en los límites establecidos en los Apartados del 1 al 5 y 8 de la sección "Inversiones en cualquier emisor único" y en los Apartados 2, 5 y 6 del capítulo "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura".

- d. Si cualquier OICVM y/u OIC en el que un Subfondo invierte está gestionado, directa o indirectamente, por la misma Sociedad Gestora o Gestor de inversiones delegado (si lo hubiere) o si dicho OICVM y/u otro OIC está gestionado por una empresa vinculada al Subfondo en el marco de una comunidad de gestión o control, o por una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o de los votos, la inversión en los valores de dichos OICVM y/u otros OIC deberá permitirse solo si el Subfondo no tiene que pagar ni cargos de venta ni de reembolso a cuenta de dicha inversión.
- e. Un Subfondo que invierte una parte importante de sus activos en otros OICVM y/u otros OIC deberá divulgar en el Folleto el nivel máximo de comisiones de gestión de inversión que podrán cobrarse al mismo Subfondo y a los otros OICVM y/u otros OIC en los que pretende invertir. En su informe anual, la SICAV deberá indicar todas las comisiones de gestión de inversión cobradas al Subfondo y a los otros OICVM y/u OIC en los que el Subfondo invierte.

Estructuras de tipo principal-subordinado

Cualquier Subfondo que actúe como fondo subordinado (el "Subordinado") de un fondo principal podrá invertir al menos el 85% de sus activos en acciones/participaciones de otro OICVM o de un compartimento de dicho OICVM (el "Principal"), que, a su vez, no podrá ser un fondo subordinado ni mantener acciones/participaciones de un fondo subordinado. El Subordinado no podrá invertir más del 15% de sus activos en uno o más de los siguientes:

- a) activos líquidos accesorios de acuerdo con el Artículo 41 (2), segundo apartado de la Ley de 2010;
- b) instrumentos financieros derivados, que únicamente podrán utilizarse con fines de cobertura, de acuerdo con el Artículo 41 (1) g) y el Artículo 42 (2) y (3) de la Ley de 2010;
- c) bienes muebles e inmuebles indispensables para el ejercicio directo de la actividad de la SICAV.

En caso de que un Subfondo invierta en las acciones/participaciones de un Principal gestionado, directamente o por delegación, por una misma sociedad gestora o por cualquier otra empresa a la cual dicha sociedad gestora esté vinculada en el marco de una comunidad de gestión o de control, o por una importante participación directa o indirecta, ni la sociedad gestora ni la otra empresa podrán percibir comisiones de suscripción o de reembolso por las inversiones del Subfondo en acciones/participaciones del Principal.

El nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cobrarse al Principal y al Subordinado se divulga en el presente Folleto. La SICAV indica la proporción máxima de comisiones de gestión cobradas tanto al propio Subfondo como al Principal en su informe anual. El Principal no aplicará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Subordinado en sus acciones/participaciones o por la desinversión en las mismas.

Límites acumulados

10. Sin perjuicio de los límites establecidos en los Apartados 1 y 8 de la sección titulada "Inversiones en cualquier emisor único" y en el Apartado 2 del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura", ningún Subfondo podrá combinar (a) inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por, (b) depósitos realizados con, o (c) exposiciones derivadas de transacciones con derivados OTC realizadas con cualquier entidad única por encima del 20% de sus activos netos.
11. Los límites establecidos en los Apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada "Inversiones en cualquier emisor único" y en el Apartado 2 del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" no se podrán acumular. En consecuencia, cada inversión del Subfondo en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por, y depósitos o instrumentos derivados realizados con, cualquier emisor único de acuerdo con los Apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada "Inversiones en cualquier emisor único" y en los Apartados 2 y 5 del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" no podrán superar en ningún caso el 35% de sus activos netos.

Influencia sobre cualquier emisor único

La influencia que la SICAV o cada Subfondo podrá ejercer sobre cualquier emisor deberá limitarse de la siguiente forma:

1. Ni la SICAV ni cualquier Subfondo podrán adquirir acciones que confieran derechos de voto que les permitirían, en conjunto, ejercer una influencia significativa sobre la gestión del emisor.
2. Ni el Subfondo ni la SICAV en conjunto podrán adquirir (a) más del 10% de las acciones en circulación sin derecho de voto del mismo emisor, (b) más del 10% de los valores de deuda en circulación del mismo emisor, (c) más del 10% de los Instrumentos del Mercado Monetario del mismo emisor, o (d) más del 25% de las participaciones en circulación del mismo OICVM y/u OIC.

Los límites establecidos en los anteriores Apartados de 2(b) a 2(d) podrán ser ignorados en el momento de la adquisición si, en ese momento, el importe bruto de los valores de deuda, los Instrumentos del Mercado Monetario o el importe neto de los instrumentos en circulación no puede ser calculado.

Los límites descritos en los Apartados 1 y 2 de la sección anterior no se aplicarán a:

- Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Mobiliario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, por cualquier otro estado que no sea un Estado miembro o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- Acciones mantenidas por la SICAV en el capital de una empresa constituida en un estado que no sea un Estado miembro, siempre que (a) este emisor invierta sus activos principalmente en valores emitidos por emisores de dicho estado, (b) en virtud de la legislación de dicho Estado, esa participación accionarial represente la única forma en la que el Subfondo pueda adquirir valores de emisores de ese Estado, y (c) que dicha empresa contemple en su política de inversión las restricciones de esta sección, así como las descritas en los Apartados del 1 al 5 y del 8 al 11 de la sección "Inversiones en cualquier emisor único" y los Apartados 1 y 2 de esta sección.
- Acciones en el capital de empresas afiliadas que, exclusivamente en nombre de la SICAV,

lleven a cabo actividades de gestión, asesoramiento o marketing en el país en el que la filial está ubicada con respecto al reembolso de participaciones a petición de los partícipes.

Exposición total al riesgo y proceso de gestión del riesgo

La Sociedad Gestora ha implementado procedimientos de gestión del riesgo que le permiten supervisar y medir en cualquier momento los riesgos relacionados con los activos mantenidos en los Subfondos y su contribución al perfil global de riesgo de los Subfondos.

Siempre que dicho proceso de gestión del riesgo sea implementado en nombre de la Sociedad Gestora por la Sociedad gestora delegada o el Gestor de inversiones delegado (si lo hubiere), se considera implementado por la Sociedad Gestora.

Los límites específicos y los riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados están descritos respectivamente en la sección "Derivados" del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" y la sección "Instrumentos financieros derivados" del capítulo titulado "Riesgos principales" más adelante.

Periodos de excepción

Para OICVM recientemente autorizados y al mismo tiempo que se garantiza el cumplimiento del principio de diversificación de riesgos, se permite a los OICVM establecer excepciones con respecto a las secciones 43, 44, 45 y 46 de la Ley de 2010, durante seis meses a partir de sus autorizaciones.

En caso de fusión de OICVM y al mismo tiempo que se garantiza el cumplimiento del principio de diversificación de riesgos, se permite al OICVM receptor establecer excepciones con respecto a las secciones 43, 44, 45 y 46 de la Ley de 2010, durante seis meses a partir de la fecha efectiva de la fusión.

Operaciones prohibidas

Los Subfondos tienen prohibido participar en las operaciones siguientes:

- Adquirir materias primas, metales preciosos o certificados que representen materias primas o metales;
- Invertir en bienes inmuebles, a menos que las inversiones se realicen en valores

garantizados por inmuebles o intereses en inmuebles o emitidos por empresas que invierten en inmuebles o intereses en inmuebles;

- Emitir *warrants* u otros derechos de suscripción de Acciones del Subfondo;
 - Conceder préstamos o garantías a favor de terceros. Sin embargo, dicha restricción no impedirá que cada Subfondo invierta hasta el
- 10% de sus activos netos en Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario, participaciones de otros OIC o instrumentos financieros derivados que no estén totalmente desembolsados; y
 - Participar en ventas en corto al descubierto de Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario, participaciones de otros OIC o instrumentos financieros derivados.

USO DE DERIVADOS, INVERSIONES ESPECIALES Y TÉCNICAS DE COBERTURA

Con fines de cobertura, gestión eficaz de cartera, gestión de la duración o gestión de otros riesgos de la cartera o de la inversión, un Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios y otros activos líquidos.

En ningún caso estas operaciones podrán ser la causa de que un Subfondo no cumpla con su objetivo y su política de inversión.

Cada Subfondo se considerará un OICVM separado a efectos de la aplicación de esta sección.

Derivados

1. Un Subfondo podrá utilizar derivados, incluidas opciones, futuros, *swaps* y contratos a plazo, con fines de gestión del riesgo, de cobertura o de inversión, según lo especificado en la política de inversión del Subfondo. Dichas operaciones de derivados deberán cumplir las siguientes restricciones:
 - a. Dichos derivados deben negociarse en un Mercado Regulado, en Otro Mercado Regulado, o de forma extrabursátil con contrapartes que estén sujetas a supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías de contrapartes aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo.
 - b. Los activos subyacentes de dichos derivados deben consistir en los instrumentos mencionados en el Apartado 1 de la sección titulada "Inversiones autorizadas" o en índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que el Subfondo correspondiente invierta de acuerdo con su política de inversión.
 - c. Dichos derivados, si se negocian en los mercados extrabursátiles ("Derivados OTC"), deben estar sujetos a una fijación de precios fiable y verificable a diario y pueden ser vendidos, liquidados o cerrados por el Subfondo en cualquier momento a su valor justo.
2. La exposición al riesgo de cualquier contraparte única en una operación con derivados OTC no podrá exceder:
 - a. el 10% de los activos netos de cada Subfondo en caso de que la contraparte sea una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si su domicilio social está ubicado en otro estado, que esté sujeta a normas cautelares que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria, o
 - b. el 5% de los activos netos de cada Subfondo en caso de que la contraparte no cumpla los requisitos establecidos anteriormente.
3. Las inversiones en instrumentos financieros derivados que no estén basados en un índice deberán cumplir los límites establecidos en los Apartados 2, 5 y 11 de la sección titulada "Inversiones en cualquier emisor único" del capítulo titulado "Restricciones de inversión" y en el Apartado 6 del presente capítulo, siempre que la exposición a los activos subyacentes no exceda en total los límites de inversión establecidos en los Apartados del 1 al 5 y 8 del capítulo titulado "Restricciones de inversión" y en los Apartados 2, 5 y 6 del presente capítulo.
4. En caso de que un Valor Mobiliario o Instrumento del Mercado Monetario incorpore un derivado, este debe cumplir con los requisitos del Apartado 3 anterior y con los establecidos en la sección "Exposición global al riesgo" más adelante.

Límites acumulados

5. Sin perjuicio de los límites establecidos en los Apartados 1 y 8 de la sección titulada "Inversiones en cualquier emisor único" y en el Apartado 2 del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura", ningún Subfondo podrá combinar (a) inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por, (b) depósitos realizados con, o (c) exposiciones derivadas de transacciones con derivados OTC realizadas con cualquier entidad única por encima del 20% de sus activos netos.
6. Los límites establecidos en los Apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada "Inversiones en

cualquier emisor único" y en el Apartado 2 del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" no se podrán acumular. En consecuencia, cada inversión del Subfondo en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por, y depósitos o instrumentos derivados realizados con, cualquier emisor único de acuerdo con los Apartados 1, 3, 4 y 8 de la sección titulada "Inversiones en cualquier emisor único" y en los Apartados 2 y 5 del capítulo titulado "Uso de derivados, inversiones especiales y técnicas de cobertura" no podrán superar en ningún caso el 35% de sus activos netos.

Exposición global al riesgo

7. A menos que se indique lo contrario, la exposición global al riesgo de cada Subfondo relacionada con instrumentos financieros derivados no debe exceder los activos netos de dicho Subfondo. La SICAV se reserva el derecho de solicitar límites más restrictivos con respecto a la exposición al riesgo de cada Fondo.

La exposición global al riesgo del Subfondo se calcula aplicando el planteamiento de compromiso estándar, a menos que se indique lo contrario en la descripción del Subfondo (VaR absoluto o relativo). El planteamiento de "compromiso estándar" significa que cada posición en instrumentos financieros derivados se convierte en el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente de dicho derivado, teniendo en cuenta los acuerdos de compensación y de cobertura. Asimismo, la exposición global al riesgo del Subfondo se evalúa teniendo en cuenta movimientos previsibles del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

La Sociedad Gestora debe implementar procesos para evaluar de forma precisa e independiente el valor de los Derivados OTC.

Requisitos cuantitativos generales aplicables al planteamiento de VaR absoluto

Cuando sea pertinente, el planteamiento de VaR absoluto limita el VaR máximo que el Subfondo puede tener en relación con su valor liquidativo.

En este caso y de acuerdo con el reglamento correspondiente, el VaR absoluto no puede ser superior al 20% de su valor liquidativo con un intervalo de confianza unilateral del 99% en un

periodo de tenencia equivalente a 1 mes (20 días hábiles).

Requisitos cuantitativos generales aplicables al planteamiento de VaR relativo

Cuando sea pertinente, el planteamiento de VaR relativo limita el VaR máximo que el Subfondo puede tener en relación con una cartera de referencia sin apalancamiento que refleje la estrategia de inversión que está siguiendo el OICVM.

En este caso y de acuerdo con el reglamento correspondiente, el VaR relativo no puede ser superior al doble del VaR de la cartera de referencia. El límite de VaR relativo aplicable se especifica más arriba en la descripción del Subfondo correspondiente.

Operaciones prohibidas

8. Los Subfondos tienen prohibido participar en ventas en corto al descubierto de instrumentos financieros derivados.

Información relativa a los Derivados OTC

9. Las contrapartes de Derivados OTC son entidades de crédito

de primera categoría. Estas contrapartes son seleccionadas y evaluadas con regularidad con arreglo al procedimiento de selección de contrapartes disponible en la página web de la Sociedad Gestora, en la siguiente dirección: www.am.natixis.com (secciones "Nuestros compromisos", "Política de selección de intermediarios/contrapartes") o previa solicitud a la Sociedad Gestora. Estas operaciones siempre están sujetas a la firma de un contrato entre la SICAV y la contraparte que define los modos de reducir el riesgo de contraparte.

Las contrapartes no tienen poder discrecional en la composición y en la gestión de la cartera de inversión de la SICAV, o en los activos subyacentes del derivado.

Acuerdos de recompra

Un acuerdo de recompra es un acuerdo que implica la compra y venta de valores con una cláusula mediante la que el vendedor se reserva el derecho o la obligación de recomprar al adquirente los valores vendidos a un precio y en un plazo especificados por las dos partes en el acuerdo contractual.

Un Subfondo podrá participar en operaciones con acuerdo de recompra y podrá actuar como

comprador o vendedor en operaciones con acuerdo de recompra o en una serie de operaciones de recompra continuadas con las siguientes restricciones:

- Un Subfondo podrá comprar o vender valores utilizando una operación con acuerdo de recompra únicamente si la contraparte de dicha operación es una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones y está sujeta a normas de supervisión cautelares que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria;
- Durante el período de vigencia de un acuerdo de recompra, un Subfondo no podrá vender los valores objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho de recompra de estos valores, ni antes de que haya vencido el plazo de recompra, salvo en la medida en que el Subfondo cuente con otros medios de cobertura; y
- El nivel de exposición a operaciones con pacto de recompra de un Subfondo debe ser tal que le permita, en todo momento, cumplir con sus obligaciones de reembolso.
- El riesgo de contraparte de un Subfondo derivado de una o más operaciones de préstamo de valores, operación de venta con derecho de recompra u operación de recompra/recompra inversa frente a una misma contraparte no podrá superar:
 - el 10% de los activos netos del Subfondo si dicha contraparte es una entidad de crédito con domicilio social en la Unión Europea o en una jurisdicción que la CSSF considere que tiene unas normas de supervisión cautelares equivalentes; o
 - el 5% de los activos netos del Subfondo en cualquier otro caso.

Préstamo y empréstito de valores

Un Subfondo podrá participar en operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo, teniendo en cuenta que:

- El Subfondo únicamente podrá prestar o tomar prestados valores directamente o mediante un sistema de préstamo estandarizado organizado por una entidad de compensación reconocida o mediante un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones que esté sujeta a normas de supervisión cautelares que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria, a cambio de una

comisión de préstamo de valores;

- Como parte de las operaciones de préstamo, el Subfondo debe recibir una garantía cuyo valor deberá ser, en cualquier momento, al menos igual al 90% del valor total de los valores prestados. El importe de la garantía debe ser valorado a diario para garantizar que se mantiene este nivel.

El préstamo de valores no debería utilizarse para realizar ventas en corto.

Esta garantía debe darse en forma de efectivo, valores o instrumentos permitidos con arreglo a las leyes o reglamentos de Luxemburgo, tales como (i) activos líquidos, (ii) bonos soberanos de la OCDE, (iii) acciones o participaciones emitidas por OIC del mercado monetario que calculen un valor liquidativo diario y tengan la calificación más alta, (iv) acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan en bonos o acciones mencionados en los puntos (v) y (vi) a continuación, (v) bonos emitidos o garantizados por emisores de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada, o (vi) acciones cotizadas o negociadas en una bolsa de valores de un Estado miembro o en una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, siempre que estas estén incluidas en un índice principal.

La SICAV y cada uno de sus Subfondos podrán reinvertir el efectivo recibido como garantía con sujeción a las siguientes condiciones:

- ♦ Las reinversiones solo podrán realizarse en (i) acciones o participaciones en OIC del mercado monetario que calculen un valor liquidativo diario y tengan asignada una calificación de AAA o su equivalente, (ii) depósitos bancarios a corto plazo, (iii) instrumentos del mercado monetario según lo definido en la Directiva 2007/16/CE, (iv) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro, Suiza, Canadá, Japón o los Estados Unidos, o por sus autoridades locales o por instituciones supranacionales y organismos con un alcance de la UE, regional o mundial, (v) bonos emitidos o garantizados por emisores de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada, y (vi) operaciones con acuerdo de recompra inversa.
- ♦ Los activos financieros que no sean depósitos bancarios y acciones o participaciones de OIC adquiridas mediante

la reinversión de efectivo recibido como garantía, deben ser emitidos por una entidad que no esté afiliada a la contraparte de la operación de préstamo de valores. Los activos financieros que no sean depósitos bancarios no deben ser custodiados por la contraparte, salvo si están separados de una forma adecuada de los activos de esta última.

♦ En principio, los depósitos bancarios no deben ser custodiados por la contraparte de la operación de préstamo de valores, a menos que estén protegidos legalmente contra las consecuencias del incumplimiento por parte de esta última.

♦ Los activos financieros no podrán darse/pignorarse como garantía, salvo cuando la SICAV tenga los suficientes activos líquidos como para poder devolver la garantía mediante un pago en efectivo.

♦ Los depósitos bancarios a corto plazo, Instrumentos del Mercado Monetario y bonos descritos en los puntos de (ii) a (iv) anteriores deben ser inversiones admisibles con arreglo al artículo 41 (1) de la Ley de 2010.

♦ La reinversión del efectivo recibido como garantía no está sujeta a las normas de diversificación normalmente aplicables a los Subfondos y establecidas en la sección "Restricciones de inversión" del presente Folleto, teniendo en cuenta, no obstante, que los Subfondos o SICAV deben evitar una concentración excesiva de sus inversiones, tanto a nivel de emisor como a nivel de instrumento. Las reinversiones en los activos descritos en los puntos (i) y (iv) anteriores están exentas de este requisito.

♦ Si es posible que los depósitos bancarios a corto plazo mencionados en (ii) expongan al Subfondo a un riesgo de crédito frente al fideicomisario, el Subfondo debe tener este hecho en cuenta a efectos de los límites sobre depósitos fijados en la sección "Restricciones de inversión" del presente Folleto.

♦ La reinversión debe tenerse en cuenta, especialmente si genera un efecto de apalancamiento, en el cálculo de la exposición global del Subfondo. Cualquier reinversión de una garantía proporcionada en forma de efectivo en activos financieros que ofrezcan una rentabilidad superior a la del tipo sin riesgo está sujeta a este requisito.

♦ Las reinversiones deben mencionarse específicamente con sus respectivos valores en un anexo de los informes financieros de la SICAV.

Dicha garantía no se exigirá si el préstamo de valores se realiza a través de Clearstream Banking o EUROCLEAR, o a través de cualquier otra organización que garantice al prestamista un reembolso del valor de los valores prestados, por medio de una garantía o de otro modo.

- El riesgo de contraparte de un Subfondo derivado de una o más operaciones de préstamo de valores, operación de venta con derecho de recompra u operación de recompra/recompra inversa frente a una misma contraparte no podrá superar:
 - el 10% de los activos netos del Subfondo si dicha contraparte es una entidad de crédito con domicilio social en la Unión Europea o en una jurisdicción que la CSSF considere que tiene unas normas de supervisión cautelares equivalentes; o
 - el 5% de los activos netos del Subfondo en cualquier otro caso.

Información sobre técnicas de gestión eficaz de cartera

Si así se especifica para cada Subfondo en la sección de descripción del Subfondo, la Sociedad Gestora puede implementar técnicas de gestión eficaz de cartera, como operaciones de préstamo y recompra de valores. Estas técnicas se emplearán en beneficio del Subfondo correspondiente y contribuirán a la rentabilidad de dicho Subfondo mediante rendimientos adicionales. Además, dicho Subfondo podrá participar en (i) acuerdos de recompra inversa para sustituir la garantía financiera en efectivo y/o (ii) acuerdos de recompra para satisfacer sus necesidades de liquidez.

Información relativa a la garantía

La garantía recibida por la SICAV adoptará la forma de una transferencia de la propiedad total de valores y/o efectivo. El nivel de garantía y la política de recortes se establecen de acuerdo con la política de riesgo definida por la Sociedad Gestora con arreglo a la normativa aplicable.

La política de riesgo definida por la Sociedad Gestora en relación con la garantía recibida incluirá explícitamente el tipo de activos subyacentes autorizados:

- garantía en efectivo en diversas divisas de acuerdo con una lista predefinida, como el EUR y el USD;

- garantía financiera en valores de deuda o renta variable de acuerdo con una nomenclatura precisa.

La política de riesgo define de forma explícita el nivel requerido de garantía y el recorte aplicado a cada tipo de garantía financiera de acuerdo con las normas, en función de sus propias características.

Con arreglo a la normativa aplicable, la política de riesgo también establece las normas relacionadas con la diversificación de riesgos, correlación, evaluación, calidad crediticia y pruebas de estrés regulares de la liquidez de la garantía financiera.

Con arreglo a las condiciones establecidas por la normativa, la garantía en efectivo recibida únicamente se:

- colocará en depósito;
- invertirá en bonos gubernamentales de alta calidad;
- empleará en acuerdos de recompra inversa expedidos;
- invertirá en organismos de inversión colectiva a corto plazo del mercado monetario.

Los riesgos asociados a la reinversión en efectivo dependen del tipo de activos y/o del tipo de operaciones, y pueden ser riesgos de contraparte o de liquidez.

Información sobre los riesgos de posibles conflictos de interés vinculados al uso de operaciones de préstamo y recompra de valores

A partir del 1 de octubre de 2009, la Sociedad Gestora ha procedido a la filialización de su actividad de intermediación en su filial Natixis Asset Management Finance (NAMFI).

Société anonyme de derecho francés con un capital social de 15.000.000 EUR, Natixis Asset Management Finance obtuvo el 23 de julio de 2009 la aprobación del CECEI para actuar como

banco que presta servicios de inversión. Entre otros, el objetivo de la entidad es prestar servicios de intermediación (es decir, recepción-transmisión y ejecución de órdenes de clientes) a la Sociedad Gestora.

En el marco de sus actividades, la Sociedad Gestora debe transmitir órdenes en nombre de las carteras que gestiona. La Sociedad Gestora transmite a NAMFI casi todas sus órdenes sobre valores financieros resultantes de su decisión de gestión.

Para aumentar el rendimiento y los ingresos de sus carteras, la Sociedad Gestora podrá usar operaciones de préstamo y recompra de valores. Prácticamente toda esta actividad se lleva a cabo a través de NAMFI.

Además, las carteras pueden participar en acuerdos de recompra inversa, incluso con el objetivo de sustituir la garantía recibida en efectivo.

NAMFI puede actuar como principal o agente. Su intervención como principal corresponde a una intervención como contraparte de la cartera, mientras que su intervención como agente corresponde a una intermediación de NAMFI entre la cartera y las contrapartes del mercado. Estas contrapartes del mercado pueden ser entidades pertenecientes al mismo grupo que la Sociedad Gestora o el Depositario.

El volumen de operaciones gestionadas por NAMFI permite a NAMFI beneficiarse de buenos conocimientos sobre el mercado, lo que beneficia a las carteras gestionadas por la Sociedad Gestora.

La aprobación de NAMFI para actuar como banco que presta servicios de inversión le permite llevar a cabo operaciones de transformación. En los casos en los que el resultado de esta actividad de transformación fuese positivo, la Sociedad Gestora, incluida su filial NAMFI, se beneficiaría de ello.

RIESGOS PRINCIPALES

Varios factores pueden tener un efecto negativo sobre el valor de los activos de un Subfondo. A continuación se indican los principales riesgos de invertir en la SICAV. Sin embargo, esta selección no pretende ser exhaustiva y existen otros factores o riesgos que pueden afectar al valor de una inversión.

Pérdida de capital

El valor principal y la rentabilidad fluctúan con el tiempo (incluso como consecuencia de las fluctuaciones monetarias), de modo que las Acciones, en el momento de su reembolso, pueden tener un valor superior o inferior a su coste original. No existen garantías de que el capital invertido en una Acción vaya a ser devuelto al inversor en su totalidad.

Valores de renta variable

Invertir en valores de renta variable conlleva riesgos asociados con las bajadas impredecibles del valor de una acción o los periodos de rentabilidad por debajo de la media en una acción determinada o en el conjunto del mercado bursátil.

Tamaño de capitalización de las empresas - Empresas de pequeña y mediana capitalización

Las inversiones en empresas de pequeña y mediana capitalización pueden implicar mayores riesgos que las inversiones en empresas más grandes, además de menos recursos financieros y de gestión. Las acciones de empresas pequeñas y medianas pueden ser especialmente sensibles a los cambios inesperados en los tipos de interés, los costes de los préstamos y las ganancias. Como consecuencia de negociarse con menos frecuencia, las acciones de empresas pequeñas y medianas también pueden estar sujetas a fluctuaciones de precios más amplias y pueden ser menos líquidas.

Bienes inmuebles y REIT

Algunos Subfondos podrán invertir en valores de renta variable de empresas vinculadas al sector inmobiliario o en valores negociados públicamente de Fondos de inversión inmobiliarios (REIT, por sus siglas en inglés) de tipo cerrado. Los REIT son empresas que adquieren y/o desarrollan propiedad inmobiliaria con fines de inversión a largo plazo. Invierten la mayor parte de sus activos directamente en

propiedad inmobiliaria y obtienen sus ingresos principalmente de los alquileres.

La rentabilidad de un Subfondo que invierte en bienes inmuebles dependerá en parte de la rentabilidad del mercado inmobiliario y del sector inmobiliario en general.

Por lo general, los REIT están sujetos a ciertos riesgos, incluidos valores de las propiedades fluctuantes, cambios en los tipos de interés, impuestos sobre la propiedad y riesgos relacionados con las hipotecas. Además, los REIT dependen de la capacidad de gestión, no están diversificados y están sujetos a una fuerte dependencia de flujo de caja, riesgos de incumplimiento por parte del prestatario y autoliquidación.

Ofertas públicas iniciales ("OPI")

Los inversores deben tener en cuenta que es posible que algunos Subfondos, sin perjuicio de su política y/o restricciones de inversión, no sean admisibles para participar en OPI de renta variable debido al hecho de que las empresas matrices y/o filiales de la Sociedad Gestora, que a su vez tienen prohibido participar en OPI, u otros inversores sujetos a restricciones similares, han invertido en dichos Subfondos. Dicha inadmisibilidad para OPI de renta variable conlleva la pérdida de una oportunidad de inversión, lo cual puede perjudicar a la rentabilidad del Subfondo afectado.

Valores de deuda

Entre los riesgos principales de invertir en valores de deuda se encuentran los siguientes:

Cambios en los tipos de interés

El valor de cualquier valor de renta fija mantenido por un Subfondo aumentará o bajará de forma inversa a los cambios en los tipos de interés. Normalmente, los tipos de interés varían de un país a otro y pueden cambiar por diversos motivos. Dichos motivos incluyen rápidas expansiones o contracciones de la oferta de dinero de un país, cambios en la demanda de empresas y clientes para tomar dinero prestado y cambios reales o previstos en la tasa de inflación.

Riesgo de crédito

El emisor de cualquier valor de deuda adquirido por cualquier Subfondo podrá incumplir sus obligaciones financieras. Además, el precio de cualquier valor de deuda adquirido por un Subfondo normalmente refleja el riesgo de incumplimiento percibido del emisor de ese valor en el momento en que el Subfondo lo adquirió. Si,

tras la adquisición, el riesgo de incumplimiento percibido aumenta, es probable que el valor del valor mantenido por el Subfondo se reduzca.

Existen muchos factores que pueden provocar que un emisor incumpla sus obligaciones financieras o que aumente su riesgo de incumplimiento percibido. Entre esos factores están las condiciones financieras del emisor en deterioro debido a cambios en la demanda de los productos o servicios del emisor, litigio catastrófico o amenaza de litigio catastrófico y cambios en las leyes, los reglamentos y los regímenes fiscales aplicables. Cuanto más concentrado esté el Subfondo en un sector en particular, más probable será que se vea afectado por factores que afectan a las condiciones financieras de dicho sector en conjunto.

Valores de cupón cero

Algunos Subfondos podrán invertir en valores de cupón cero emitidos por emisores gubernamentales y privados. Los valores de cupón cero son valores de deuda negociables que no realizan pagos de intereses regulares, sino que se venden con descuentos considerables con respecto a su valor al vencimiento. El valor de estos instrumentos tiende a fluctuar más como respuesta a los cambios en los tipos de interés que el valor de los valores de deuda negociables ordinarios que pagan intereses y tienen vencimientos similares. El riesgo es mayor cuanto más largo es el periodo restante hasta el vencimiento. Como titular de algunas obligaciones de cupón cero, es posible que se exija a los Subfondos correspondientes que acumulen ingresos con respecto a dichos valores antes de la recepción del pago en efectivo. Es posible que se les exija distribuir ingresos con respecto a esos valores y que deban enajenar dichos valores en circunstancias desfavorables para generar el efectivo necesario para satisfacer estos requisitos de distribución.

Valores por debajo del grado de inversión o valores sin calificación

La Sociedad Gestora se basa en la valoración del riesgo de crédito llevada a cabo por su equipo y su propia metodología.

Algunos Subfondos podrán invertir en valores de renta fija sin calificación o en valores de renta fija con calificación por debajo del grado de inversión. Invertir en valores de renta fija sin calificación podrá conllevar riesgos asociados con el hecho de que la calidad crediticia del valor no está calificada por una agencia de calificación.

Los valores de renta fija por debajo del grado de inversión son valores con calificaciones inferiores a BBB- (Standard & Poor's Ratings Services),

Baa3 (Moody's Investors Service, Inc.) o BBB- (Fitch Ratings), que se consideran de baja calidad crediticia. Los valores con calificación por debajo del grado de inversión y los valores sin calificación podrán tener una mayor volatilidad de los precios y un mayor riesgo de pérdida de principal y de interés que los valores de deuda con grado de inversión.

Además, para los Subfondos que consideran una calificación mínima, cuando la calificación de un valor ya presente en la cartera se deteriora y cae por debajo de la calificación mínima, la Sociedad Gestora deberá examinar el caso para mantener los valores en la cartera o eliminarlos, mientras se mantienen como principal criterio los intereses de los Accionistas.

Variación en las tasas de inflación

Algunos Subfondos podrán invertir en valores de deuda vinculados a la inflación. El valor de dichos valores fluctúa junto a la tasa de inflación de la zona geográfica correspondiente.

Asimismo, existen consideraciones de riesgo especiales asociadas con la inversión en determinados tipos de valores de deuda:

Valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos

Algunos Subfondos podrán invertir en derivados hipotecarios y pagarés estructurados, incluidos valores respaldados por hipotecas y por activos. Los valores hipotecarios subrogados son valores que representan intereses en "cestas" de hipotecas en las que normalmente se realizan pagos de intereses y principal por los valores mensualmente, "a través" de los pagos mensuales realizados por los prestatarios individuales por los préstamos hipotecarios residenciales que subyacen a los valores. El reembolso del principal anticipado o atrasado basado en un calendario de reembolsos esperados por valores hipotecarios subrogados mantenidos por un Subfondo (debido a reembolsos del principal anticipados o atrasados por los préstamos hipotecarios subyacentes) puede dar lugar a una menor tasa de rentabilidad cuando el Subfondo correspondiente reinvierta dicho principal. Además, como sucede generalmente con los valores de renta fija rescatables, si el Subfondo adquirió los valores con prima, un reembolso anticipado sostenido reduciría el valor de los valores en relación con la prima pagada. Cuando los tipos de interés suben o bajan, el valor de un valor relacionado con hipotecas normalmente bajará o subirá, pero no tanto como otros valores de renta fija y vencimiento fijo que no tienen características de pago anticipado o rescate.

Los valores mobiliarios respaldados por activos representan una participación en, o están garantizados por y son pagaderos de, un flujo de pagos generado por activos concretos, normalmente una cesta de activos parecidos entre sí, como cobros pendientes de automóviles o de tarjetas de crédito, préstamos sobre el valor de una vivienda, préstamos para viviendas prefabricadas u obligaciones de préstamos bancarios.

El riesgo de tipo de interés es mayor para los valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos que para muchos otros tipos de valores de deuda, ya que normalmente son más sensibles a los cambios en los tipos de interés. Estos tipos de valores están sujetos a pagos anticipados (prestatarios saldando hipotecas o préstamos antes de lo esperado) cuando los tipos de interés bajan. Por lo tanto, cuando los tipos de interés suben, los vencimientos efectivos de los valores relacionados con hipotecas y respaldados por activos tienden a alargarse y su valor descende de forma más significativa. Esto da lugar a una rentabilidad más baja para el Subfondo, ya que debe reinvertir activos previamente invertidos en estos tipos de valores en valores con tipos de interés más bajos.

Valores convertibles

Algunos Subfondos podrán invertir en valores convertibles, que son valores que normalmente ofrecen intereses fijos o rendimientos por dividendos que pueden convertirse a un precio o tipo establecido en acciones ordinarias o preferentes. El valor de mercado de los valores convertibles tiende a bajar cuando los tipos de interés suben, aunque en menor medida que en el caso de los valores de renta fija. Debido a la función de conversión, el valor de mercado de los valores convertibles tiende a cambiar con las fluctuaciones en el valor de mercado de las acciones ordinarias o preferentes subyacentes.

Instrumentos financieros derivados

Un Subfondo podrá participar en operaciones con derivados como parte de su estrategia de inversión con fines de cobertura y de gestión eficaz de cartera. Actualmente, estas estrategias incluyen el uso de derivados cotizados y OTC.

Un derivado es un contrato cuyo precio depende o se deriva de uno o más activos subyacentes. Los instrumentos derivados más comunes incluyen, entre otros, contratos de futuros, contratos a plazo, opciones, *warrants*, *swaps* y valores convertibles. El valor de un instrumento derivado es determinado por las fluctuaciones de su activo subyacente. Los activos subyacentes

más comunes incluyen acciones, bonos, divisas, tipos de interés e índices de mercado.

El uso de derivados con fines de inversión puede generar un mayor riesgo para los Subfondos que el uso de derivados únicamente con fines de cobertura.

Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgos, incluidos, entre otros, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de contraparte y riesgos legales y de operaciones.

Además, es posible que haya una correlación imperfecta entre los instrumentos derivados utilizados como vehículos de cobertura y las inversiones o sectores del mercado que deben cubrirse. Esto podría dar lugar a una cobertura imperfecta de dichos riesgos y a una pérdida potencial de capital.

La mayoría de derivados se caracterizan por un elevado apalancamiento.

Los principales riesgos asociados al uso de derivados en la gestión de carteras son:

- una exposición absoluta al mercado más alta para Subfondos que hacen un amplio uso de derivados;
- dificultad de determinar si el valor de un derivado estará correlacionado, y de qué manera, con movimientos del mercado y otros factores externos al derivado;
- dificultad de fijar el precio de un derivado, especialmente uno que se negocie de forma extrabursátil o que tenga un mercado limitado;
- dificultad para un Subfondo, en ciertas circunstancias de mercado, de adquirir un derivado necesario para lograr sus objetivos;
- dificultad para un Subfondo, en ciertas circunstancias de mercado, de enajenar ciertos derivados cuando estos ya no cumplen sus cometidos.

Swaps de incumplimiento de crédito - Consideración de riesgo especial

Un *swap* de incumplimiento de crédito ("CDS", por sus siglas en inglés) es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente del vendedor de protección después de un evento de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender un bono determinado, u otra obligación de referencia designada, emitidos por el emisor de referencia por su valor nominal, o el derecho a recibir la diferencia entre el nominal y el precio de mercado de dicho bono u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia o precio de

ejercicio designados) cuando se produzca un evento de crédito. Un evento de crédito se define habitualmente como quiebra, insolvencia, liquidación judicial, reestructuración sustancial y desfavorable de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago a su vencimiento. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado una documentación normalizada para estas operaciones con derivados en el marco de su Contrato Marco de ISDA. Un Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrir el riesgo de crédito específico de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, un Subfondo podrá, siempre que sea en su interés exclusivo, comprar protección utilizando derivados de crédito sin poseer los activos subyacentes. Siempre que sea en su interés exclusivo, un Subfondo también podrá vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica. Un Subfondo solo participará en operaciones de crédito con derivados OTC con instituciones financieras que cuenten con una alta calificación y estén especializadas en este tipo de operaciones, y solo de acuerdo con los términos estándar definidos en el Contrato Marco de ISDA. La exposición máxima de un Subfondo no podrá superar el 100% de sus activos netos.

Contrapartes

Una o más contraparte(s) utilizada(s) en operaciones de *swaps*, contratos a plazo de moneda extranjera u otros contratos pueden incumplir sus obligaciones en virtud de dicho *swap*, contrato a plazo u otro contrato y, como consecuencia, es posible que no obtenga los beneficios esperados de dicho *swap*, contrato a plazo u otro contrato.

Además, en caso de insolvencia o incumplimiento de cualquier contraparte, un Subfondo podría recuperar, incluso con respecto a la propiedad específicamente identificable con el mismo, únicamente una participación proporcional de toda la propiedad disponible para distribución a todos los acreedores y/o clientes de dicha parte. Dicho importe podrá ser inferior a los importes debidos al Subfondo.

Seguimiento de índices

Hacer un seguimiento de un índice específico conlleva el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo correspondiente sea inferior a la de dicho índice. Asimismo, los gastos del Subfondo tenderán a reducir la rentabilidad del Subfondo por debajo de la rentabilidad del índice.

Tamaño de capitalización de las empresas

Empresas de pequeña capitalización

Las inversiones en empresas de pequeña capitalización pueden implicar mayores riesgos que las inversiones en empresas más grandes, además de menos recursos financieros y de gestión. Las acciones de empresas pequeñas pueden ser especialmente sensibles a los cambios inesperados en los tipos de interés, los costes de los préstamos y las ganancias. Como consecuencia de negociarse con menos frecuencia, las acciones de empresas pequeñas también pueden estar sujetas a fluctuaciones de precios más amplias y pueden ser menos líquidas.

Empresas de gran capitalización

Es posible que los Subfondos que inviertan en empresas de gran capitalización obtengan resultados inferiores a los de otros fondos de acciones (por ejemplo, los que hacen hincapié en acciones de pequeñas empresas) durante periodos en los que las acciones de grandes empresas estén generalmente en declive. Además, por lo general, las empresas grandes y más establecidas no son ágiles y es posible que no sean capaces de responder con rapidez a desafíos competitivos, tales como cambios en la tecnología y en los gustos del consumidor, lo cual podría perjudicar a la rentabilidad del Subfondo.

Tipos de cambio

Algunos Subfondos están invertidos en valores denominados en varias monedas distintas de su moneda de referencia. Las variaciones en los tipos de cambio de divisas extranjeras afectarán al valor de algunos títulos mantenidos por dichos Subfondos.

Riesgo de cambio a nivel de clases de acciones

Para clases de acciones sin cobertura denominadas en monedas distintas de la moneda del Fondo, el valor de la clase de acciones sigue las fluctuaciones del tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones y la moneda de referencia del Fondo, lo cual puede generar volatilidad adicional al nivel de la clase de acciones.

Riesgo de mercado

El valor de las inversiones puede caer durante un periodo de tiempo determinado debido a la fluctuación de factores de riesgo de mercado (tales como precios de acciones, tipos de interés, tipos de cambio o precios de materias primas). El riesgo de mercado afecta, en distintas medidas, a

todos los valores. El riesgo de mercado puede afectar considerablemente al precio de mercado de los valores de un Subfondo y, por consiguiente, a su valor liquidativo.

Mercados emergentes

Las inversiones en valores de mercados emergentes conllevan ciertos riesgos, tales como iliquidez y volatilidad, que pueden ser mayores que aquellos normalmente asociados a las inversiones en mercados desarrollados. El grado de desarrollo económico, la estabilidad política, la profundidad de mercado, las infraestructuras, los impuestos y la supervisión reglamentaria en las economías de mercados emergentes puede ser menor que en los países más desarrollados.

Concentración geográfica

Algunos Subfondos podrán concentrar sus inversiones en empresas de ciertas zonas específicas del mundo, lo cual implica un mayor riesgo que invertir de un modo más amplio. Como consecuencia, es posible que dichos Subfondos obtengan resultados inferiores a los de fondos que invierten en otras partes del mundo cuando las economías de su zona de inversión estén experimentando dificultades o sus acciones estén en declive por otro motivo. Además, es posible que las economías de las zonas de inversión de dichos Subfondos se vean considerablemente afectadas por acontecimientos políticos, económicos o normativos adversos.

Oro

El precio del oro (y el de los metales preciosos en general) es especialmente volátil. Los costes de producción en las minas de oro amplifican aún más las fluctuaciones debido a su apalancamiento inherente.

Inversión a nivel global

La inversión a nivel global implica ciertos riesgos tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas extranjeras, los acontecimientos políticos o normativos, la inestabilidad económica y la falta de transparencia informativa. Los valores de uno o más mercados también pueden estar sujetos a una liquidez limitada.

Cambios en leyes y/o regímenes fiscales

Cada Subfondo está sujeto a las leyes y al régimen fiscal de Luxemburgo. Los valores mantenidos por cada Subfondo y sus emisores estarán sujetos a las leyes y regímenes fiscales de diversos países, incluido el riesgo de recalificación fiscal. Los cambios en cualquiera de esas leyes y regímenes fiscales, o cualquier convenio fiscal entre Luxemburgo y otro país, o entre varios países, podrían afectar negativamente al valor de dichos valores en cualquier Subfondo.

Concentración de cartera

Aunque la estrategia de determinados Subfondos de invertir en un número limitado de acciones tiene el potencial de generar unos resultados atractivos con el tiempo, también puede incrementar la volatilidad de la rentabilidad de la inversión de dichos Subfondos, en comparación con los fondos que invierten en un mayor número de acciones. Si las acciones en las que dicho Subfondo invierte no obtienen buenos resultados, el Subfondo podría incurrir en pérdidas más importantes que si hubiera invertido en un mayor número de acciones.

Liquidez

Algunos Subfondos podrán adquirir valores que se negocien únicamente entre un número limitado de inversores. El número limitado de inversores para esos valores hace que para el Subfondo sea difícil enajenar dichos valores rápidamente o en condiciones de mercado adversas. Normalmente, muchos derivados y valores emitidos por entidades que plantean riesgos de crédito considerables se encuentran entre los tipos de valores que los Subfondos pueden adquirir y que se negocian únicamente entre un número limitado de inversores.

Algunos mercados, en los que algunos Subfondos podrán invertir, en ocasiones pueden resultar insuficientemente líquidos o ilíquidos. Esto afecta al precio de mercado de los valores de dicho Subfondo y, por lo tanto, a su valor liquidativo.

Además, existe el riesgo de que, como consecuencia de una falta de liquidez y eficiencia en ciertos mercados debida a condiciones de mercado inusuales, a elevados volúmenes de solicitudes de recompra inusuales o a otros motivos, los Subfondos experimenten ciertas dificultades a la hora de comprar o vender participaciones de valores y, por lo tanto, de cumplir las suscripciones y reembolsos en los plazos indicados en el presente Folleto.

En tales circunstancias, la Sociedad Gestora podrá, de acuerdo con los Estatutos de la SICAV y los intereses de los inversores, suspender las suscripciones y los reembolsos o extender el plazo de liquidación.

Inversión en la Bolsa de Moscú MICEX-RTS

Invertir en la Bolsa de Moscú MICEX-RTS (el "MICEX-RTS") implica riesgos mayores que aquellos normalmente asociados con las inversiones en mercados desarrollados, incluidos riesgos de nacionalización, expropiación de activos, tasas de inflación elevadas y riesgos de custodia. Como consecuencia, las inversiones en el MICEX-RTS normalmente se consideran volátiles y líquidas.

El subdepositario regional en Europa del Este será "UniCredit Bank Austria AG", con un subdepositario local en Rusia, "ZAO UniCredit Bank".

Riesgo de apalancamiento

Debido al uso de instrumentos financieros derivados, acuerdos de recompra y operaciones de préstamo de valores o toma de valores en préstamo, algunos Subfondos podrán estar apalancados. Para estos Subfondos, las variaciones del mercado podrán ser amplificadas y, en consecuencia, su valor liquidativo podría reducirse de forma más significativa.

Minería

Este es el riesgo derivado de la explotación de recursos minerales, que se caracteriza por la ocurrencia de un accidente en unas instalaciones industriales de minería que pueda conllevar consecuencias graves para el personal, la población, los bienes, el entorno o el medio ambiente.

Riesgo en pasivos entre clases para todas las clases de acciones

Pese a que existe una atribución contable de activos y pasivos a la Clase correspondiente, no existe una separación legal con respecto a Clases del mismo Subfondo. Por lo tanto, si los pasivos de una Clase superan a sus activos, los acreedores de dicha Clase del Subfondo podrán tratar de recurrir a los activos atribuibles a las otras Clases del mismo Subfondo. Puesto que existe una atribución contable de activos y pasivos sin ninguna separación legal

entre Clases, una operación relativa a una Clase podría afectar a las otras Clases del mismo Subfondo.

Riesgo de gestión de cartera

Para cualquier Subfondo determinado, existe el riesgo de que las técnicas o estrategias de inversión no tengan éxito y puedan incurrir en pérdidas para el Subfondo. Los accionistas no tendrán el derecho o la capacidad de participar en la gestión o control diarios de los Subfondos, ni la oportunidad de evaluar las inversiones específicas realizadas por los Subfondos o los términos de dichas inversiones.

La rentabilidad pasada no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. La naturaleza y los riesgos asociados a la rentabilidad futura del Subfondo pueden diferir sustancialmente de los de las inversiones y estrategias históricamente llevadas a cabo por el gestor de cartera. No puede haber ninguna garantía de que la Sociedad Gestora vaya a obtener unos resultados comparables a los logrados en el pasado o a los disponibles normalmente en el mercado.

Riesgo de operaciones de préstamo de valores y toma de valores en préstamo/con acuerdo de recompra

Estas operaciones basadas en contratos no cotizados exponen a los Subfondos a riesgos de contraparte. Si la contraparte entra en liquidación o incumple el contrato, el Subfondo únicamente podría recuperar, incluso con respecto a la propiedad específicamente identificable con el mismo, una participación proporcional de toda la propiedad disponible para distribución a todos los acreedores y/o clientes de dicha contraparte. En tal caso, los Subfondos podrían sufrir una pérdida. Estas operaciones son volátiles y pueden estar sujetas a otros tipos de riesgos distintos, incluidos, entre otros, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgos legales y de operaciones.

Riesgo de volatilidad

La volatilidad no está correlacionada con la rentabilidad de los mercados de valores tradicionales. Como consecuencia, el riesgo consiste en que el gestor prevea un aumento de la volatilidad y esta baje o, a la inversa, que el gestor prevea una reducción de la volatilidad y esta aumente.

Instrumentos estructurados

Algunos Subfondos podrán invertir en

instrumentos estructurados, que son instrumentos de deuda vinculados a la rentabilidad de un activo, una moneda extranjera, un índice de valores, un tipo de interés u otros indicadores financieros. El pago de un instrumento estructurado puede variar en función de los cambios en el valor de los activos subyacentes.

Los instrumentos estructurados podrán utilizarse para aumentar de forma indirecta la exposición de un Subfondo a cambios en el valor de los activos subyacentes o para cubrir los riesgos de otros instrumentos mantenidos por el Subfondo.

Las inversiones estructuradas implican riesgos especiales, incluidos los asociados con apalancamiento, iliquidez, cambios en los tipos de

interés, riesgo de mercado y el riesgo de crédito de sus emisores. A modo de ejemplo, es posible que el emisor de los instrumentos estructurados no sea capaz o no desee cumplir con sus obligaciones y/o que los activos subyacentes del instrumento evolucionen de un modo que resulte desfavorable para el titular del instrumento.

Riesgo de instrumento estructurado (incluidas titulizaciones)

Las titulizaciones resultan de configuraciones financieras complejas que pueden contener riesgos tanto legales como específicos pertenecientes a las características de los activos subyacentes.

CARGOS Y GASTOS

La SICAV paga con cargo a sus activos todos los impuestos y gastos pagaderos por la misma. Dichos gastos incluyen las comisiones pagaderas a:

- La Sociedad Gestora;
- El Depositario;
- El Agente administrativo;
- El Agente pagador;
- El Agente corporativo y domiciliario;
- El Agente de registro y transferencias;
- Auditores independientes, consejeros externos y otros profesionales.

Incluyen también otros gastos administrativos, tales como comisiones de registro, cobertura del seguro y los costes relacionados con la traducción y la impresión del presente Folleto y de los informes a los Accionistas.

La Sociedad Gestora paga a los Gestores de inversiones delegados y a los Distribuidores con las comisiones que recibe de la SICAV.

Los gastos específicos de un Subfondo o clase de acciones serán asumidos por dicho Subfondo o clase de acciones. Los cargos que no sean atribuibles específicamente a un Subfondo o clase de acciones en concreto se asignan entre los Subfondos o clases de acciones correspondientes en función de sus respectivos activos netos o sobre cualquier otra base razonable dada la naturaleza de los cargos.

Los gastos de formación inicial, así como los cargos posteriores relacionados con la creación de un nuevo Subfondo o clase de acciones se amortizarán durante un periodo no superior a 5 años.

El importe total de comisiones de la Sociedad Gestora, comisiones de Gestores de inversiones, comisiones de Distribuidores, comisiones de registro y gastos específicos de un Subfondo o clase de acciones se conoce como "**Comisiones de gestión**" y no excederá dicho porcentaje del valor liquidativo medio diario de cada Subfondo, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características".

Las "**Comisiones de administración**" se definen como el importe total de las comisiones debidas al Depositario, al Agente administrativo, al Agente pagador, al Agente corporativo y domiciliario y al Agente de registro y transferencias, los costes relacionados con la traducción y la impresión de

documentos de datos fundamentales para el inversor, del presente Folleto y de los informes a los Accionistas, auditores independientes, consejeros externos y otros profesionales, gastos administrativos, tales como cobertura del seguro; las Comisiones de administración no excederán dicho porcentaje del valor liquidativo medio diario de cada Subfondo, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características".

La "**Comisión única**" se define como la suma de las Comisiones de gestión y las Comisiones de administración pagadas anualmente por cada Subfondo, además de impuestos (como la "Taxe d'abonnement") y gastos relacionados con la creación o la liquidación de cualquier Subfondo o clase de acciones; la Comisión única no excederá dicho porcentaje del valor liquidativo medio diario de cada Subfondo, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características". La Comisión única pagada por cada clase de acciones, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo, no incluye necesariamente todos los gastos vinculados a las inversiones de la SICAV (tales como la *taxe d'abonnement*, comisiones de intermediación y gastos vinculados a reclamaciones de retención de impuestos) pagados por dicha SICAV.

A menos que se indique lo contrario en la descripción de cualquier Subfondo, si los gastos reales anuales pagados por cualquier Subfondo exceden la **Comisión única** aplicable, la Sociedad Gestora asumirá la diferencia y los ingresos correspondientes serán registrados como comisiones de la Sociedad Gestora en el informe anual auditado de la SICAV. Si los gastos reales anuales pagados por cada Subfondo son inferiores a la Comisión única aplicable, la Sociedad Gestora se quedará con la diferencia y el cargo correspondiente será registrado como comisiones de la Sociedad Gestora en el informe anual auditado de la SICAV.

Comisión de rentabilidad

Según el caso, la Sociedad Gestora recibirá una comisión de rentabilidad según lo establecido a continuación.

La comisión de rentabilidad aplicable a una clase de acciones en concreto de los Subfondos correspondientes se basa en una comparación del Activo valorado y el Activo de referencia.

El “**Activo valorado**” del Subfondo es la porción de los activos netos correspondientes a una clase de acciones en concreto, valorados de acuerdo con las normas aplicables a los activos y teniendo en cuenta la Comisión única correspondiente a dicha clase de acciones.

El “**Activo de referencia**” corresponde a la porción de los activos netos del Subfondo relacionados con una clase de acciones en concreto, ajustados para tener en cuenta los importes de suscripción/reembolso aplicables a dicha clase de acciones a cada valoración, y valorados de acuerdo con la rentabilidad del Tipo de referencia de dicha clase de acciones.

El “**Tipo de referencia**” de los Subfondos se especifica en cada sección correspondiente de los Subfondos.

El “**Periodo de observación**” de los Subfondos se define en cada sección correspondiente de los Subfondos.

Si, durante el periodo de observación, el activo valorado del Subfondo es superior al Activo de referencia definido anteriormente, la comisión de rentabilidad real ascenderá al porcentaje de la comisión de rentabilidad aplicable, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características", (impuestos incluidos) de la diferencia entre estos dos activos. Esta comisión de rentabilidad se pagará a la Sociedad Gestora al final del periodo de observación.

Si, durante el periodo de observación, el activo valorado del Subfondo es inferior al Activo de referencia, la comisión de rentabilidad será cero.

En caso de reembolso, la parte de la comisión de rentabilidad correspondiente al número de acciones que han sido reembolsadas es definitivamente pagadera a la Sociedad Gestora al final del ejercicio contable.

Para algunos Subfondos, la comisión de rentabilidad está sujeta a un **Restablecimiento anual del activo de referencia**:

Restablecimiento anual del activo de referencia (sin cota máxima)

Al inicio de cada periodo de observación, el activo de referencia hace referencia a los activos netos totales publicados y registrados al final de los anteriores periodos de observación.

Restablecimiento del activo de referencia (con cota máxima)

Al inicio de cada período de observación, el activo de referencia hace referencia al número de acciones al final del período de observación anterior multiplicado por el mayor valor de los activos valorados publicados y registrados en el periodo de observación anterior.

Información acerca de ingresos generados por préstamos de valores y acuerdos de recompra

Todos los ingresos derivados de las operaciones de préstamo y recompra de valores y de los acuerdos de recompra inversa benefician, después de los costes operativos, al Subfondo correspondiente.

Los préstamos de valores y acuerdos de recompra podrán llevarse a cabo con Natixis Asset Management Finance, una empresa perteneciente al grupo de la Sociedad Gestora.

En algunos casos, estas operaciones podrán celebrarse con contrapartes del mercado con Natixis Asset Management Finance actuando como intermediario. Con respecto a estas operaciones, Natixis

Asset Management Finance recibe una comisión igual al 40%, excluyendo los impuestos sobre los ingresos generados por estos préstamos de valores y acuerdos de recompra, cuya cantidad se especifica en el Informe anual de la SICAV.

SUSCRIPCIÓN, TRANSFERENCIA, CONVERSIÓN Y REEMBOLSO DE ACCIONES

Características de las Acciones

Clases disponibles

Cada Subfondo emite Acciones en varias clases de Acciones separadas, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características". El Consejo de Administración de la SICAV (el "Consejo de Administración") podrá crear en cualquier momento Subfondos y/o clases de Acciones adicionales. En tal caso, el presente Folleto deberá modificarse en consecuencia y se publicarán documentos de datos fundamentales para el inversor.

Dichas clases de Acciones difieren con respecto al tipo de inversores para los que han sido diseñadas, su política de distribución y las monedas de cotización.

- Las Acciones de clase R y de clase RE están diseñadas para inversores minoristas, mientras que las Acciones de clase I, de clase SI y de clase M únicamente están disponibles para inversores institucionales;
- Las Acciones de clase A son clases de acciones de acumulación que capitalizan todas sus ganancias, mientras que las Acciones de clase D realizan distribuciones periódicas;
- Las Acciones de clase H son clases cotizadas en una moneda distinta de la moneda de referencia del Subfondo y cubiertas frente a la moneda de referencia del Subfondo. Debe tener en cuenta que las Acciones de clase H estarán cubiertas frente al riesgo de cambio de la moneda de referencia del Subfondo, independientemente de si el valor de la moneda de referencia del Subfondo está disminuyendo o aumentando en relación con la moneda de cotización de dicha clase de modo que, aunque mantener Acciones cubiertas puede proteger considerablemente a los Accionistas contra bajadas de la moneda del Subfondo en relación con la moneda de referencia de la clase de acciones de dicha clase, mantener dichas Acciones también puede limitar considerablemente la capacidad de los Accionistas de beneficiarse si se produce un aumento del valor de la moneda de referencia del Subfondo en relación con la moneda de referencia de la clase de acciones. La parte de la cartera cubierta frente a la moneda de referencia del Subfondo puede estar cubierta de forma excesiva o insuficiente durante ciertos periodos, por lo que es posible que se mantenga un riesgo de cambio de la moneda de referencia del Subfondo residual para la clase de acciones H correspondiente. Normalmente, la cobertura se llevará a cabo por medio de contratos a plazo, pero también podrá incluir opciones sobre divisas, *swaps* o futuros. Los Accionistas de Acciones de clase H deben tener en cuenta que la intención es proporcionar cobertura para la parte de los activos denominada en la moneda de referencia del Subfondo atribuible a la clase de acciones H correspondiente únicamente frente al riesgo de cambio de la moneda de referencia del Subfondo, no se busca ninguna cobertura frente a otras monedas en las que la moneda de referencia del Subfondo pueda invertir;
- Las Acciones de clase RE son clases diseñadas para inversores minoristas para las que no hay comisión de venta en el momento de suscripción, pero que tienen una Comisión única más alta que las Acciones de clase R del mismo Subfondo;
- Las Acciones de clase M están diseñadas y reservadas únicamente para fondos subordinados de Natixis Global Asset Management Group;
- Las Acciones de clase N están diseñadas para individuos en determinadas circunstancias limitadas cuando invierten a través de distribuidores, asesores financieros, plataformas u otros intermediarios (en conjunto, los "Intermediarios") en base a un acuerdo individual o a una comisión acordada entre el inversor y un Intermediario;
- Las Acciones de clase Q están reservadas para (a) BPCE y cualquier empresa del grupo Natixis, cada una en su función de accionista fundador del Subfondo correspondiente y previa aprobación de la Sociedad Gestora, (b) el Gestor de inversiones delegado del Subfondo afectado que suscribe Acciones en nombre de sus clientes únicamente como parte de sus actividades de gestión de cartera discrecionales individuales o colectivas, (c) clientes del Gestor de inversiones delegado del Subfondo afectado cuando la suscripción es llevada a cabo por el Gestor de inversiones delegado en virtud de un acuerdo de gestión de inversiones discrecional celebrado con dichos clientes; y (d) entidades no afiliadas en

ciertas condiciones determinadas por la Sociedad Gestora y con su aprobación previa;

- Las clases de Acciones pueden estar cotizadas en monedas distintas y tener importes de inversión y de tenencia mínimos distintos, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características".

Cada clase de acciones acumulará las siguientes categorizaciones:

- A o D;
- R, RE, I, Q, SI, N o M; y
- H, según el caso.

Derechos de los Accionistas

Todos los Accionistas tienen los mismos derechos, independientemente de la clase de las Acciones mantenidas. Cada Acción da derecho a un voto en cualquier junta general de Accionistas. No existen derechos preferenciales o de suscripción preferente atribuibles a las Acciones.

Moneda de referencia

La moneda de referencia de la SICAV es el euro. La moneda de referencia de cada Subfondo se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características".

Política de dividendos

Las Acciones de clase A capitalizan todas sus ganancias. No obstante, los Accionistas podrán, a propuesta del Consejo de Administración, elegir distribuir dividendos a los Accionistas de cualquier Subfondo que posea Acciones de clase A, así como a los Accionistas de cualquier Subfondo que posea Acciones de clase D.

Las Acciones de clase D realizan distribuciones periódicas, según lo decidido por los Accionistas a propuesta del Consejo de Administración. Además, el Consejo de Administración podrá declarar dividendos provisionales.

En cualquier caso, no podrá realizarse ninguna distribución si, como consecuencia, el valor liquidativo de la SICAV cayera por debajo de 1.250.000 €.

Los Accionistas podrán decidir si los dividendos se declaran en forma de efectivo o de Acciones adicionales. Los dividendos en efectivo podrán reinvertirse en Acciones adicionales de la misma clase del Subfondo correspondiente al valor liquidativo por Acción determinado en la fecha de la reinversión sin ningún cargo al Accionista. Si un Accionista no expresa su elección entre reinversión de dividendos y pago de dividendos en efectivo, los dividendos se reinvertirán

automáticamente en Acciones adicionales. Los dividendos no reclamados en los cinco años siguientes a su distribución serán anulados y volverán al Subfondo correspondiente. No se pagarán intereses por dividendos que no han sido reclamados.

Acciones fraccionadas

El Subfondo emite Acciones enteras y fraccionadas hasta una diezmilésima parte de una Acción. La titularidad fraccionada de Acciones no conlleva derechos de voto, pero garantiza derechos de participación sobre una base prorrateada en los resultados netos y en los beneficios de liquidación atribuibles al Subfondo correspondiente.

Registro y certificados de Acciones

Todas las Acciones se emiten en forma registrada no certificada. Todos los Accionistas recibirán del Agente de registro y transferencias de la SICAV una confirmación por escrito de su participación accionaria.

Suscripción de Acciones

Cualificaciones de los inversores

Los particulares podrán invertir únicamente en Acciones de clase R, Acciones de clase N y Acciones de clase RE independientemente de si invierten directamente o a través de un asesor financiero actuando como accionista nominal.

Únicamente los inversores que cumplan con las siguientes cualificaciones podrán adquirir Acciones de clase I, Acciones de clase M, Acciones de clase Q o Acciones de clase SI.

El inversor debe ser un "inversor institucional", según lo definido ocasionalmente por la autoridad supervisora de Luxemburgo. Por lo general, un inversor institucional es uno o más de los siguientes puntos:

- Entidad de crédito u otro profesional financiero que invierte en su propio nombre o en nombre de un inversor institucional o de cualquier otro inversor, siempre que la entidad de crédito o profesional financiero tenga una relación de gestión discrecional con el inversor y que dicha relación no conceda al inversor ningún derecho a una reclamación directa contra la SICAV;
- Empresa de seguros o de reaseguros que está realizando la inversión en relación con una póliza de seguros vinculada a acciones, siempre que la empresa de seguros o de reaseguros sea la única suscriptora en la

SICAV y ninguna política conceda al titular derecho alguno a recibir, al término de la póliza de seguros, Acciones de la SICAV;

- Fondo de pensiones o plan de pensiones, siempre que los beneficiarios de dicho fondo de pensiones o plan de pensiones no tengan derecho a ninguna reclamación directa contra la SICAV;
- Organismo de inversión colectiva;
- Autoridad gubernamental que invierte en su propio nombre;
- Sociedad de cartera o entidad similar en la que (a) todos los accionistas de la entidad son inversores institucionales, o (b) la entidad (i) lleva a cabo actividades no financieras y tiene intereses financieros significativos o (ii) es una sociedad de cartera "familiar" o una entidad similar a través de la cual una familia o la rama de una familia tiene intereses financieros significativos.
- Grupo financiero o industrial; o
- Fundación que mantiene inversiones financieras significativas y tiene una existencia independiente de los beneficiarios o destinatarios de sus ingresos o activos.

Ningún inversor podrá ser una persona estadounidense, ya que ese término está definido en el Reglamento S en la Ley de Valores estadounidense de 1933, en su versión modificada, salvo si se cumple con el reglamento estadounidense correspondiente y solo si se cuenta con el consentimiento previo de la Sociedad Gestora. Además, la Sociedad Gestora podrá imponer cualificaciones adicionales a algunos o a todos los inversores potenciales que pretendan adquirir Acciones.

Restricciones a las suscripciones

La SICAV y la Sociedad Gestora se reservan el derecho de rechazar o posponer cualquier solicitud de suscripción de Acciones por cualquier motivo, incluido si la SICAV o la Sociedad Gestora consideran que el inversor solicitante está participando en negociación excesiva o prácticas oportunistas.

Asimismo, la SICAV o la Sociedad Gestora podrán imponer restricciones a las suscripciones de Acciones de cualquier Subfondo por parte de cualquier persona o entidad en relación con un instrumento, pagaré o sistema no autorizado estructurado, garantizado o similar si la SICAV o

la Sociedad Gestora creen que dicha suscripción podría tener consecuencias adversas para los Accionistas del Subfondo o para el logro de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cerrar temporalmente un Subfondo a cualquier nuevo inversor si la Sociedad Gestora considera que ello redundaría en el interés superior de los Accionistas del Subfondo.

Importe de inversión y de tenencia mínimo

Ningún inversor podrá suscribir inicialmente menos del importe de inversión inicial mínimo indicado en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características". No hay importe de inversión mínimo para inversiones posteriores en las Acciones. Ningún inversor podrá transferir o reembolsar Acciones de ninguna clase si la transferencia o reembolso provocaría que el importe de tenencia de esa clase de Acciones del inversor cayese por debajo del importe de tenencia mínimo indicado en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características".

La Sociedad Gestora podrá, siempre que se cumpla la igualdad de trato a los Accionistas de las clases de acciones I o SI, conceder a los Accionistas una excepción a las condiciones de inversión inicial mínima y tenencia mínima de Acciones y aceptar una suscripción de un importe inferior al umbral de inversión inicial mínima o una solicitud de reembolso que causaría que la tenencia del inversor en cualquier Subfondo cayese por debajo del importe de tenencia mínimo.

En caso de que las condiciones de la excepción ya no se cumplan en un periodo de tiempo determinado por la Sociedad Gestora, esta se reserva el derecho de transferir a los Accionistas a otra clase de acciones del Subfondo correspondiente para la cual se cumplan los requisitos de inversión inicial mínima y/o tenencia mínima.

Comisión de venta

La suscripción de Acciones de clase R y de clase I podrá estar sujeta a una comisión de venta consistente en un porcentaje del valor liquidativo de las Acciones adquiridas, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características". El importe real de la comisión de venta es determinado por la entidad financiera a través de la cual se realiza la suscripción de Acciones. Dicha entidad financiera se quedará con dicha comisión de venta como remuneración por sus actividades de intermediación.

Antes de suscribir Acciones, pregunte a la entidad

financiera si se aplicará una comisión de venta a su suscripción y cuál será el importe real de la misma.

En caso de que el Subfondo en cuestión sea un Principal, el Subordinado correspondiente no pagará ninguna comisión de venta.

Tasas suplementarias

La SICAV y la Sociedad Gestora se reservan el derecho de recaudar una comisión adicional de hasta el 2% del valor liquidativo de las Acciones suscritas si la SICAV o la Sociedad Gestora consideran que el inversor solicitante está participando en prácticas de negociación excesiva u oportunistas. Dichas comisiones se recaudarán en beneficio del Subfondo afectado.

Procedimiento de suscripción

Solicitud de suscripción: Cualquier inversor que pretenda suscribir inicialmente debe completar un formulario de solicitud. Los formularios de solicitud están disponibles a través del Agente de registro y transferencias de la SICAV o, según corresponda, de un Agente Local.

Todas las solicitudes completadas deben enviarse al Agente de registro y transferencias de la SICAV, o según corresponda, a un Agente Local, tal como se establece en los formularios de solicitud correspondientes.

El Agente de registro y transferencias podrá solicitar a un inversor información adicional para corroborar cualquier afirmación realizada por el inversor en su solicitud. Cualquier solicitud que no haya sido completada de forma satisfactoria para el Agente de registro y transferencias será rechazada. Además, la SICAV o la Sociedad Gestora, a su entera discreción, podrán suspender o cerrar en cualquier momento la venta de cualquier clase de Acciones o de todas las Acciones.

Los inversores deben tener en cuenta que, al firmar el formulario de solicitud, el inversor autoriza al Agente de registro y transferencias a recopilar, utilizar, procesar, compartir, almacenar y transmitir datos, tales como datos personales, documentos de identidad y detalles acerca de la inversión del inversor en un Subfondo, a la SICAV, la Sociedad Gestora, el Gestor de inversiones delegado (si lo hubiere) y sus filiales, así como a CACEIS Bank (en caso de que el inversor utilice sus servicios para invertir en un Subfondo).

Estos datos serán recopilados, utilizados, procesados, compartidos, almacenados y transmitidos con los siguientes fines:

(i) facilitar las suscripciones, reembolsos y conversiones del inversor en la SICAV o en los otros fondos de Natixis Asset Management, así como en CACEIS Bank;

(ii) procesar, gestionar y administrar las tenencias del inversor en un Subfondo y cualquier cuenta relacionada de forma continuada;

(iii) proporcionar a los inversores informes, comunicaciones y otros servicios a los accionistas relacionados con la inversión del inversor en un Subfondo;

(iv) cumplir con los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la SICAV, a los Proveedores de Servicios del Fondo o al inversor; y

(v) cuando proceda, a efectos de la notificación a las autoridades fiscales correspondientes de acuerdo con la Directiva de la UE 2003/48/CE y los reglamentos locales aplicables sobre fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

Los Accionistas tienen el derecho de acceder en cualquier momento a los datos personales que el Administrador tiene en relación con ellos, así como el derecho de modificar y rectificar cualquier inexactitud en sus datos personales realizando una solicitud por escrito a la Sociedad en la dirección del Administrador.

El Agente de registro y transferencias enviará a cada inversor una confirmación por escrito de cada suscripción de Acciones en un plazo de tres (3) días hábiles bancarios completos en Luxemburgo a partir de la fecha de suscripción correspondiente.

Fecha de suscripción y precio de compra: Las acciones podrán suscribirse cualquier día que el Subfondo correspondiente calcule su valor liquidativo. Salvo durante el periodo de oferta inicial, la fecha de suscripción de cualquier solicitud de suscripción deberá ser tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características". El precio de compra de cualquier solicitud de suscripción será la suma del valor liquidativo de dichas Acciones en la fecha de suscripción más cualquier comisión de venta aplicable.

Los inversores deben tener en cuenta que no conocerán el precio de compra real de sus Acciones hasta que su orden se haya cumplido.

Plataformas de compensación: Los inversores deben tener en cuenta que algunos asesores financieros utilizan plataformas de compensación para procesar sus operaciones. Algunas plataformas de compensación pueden procesar operaciones en lotes una o dos veces al día después de la hora límite del Subfondo (que se indica en la descripción del Subfondo

correspondiente en la sección "Características"). Tenga en cuenta que las solicitudes recibidas después de la hora límite del Subfondo serán procesadas el siguiente Día hábil bancario completo. Póngase en contacto con su asesor financiero si tiene alguna duda.

Pago: Salvo que el Folleto establezca lo contrario, cada inversor debe pagar el precio de compra completo en un plazo de tres (3) días hábiles bancarios completos en Luxemburgo a partir de la fecha de suscripción correspondiente.

El precio de compra debe pagarse mediante transferencia bancaria electrónica, tal y como se especifica en el formulario de solicitud.

Un inversor debería pagar el precio de compra en la moneda de la clase de acciones adquirida. Si un inversor paga el precio de compra en otra moneda, la SICAV o su agente hará esfuerzos razonables para convertir el pago a la moneda de la clase de acciones adquirida. Todos los costes asociados a la conversión de este pago serán asumidos por el inversor, en caso de que dicha conversión llegue a realizarse. Ni la SICAV ni ninguno de sus agentes serán responsables ante un inversor si la SICAV o el agente no es capaz de convertir ningún pago a la moneda de la clase de acciones adquirida por el inversor.

La SICAV reembolsará inmediatamente las Acciones correspondientes a cualquier suscripción que no haya sido pagada por completo de acuerdo con estas provisiones, y el inversor que realice la suscripción será responsable ante la SICAV y cada uno de sus agentes por cualquier pérdida incurrida por los mismos, de forma individual y colectiva, como consecuencia de dicho reembolso obligatorio. Se anima a los inversores a realizar los pagos tan pronto como reciban confirmación por escrito de su tenencia del Agente de registro y transferencias.

Suscripciones en especie

La SICAV podrá aceptar pagos por suscripciones en forma de valores y otros instrumentos, siempre que dichos valores o instrumentos cumplan con los objetivos y políticas de inversión del Subfondo correspondiente y de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley de Luxemburgo, concretamente la obligación de entregar un informe de valoración del Auditor de la SICAV (*réviseur d'entreprises agréé*) que deberá estar disponible para su inspección. Cualquier coste incurrido en relación con una contribución en especie de valores u otros instrumentos será asumido por los Accionistas correspondientes.

El informe sobre "política de voto" según lo establecido por la Sociedad Gestora, Natixis Asset Management, y que describe las condiciones necesarias para que la Sociedad Gestora ejerza los derechos de voto vinculados a las acciones mantenidas en la cartera, está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora o puede obtenerse mediante una simple solicitud por correo ordinario a la Sociedad Gestora.

La detección, la prevención y la gestión de riesgos de "conflictos de intereses" se abordan mediante la implementación de una organización específica que se describe en un documento llamado "resumen de la política de detección, prevención y gestión de conflictos de intereses"; este documento está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora o puede obtenerse mediante una simple solicitud por correo ordinario a la Sociedad Gestora.

Transferencia de Acciones

Un Accionista podrá transferir Acciones a una o más personas, siempre que todas las Acciones hayan sido pagadas por completo y que cada cesionario cumpla las cualificaciones de un inversor en la clase de acciones correspondiente.

Para transferir Acciones, el Accionista debe notificar al Agente de registro y transferencias la fecha propuesta y el número de Acciones transferidas. El Agente de registro y transferencias únicamente reconocerá una transferencia con una fecha futura. Además, cada cesionario debe completar un formulario de solicitud.

El Accionista debe enviar su notificación y los formularios de solicitud completados a:

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo
Fax: + 352 47 67 70 62

El Agente de registro y transferencias podrá solicitar a un cesionario información adicional para corroborar cualquier afirmación realizada por el cesionario en su solicitud. Cualquier solicitud que no haya sido completada de forma satisfactoria para el Agente de registro y transferencias será rechazada.

El Agente de registro y transferencias no efectuará ninguna transferencia hasta que esté satisfecho con la forma de notificación y haya aceptado la solicitud de suscripción de cada cesionario.

Cualquier Accionista que transfiera Acciones y los

cesionarios, de manera conjunta y solidaria, acuerdan librar de toda responsabilidad al Subfondo y a cada uno de sus agentes con respecto a cualquier pérdida sufrida por uno o más de ellos en relación con una transferencia.

Transferencia de Acciones en la Bolsa de Valores de Luxemburgo

La transferencia de Acciones cotizadas a una o más personas puede efectuarse enviando todos los datos pertinentes al Agente de registro y transferencias a la siguiente dirección:

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo
Fax: + 352 47 67 70 62

En caso de que la transferencia se efectúe a favor de personas que aún no son accionistas de la SICAV, el cesionario deberá completar un formulario de solicitud.

El Agente de registro y transferencias, la SICAV o la Sociedad Gestora podrán solicitar a un cesionario información adicional para corroborar cualquier afirmación realizada por el cesionario en su solicitud.

En caso de que un Accionista no tenga derecho a estar invertido en las Acciones que mantiene en virtud de las cualificaciones de los inversores definidas en el presente Folleto, la SICAV o la Sociedad Gestora podrán decidir reembolsar o convertir, sin ningún cargo ni previo aviso, las Acciones mantenidas por el Accionista.

Reembolso de Acciones

Un Accionista podrá solicitar a la SICAV que reembolse una parte o la totalidad de las Acciones que mantiene en la SICAV. Si, como consecuencia de cualquier solicitud de reembolso, el número de Acciones mantenidas por cualquier Accionista en una clase cayese por debajo del importe de tenencia mínimo para esa clase de Acciones, la SICAV podrá tratar dicha solicitud como una solicitud para reembolsar la totalidad de la tenencia de Acciones en la clase correspondiente de dicho Accionista. Las acciones podrán reembolsarse cualquier día que el Subfondo correspondiente calcule su valor liquidativo.

Si el valor total de las solicitudes de reembolso recibidas por el Agente de registro y transferencias en un día cualquiera corresponde a más del 5% de los activos netos de un Subfondo,

la SICAV podrá aplazar una parte o la totalidad de las solicitudes de reembolso, así como el pago de los beneficios de reembolso para ese periodo, según lo que considere más beneficioso para el Subfondo y sus Accionistas. Cualquier reembolso aplazado o pago de beneficios de reembolso aplazado será tratado como una prioridad por encima de cualquier solicitud de reembolso adicional recibida en cualquier fecha de reembolso posterior.

Notificación de reembolso

Cualquier Accionista que pretenda reembolsar Acciones debe notificárselo al Agente de registro y transferencias:

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo
Fax: + 352 47 67 70 62

La notificación debe incluir los siguientes datos:

- El nombre del Accionista, tal y como aparece en la cuenta del Accionista, su dirección y su número de cuenta;
- El número de Acciones de cada clase o el importe de cada clase de acciones a reembolsar; y
- Datos bancarios del beneficiario de los beneficios de reembolso.

Los Accionistas que posean certificados de Acciones deben incluirlos en su notificación de reembolso al Agente de registro y transferencias.

El Agente de registro y transferencias podrá solicitar al Accionista información adicional para corroborar cualquier afirmación realizada por el inversor en la notificación. El Agente de registro y transferencias rechazará cualquier notificación de reembolso que no haya sido completada a su satisfacción. Los pagos se realizarán únicamente al Accionista de registro; no se efectuarán pagos a terceros.

Cualquier Accionista que reembolse Acciones acuerda librar de toda responsabilidad a la SICAV y a cada uno de sus agentes con respecto a cualquier pérdida sufrida por uno o más de ellos en relación con el reembolso en cuestión.

Comisión de reembolso

El reembolso de Acciones podrá estar sujeto a una comisión de reembolso consistente en un porcentaje del valor liquidativo de las Acciones reembolsadas, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características". Cualquier comisión de

reembolso se recaudará en beneficio del Subfondo afectado.

La SICAV y la Sociedad Gestora se reservan el derecho de recaudar una comisión adicional de hasta el 2% del valor liquidativo de las Acciones reembolsadas si la SICAV o la Sociedad Gestora consideran que el inversor que efectúa el reembolso está participando en prácticas de negociación excesiva u oportunistas. Dichas comisiones se recaudarán en beneficio del Subfondo afectado.

En el caso de que una solicitud de reembolso provoque que un Subfondo incurra en costes excepcionales, la SICAV podrá recaudar una comisión adicional que refleje dichos costes adicionales en beneficio del Subfondo afectado.

En caso de que el Subfondo en cuestión sea un Principal, el Subordinado correspondiente no pagará ninguna comisión de reembolso.

Fecha de reembolso y precio de reembolso

La fecha de reembolso de cualquier notificación de reembolso deberá ser tal y como se indica en la descripción del Subfondo correspondiente en la sección "Características". El precio de reembolso de cualquier notificación de reembolso será el valor liquidativo de dichas Acciones en la fecha de reembolso menos cualquier cargo de reembolso aplicable.

Los inversores deben tener en cuenta que no conocerán el precio de reembolso de sus Acciones hasta que su solicitud de reembolso se haya cumplido.

Plataformas de compensación: Los inversores deben tener en cuenta que algunos asesores financieros utilizan plataformas de compensación para procesar sus operaciones. Algunas plataformas de compensación pueden procesar operaciones en lotes una o dos veces al día después de la hora límite del Subfondo (que se indica en la descripción del Subfondo correspondiente en la sección "Características"). Tenga en cuenta que las solicitudes recibidas después de la hora límite del Subfondo serán procesadas el siguiente Día hábil bancario completo. Póngase en contacto con su asesor financiero si tiene alguna duda.

Pago

A menos que se indique lo contrario en el presente Folleto, la SICAV pagará al Accionista los beneficios de reembolso en un plazo de tres (3) días hábiles bancarios completos a partir de la fecha de reembolso correspondiente.

Los beneficios de reembolso se pagarán mediante transferencia bancaria electrónica, de

acuerdo con las instrucciones en la notificación de reembolso aceptada. Todos los costes asociados a ese pago serán asumidos por la SICAV. El Agente de transferencias no pagará beneficios de reembolso a terceros.

Los beneficios de reembolso se pagarán en la moneda de la clase de acciones reembolsada. Si un inversor solicita que el pago se realice en otra moneda, la SICAV o su agente hará esfuerzos razonables para convertir el pago a la moneda solicitada. Todos los costes asociados a la conversión de este pago serán asumidos por el Accionista, en caso de que dicha conversión llegue a realizarse. Ni la SICAV ni ningún agente de la SICAV serán responsables ante un inversor si la SICAV o el agente no es capaz de convertir y pagar en una moneda distinta de la moneda de la clase de acciones reembolsada por el Accionista.

Ni la SICAV ni ninguno de sus agentes deberá pagar intereses sobre los beneficios de reembolso o realizar ningún ajuste debido a cualquier retraso en la realización del pago al Accionista.

Reembolso obligatorio

La SICAV o la Sociedad Gestora podrán reembolsar inmediatamente parte o la totalidad de las Acciones de un Accionista si creen que:

- El Accionista ha realizado alguna afirmación falsa con respecto a sus cualificaciones para ser Accionista;
- La presencia continuada del Accionista como Accionista de la SICAV causaría un daño irreparable a la SICAV o a los otros Accionistas de la SICAV;
- La presencia continuada del Accionista como Accionista provocaría que la SICAV o un Subfondo estuviera sujeto a cualquier obligación de información, obligación fiscal o retención de impuestos a la cual la SICAV o el Subfondo no estaría sujeto si no fuese por la presencia del Accionista (o de Accionistas en una situación similar) como Accionista;
- El Accionista, al negociar con Acciones habitualmente, está provocando que el Subfondo correspondiente incurra en una rotación de cartera más elevada, causando así efectos adversos para la rentabilidad del Subfondo, costes operativos más altos y mayores responsabilidades fiscales;
- La presencia continuada del Accionista como Accionista tendría como consecuencia la infracción de cualquier ley o reglamento, ya

sea de Luxemburgo o de otro país, por parte de la SICAV;

- La presencia continuada de una persona o entidad como Accionista de cualquier Subfondo en relación con un instrumento, pagaré o sistema no autorizado estructurado, garantizado o similar, tendría consecuencias adversas para los otros Accionistas del Subfondo o para el logro de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo; o
- El Accionista participa o ha participado en actividades de marketing y/o de venta utilizando el nombre de, o referencias a, la SICAV, un Subfondo, la Sociedad Gestora y/o el Gestor de inversiones delegado (si lo hay) o cualquiera de sus gestores de estrategia o de cartera sin el consentimiento previo por escrito de la Sociedad Gestora.

Retención de beneficios en algunos casos de reembolso obligatorio

En caso de que la presencia de un Accionista en la SICAV o en un Subfondo provoque que la Sociedad Gestora inicie un Reembolso obligatorio, tal y como se describe más arriba, y la presencia del Accionista en la SICAV haya provocado que la SICAV o el Subfondo correspondiente sufra cualquier retención de impuestos en la que no habría incurrido si no fuese por la titularidad de Acciones del Accionista, la Sociedad Gestora tendrá el derecho de reembolsar las Acciones de ese Accionista y retener lo que sea necesario de los beneficios de reembolso para satisfacer los costes incurridos únicamente a causa de la presencia del Accionista en la SICAV. En la medida en que haya más de un Accionista en una situación similar, los beneficios se retendrán en función del valor relativo de las acciones reembolsadas.

Reembolsos en especie

Cualquier Accionista que reembolse Acciones que representen al menos el 20% de cualquier clase de acciones podrá reembolsar dichas Acciones en especie, siempre que la SICAV determine que el reembolso no sería perjudicial para el resto de Accionistas y que se efectúe de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley de Luxemburgo, concretamente la obligación de entregar un informe de valoración del Auditor de la SICAV (*réviseur d'entreprises agréé*) que deberá estar disponible para su inspección. Cualquier coste incurrido en relación con un reembolso en especie será asumido por los Accionistas correspondientes.

Órdenes de reembolso y suscripción

simultáneas de Accionistas existentes

Un Accionista determinado podrá enviar simultáneamente una orden de reembolso y una orden de suscripción para el mismo número de acciones y para que se lleve a cabo al mismo valor liquidativo. En tal caso, no se cobrará ninguna comisión de suscripción y/o reembolso. Estas órdenes se compensarán y, por lo tanto, no implicarán necesariamente ningún intercambio de cualquier flujo o pago en relación con dichas órdenes.

Conversión de Acciones

Cualquier Accionista podrá solicitar la conversión de Acciones de un Subfondo o clase de Acciones a otro Subfondo o clase de Acciones. Esta solicitud de conversión se tratará como un reembolso de Acciones y una adquisición de Acciones simultánea. En consecuencia, todo Accionista que solicite dicha conversión debe cumplir los procedimientos de reembolso y suscripción, así como todos los otros requisitos, especialmente los relacionados con las cualificaciones de los inversores y los umbrales de inversión y tenencia mínimos, aplicables a cada uno de los Subfondos o clase de Acciones afectados.

Si se convierten Acciones en Acciones de otro Subfondo o clase de Acciones con un cargo de venta equivalente o inferior, no se recaudará ningún cargo adicional. Si se convierten Acciones en Acciones de otro Subfondo o clase de Acciones con un cargo de venta superior, la conversión deberá estar sujeta a una comisión de conversión equivalente a la diferencia porcentual del cargo de venta de las Acciones correspondientes. El importe real de la comisión de conversión es determinado por la entidad financiera a través de la cual se realiza la conversión de Acciones. Dicha entidad financiera se quedará con dicha comisión de conversión como remuneración por sus actividades de intermediación.

En caso de que el Subfondo en cuestión sea un Principal, el Subordinado correspondiente no pagará ninguna comisión de conversión.

La conversión de Acciones entre Subfondos o clases de Acciones con distintas frecuencias de valoración únicamente podrá efectuarse en una fecha de suscripción común. Si se convierten Acciones en Acciones de otro Subfondo o clase de Acciones con un periodo de notificación de suscripciones distinto del periodo de notificación requerido para los reembolsos en el caso de las Acciones originales, el periodo de notificación más largo se tendrá en cuenta para la conversión.

En caso de que un Accionista ya no tenga derecho a invertir en las Acciones que mantiene en virtud de las cualificaciones de los inversores definidas en el presente Folleto, la SICAV o la Sociedad Gestora podrán decidir convertir, sin ningún cargo ni previo aviso, las Acciones mantenidas por el Accionista en las Acciones cuyas Comisiones totales sean las más bajas entre las clases de acciones para las cuales el Accionista cumple con las cualificaciones de los inversores.

Intermediarios locales

Las órdenes de suscripción, transferencia, conversión y/o reembolso de Acciones pueden enviarse, de forma acumulativa, con el nombre de intermediarios locales en nombre de accionistas subyacentes en el marco del mandato contenido en los documentos de oferta específicos de cada país. Dichos intermediarios locales son aquellos nombrados por la Sociedad Gestora para los servicios de pago en relación con la distribución de Acciones. Las Acciones se registrarán en el registro de Accionistas de la SICAV con el nombre de intermediarios locales en nombre de esos accionistas subyacentes.

DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO

Hora del cálculo

La SICAV calcula el valor liquidativo de cada clase de acciones para cada fecha de suscripción/reembolso a las 17:00 h, hora de Luxemburgo, del Día hábil bancario completo siguiente a la fecha de suscripción/reembolso correspondiente, tal y como se indica en la descripción de cada Subfondo en la sección "Características" / "Frecuencia de valoración".

Si, desde la hora de determinación del valor liquidativo, se ha producido un cambio sustancial en las cotizaciones de los mercados en los que se negocia o se cotiza una parte considerable de las inversiones de cualquier Subfondo, la SICAV podrá, con el fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y del Subfondo, cancelar la primera valoración y llevar a cabo una segunda valoración para todas las solicitudes realizadas en la fecha de suscripción/reembolso correspondiente.

Método de cálculo

El valor liquidativo de cada Acción de cualquier clase cualquier día que cualquier Subfondo calcule su valor liquidativo se determina dividiendo el valor de la parte de activos atribuibles a esa clase menos la parte de pasivos atribuibles a esa clase, por el número total de Acciones de esa clase en circulación ese día.

El valor liquidativo de cada Acción se determinará en la moneda de cotización de la clase de Acciones correspondiente.

Para cualquier clase en la que la única diferencia con respecto a la clase denominada en la moneda de referencia del Subfondo sea la moneda de cotización, el valor liquidativo por Acción de esa clase será el valor liquidativo por Acción de la clase denominada en la moneda de referencia del Subfondo multiplicado por el tipo de cambio entre la moneda de referencia del Subfondo y la moneda de cotización a los tipos WMR (16:00 h en Londres).

Si dichas cotizaciones no están disponibles, el tipo de cambio se determinará de buena fe en virtud de los procedimientos establecidos por la SICAV.

El valor liquidativo de cada clase de Acciones

podrá redondearse hasta la centésima parte más próxima de la moneda de la clase correspondiente de acuerdo con las directrices de la SICAV.

El valor de los activos de cada Subfondo se determinará de la siguiente manera:

- *Valores e Instrumentos del Mercado Monetario negociados en bolsas y Mercados Regulados o en Otros Mercados Regulados* - último precio de cierre (a menos que la SICAV crea que un acontecimiento ocurrido después de la publicación del último precio de mercado y antes de que ningún Subfondo calcule su próximo valor liquidativo vaya a tener un efecto considerable sobre el valor del título. En ese caso, el valor podrá valorarse a su valor razonable en el momento en que el Agente administrativo determine su valor liquidativo o en virtud de procedimientos aprobados por la SICAV.
- *Valores e Instrumentos del Mercado Monetario no negociados en un Mercado Regulado o en Otros Mercados Regulados* (distintos de Instrumentos del Mercado Monetario a corto plazo) - sobre la base de valoraciones proporcionadas por proveedores de precios, determinadas en función de la negociación normal, de tamaño institucional, de dichos valores utilizando información de mercado, operaciones para valores comparables y diversas relaciones entre valores que normalmente son reconocidos por operadores institucionales.
- *Instrumentos del Mercado Monetario a corto plazo (vencimiento residual de 90 días naturales o menos)* - coste amortizado (que se aproxima al valor de mercado en condiciones normales).
- *Futuros, opciones y contratos a plazo* - ganancia o pérdida no realizada en el contrato utilizando el precio de liquidación actual. En caso de que un precio de liquidación no se utilice, los contratos de futuros y a plazo se valorarán a su valor razonable según lo determinado en virtud de los procedimientos aprobados por la SICAV, tal y como se utiliza de forma sistemática.
- *Participaciones o acciones de fondos abiertos* - último valor liquidativo publicado.
- *Efectivo en caja o en depósito, letras, pagarés pendientes de pago, cuentas por cobrar, gastos prepagados, dividendos en efectivo e*

intereses declarados o acumulados y todavía no recibidos - importe íntegro, excepto en cualquier caso en que sea poco probable que dicho importe se pague o se reciba íntegramente, en cuyo caso el valor del mismo se calculará después de que la SICAV o su agente realice el descuento que considere apropiado en tal caso para reflejar el verdadero valor del mismo.

- *Resto de activos* - valor justo de mercado según lo determinado en virtud de procedimientos aprobados por la SICAV.

La SICAV también podrá valorar valores a su valor razonable o estimar su valor en virtud de procedimientos aprobados por la SICAV en otras circunstancias, como, por ejemplo, cuando se produce un acontecimiento extraordinario después de la publicación del último precio de mercado y antes de la hora de cálculo del valor liquidativo del Subfondo.

El efecto de la fijación de precios a su valor razonable, según lo descrito anteriormente para valores negociados en bolsas y el resto de valores e instrumentos, es que no se puede fijar el precio de valores y otros instrumentos sobre la base de cotizaciones del mercado primario en el que se negocian. En cambio, se podrá fijar su precio mediante otro método que la SICAV crea que es más probable que proporcione un precio que refleje el valor razonable. Al valorar sus títulos a su valor razonable, la SICAV podrá, entre otras cosas, utilizar herramientas de modelado u otros procesos que tengan en cuenta factores tales como la actividad del mercado de valores y/o acontecimientos significativos que ocurran después de la publicación del último precio de mercado y antes de la hora de cálculo del valor liquidativo de un Subfondo.

Las negociaciones de la mayoría de los valores de la cartera del Subfondo tienen lugar en diversos mercados fuera de Luxemburgo en días y horas distintos a aquellos en los que los bancos están abiertos para los negocios en Luxemburgo. Por lo tanto, el cálculo de los valores liquidativos de los Subfondos no se produce al mismo tiempo que se determinan los precios de muchos de sus valores de cartera, y el valor de la cartera de los Subfondos podrá cambiar en días en los que la SICAV no esté abierta para los negocios y sus Acciones no se podrán adquirir o reembolsar.

El valor de cualquier activo o pasivo no expresado en la moneda de referencia de un Subfondo se convertirá a dicha moneda a los tipos WMR (16:00 h en Londres).

Si dichas cotizaciones no están disponibles, el tipo de cambio se determinará de buena fe en

virtud de los procedimientos establecidos por el Agente administrativo.

Mecanismo de Ajuste por Dilución

Las suscripciones y los reembolsos pueden tener un efecto dilusivo potencial en el valor liquidativo por acción de los Subfondos y suponer un perjuicio para los inversores a largo plazo debido a los costes, el margen entre precio de comprador y precio de vendedor u otras pérdidas incurridas por la SICAV en relación a las operaciones realizadas por la Sociedad Gestora. Para proteger los intereses de los Accionistas actuales, la Sociedad Gestora puede optar por introducir un mecanismo de Ajuste por Dilución para cualquier Subfondo.

Si, para los Subfondos que se enumeran a continuación, las suscripciones o reembolsos netos en un día de cálculo excedieran un límite determinado ("el Límite de Ajuste"), el valor liquidativo por acción sería ajustado al alza o a la baja por el Factor de Ajuste. Los Límites de Ajuste y los Factores de Ajustes se establecen y son revisados periódicamente por la Sociedad Gestora.

El Factor de Ajuste será establecido por la Sociedad Gestora para reflejar negociaciones estimadas y otros costes.

La volatilidad de los valores liquidativos de los Subfondos puede que no refleje la rentabilidad real de la cartera, desviándose así del índice de referencia de los Subfondos como consecuencia de la aplicación del mecanismo de Ajuste por Dilución.

Las comisiones de rentabilidad, si se generan, se calculan en base al valor liquidativo antes de la aplicación del Ajuste por Dilución.

El Mecanismo de Ajuste por Dilución puede ser aplicado a los siguientes Subfondos:

- Mirova Global Green Bond Fund ;
- Mirova Euro Sustainable Corporate Bond Fund;
- Mirova Euro Sustainable Aggregate Fund.

Valoración de clases de Acciones inactivas

El Agente administrativo del Subfondo calculará el valor de una clase de acciones inactiva de un Subfondo, cuando dicha clase de acciones sea reactivada, utilizando el valor liquidativo de la clase de acciones activa de dicho Subfondo que la Sociedad Gestora haya determinado que tiene las características más parecidas a dicha clase de acciones inactiva, y ajustándolo en función de la

diferencia en las Comisiones únicas entre la clase de acciones activa y la clase de acciones inactiva y, cuando corresponda, convirtiendo el valor liquidativo de la clase de acciones activa a la moneda de referencia de la clase de acciones inactiva utilizando los tipos WMR (16:00 h en Londres).

Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo

La SICAV podrá suspender temporalmente la determinación del valor liquidativo por Acción en un Subfondo y, en consecuencia, la emisión y el reembolso de Acciones de cualquier clase en cualquier Subfondo:

- Durante cualquier periodo en el que cualquiera de las principales bolsas de valores u otros mercados en los que se cotiza o negocia ocasionalmente una parte significativa de las inversiones de la SICAV atribuibles a dicha clase de Acciones estén cerrados por motivos distintos a los festivos ordinarios, o durante el cual las negociaciones en los mismos estén restringidas o suspendidas, siempre que dicha restricción o suspensión afecte a la valoración de las inversiones de la SICAV atribuibles a una clase cotizada en los mismos;
- Durante la existencia de cualquier situación que, en la opinión de la SICAV, constituya una emergencia como consecuencia de la cual resultarían impracticables la enajenación o la valoración de activos poseídos por la SICAV atribuibles a dicha clase de Acciones;
- Durante cualquier avería en los medios de comunicación o de cálculo utilizados normalmente para determinar el precio o valor de cualquiera de las inversiones de dicha clase de Acciones o el precio o valor actual en cualquier bolsa de valores u otro mercado con respecto a los activos atribuibles a dicha clase de Acciones;
- Cuando, por cualquier otra razón, el precio de cualquier inversión poseída por la SICAV atribuible a cualquier clase de Acciones no puede ser determinado de forma rápida o precisa;

- Durante cualquier periodo en el que la SICAV sea incapaz de repatriar fondos con el fin de realizar pagos por el reembolso de las Acciones de dicha clase o durante el cual cualquier transferencia de fondos implicada en la realización o adquisición de inversiones o pagos debidos por reembolsos de Acciones no pueda efectuarse, en opinión de la SICAV, a tipos de cambio normales;
- A partir del momento de publicación de una notificación de convocatoria de una junta general extraordinaria de Accionistas con el fin de liquidar la SICAV;
- Tras la suspensión del cálculo del valor liquidativo, emisión, reembolso o conversión de acciones o participaciones del Principal en el que la SICAV o un Subfondo invierte como su Subordinado.

Rentabilidad

Los Subfondos presentan su rentabilidad como un rendimiento total anual medio, que refleja todos los cargos y gastos acumulados por el Subfondo correspondiente e incluye la reinversión de cualquier distribución pagada por el Subfondo. La rentabilidad no incluye ningún ajuste por comisiones de venta y no tiene en cuenta ninguna consecuencia fiscal para los Accionistas derivada de la inversión en Acciones.

Los Subfondos, al presentar su rendimiento total anual medio, también podrán presentar su rentabilidad utilizando otros métodos de cálculo y podrán comparar su rentabilidad con varias referencias e índices.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de resultados futuros.

Publicación del valor liquidativo

El valor liquidativo de cada clase de acciones de cada Subfondo de la SICAV está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.nam.natixis.com

FISCALIDAD

Lo siguiente se basa en la comprensión y el asesoramiento recibido de la Sociedad Gestora con respecto a ciertos aspectos de la legislación y las prácticas actualmente en vigor en Luxemburgo. No puede haber ninguna garantía de que la situación fiscal en la fecha del presente Folleto o en el momento de una inversión vaya a prolongarse indefinidamente.

Fiscalidad de la SICAV

La SICAV no está sujeta a ningún impuesto luxemburgués sobre intereses o dividendos recibidos por cualquier Subfondo, a ninguna revalorización del capital realizada o no realizada de activos de un Subfondo ni a ninguna distribución pagada por ningún Subfondo a los Accionistas.

La SICAV no está sujeta a ningún impuesto de timbre luxemburgués u otro derecho pagadero a la emisión de Acciones.

La SICAV está sujeta a la *taxe d'abonnement* de Luxemburgo a los siguientes tipos:

- 0,01% anual del valor liquidativo de cada Subfondo con respecto a las Acciones de clase I, las Acciones de clase M, las Acciones de clase Q y las Acciones de clase SI; y
- 0,05% anual del valor liquidativo de cada Subfondo con respecto a las Acciones de clase N, las Acciones de clase R y las Acciones de clase RE.

Este impuesto se calcula y se paga trimestralmente.

Otras jurisdicciones podrán imponer retenciones y otros impuestos sobre los intereses y dividendos recibidos por los Subfondos en activos emitidos por entidades ubicadas fuera de Luxemburgo. Es posible que la SICAV no sea capaz de cobrar esos impuestos.

Retención de impuestos

En virtud de la legislación tributaria luxemburguesa vigente y con sujeción a la aplicación de las leyes de Luxemburgo con fecha de 21 de junio de 2005 (las "**Leyes**") que implementan la Directiva 2003/48/CE del Consejo sobre fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses ("**Directiva sobre el ahorro de la UE**") y varios acuerdos celebrados entre Luxemburgo y algunos territorios asociados de la Unión Europea (Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Montserrat, así como las antiguas Antillas

neerlandesas, es decir, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín; conjuntamente, los "**Territorios asociados**") no hay retención de impuestos sobre ninguna distribución realizada por la SICAV o su agente de pagos en Luxemburgo (si lo hubiere) a los Accionistas.

En virtud de las Leyes, un agente de pagos de Luxemburgo (con arreglo a la Directiva sobre el ahorro de la UE) está obligado desde el 1 de julio de 2005 a aplicar una retención sobre los intereses y otros ingresos similares pagados por el mismo a (o, en ciertas circunstancias, a beneficio de) un individuo o una entidad residual con arreglo al artículo 4.2 de la Directiva sobre el ahorro de la UE (es decir, una entidad (i) sin personalidad jurídica, excepto una *avoin yhtiö and kommandiittiyhtiö / öppet bolag y kommanditbolag* finlandesa y una *handelsbolag y kommanditbolag* sueca, y (ii) cuyos beneficios no estén gravados de acuerdo con las disposiciones generales de tributación de las empresas y (iii) que no sea, o no haya optado a ser considerado como tal, un OICVM reconocido de acuerdo con la Directiva de la CE 2009/65/CE, una "**Entidad residual**") residente o establecida en otro Estado miembro de la UE distinto de Luxemburgo, a menos que el beneficiario de los pagos de intereses elija un intercambio de información. Se aplica el mismo régimen a los pagos a individuos o Entidades residuales residentes o establecidas en cualquiera de los Territorios asociados. El tipo de la retención de impuestos es del 35% desde el 1 de julio de 2011.

Con un OICVM como la SICAV, el interés, según lo definido por las Leyes, incluye dividendos e ingresos realizados en el momento de la venta, la devolución o el reembolso de acciones o participaciones en un OICVM si invierte directa o indirectamente más del 25% de sus activos en créditos con arreglo a la Directiva sobre el ahorro de la UE, así como cualquier ingreso derivado de créditos distribuidos de otra forma por un OICVM en caso de que la inversión en créditos de dicho OICVM supere el 15% de sus activos.

Fiscalidad de los Accionistas

Actualmente, los Accionistas no están sujetos a ningún impuesto sobre la renta luxemburgués a las ganancias de capital o a los ingresos, a ningún impuesto sobre el patrimonio luxemburgués ni a ninguna otra retención de impuestos doméstica de Luxemburgo, salvo los Accionistas domiciliados, residentes o que cuentan con una sede permanente en Luxemburgo.

Los Accionistas que no residen en Luxemburgo podrán ser gravados de acuerdo con las leyes de otras jurisdicciones. El presente Folleto no realiza afirmaciones con respecto a esas jurisdicciones. Antes de invertir en la SICAV, los inversores deberían analizar con sus asesores fiscales las implicaciones de adquirir, mantener, transferir y reembolsar Acciones.

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LOS FONDOS

Sociedad Gestora y promotora

La SICAV ha nombrado a Natixis Asset Management (anteriormente, "Natixis Asset Management") (la "Sociedad Gestora") como sociedad gestora y ha delegado en ella todos los poderes relacionados con la gestión de inversiones, la administración y la distribución de la SICAV. No obstante, el Consejo de Administración de la SICAV supervisa y sigue siendo el responsable último de la SICAV y de sus actividades.

La Sociedad Gestora podrá delegar algunas de sus responsabilidades en partes afiliadas y no afiliadas; sin embargo, la Sociedad Gestora supervisa y sigue asumiendo toda la responsabilidad por las actividades delegadas en los proveedores de servicios.

Natixis Asset Management es una *Société Anonyme* registrada de conformidad con la legislación francesa el 25 de abril de 1984 por un periodo de tiempo ilimitado, regulada por la autoridad de supervisión financiera francesa (AMF) y con licencia de Sociedad Gestora de acuerdo con el artículo L-532-9 del Código monetario y financiero francés.

Los Estatutos de la Sociedad Gestora se publicaron en el *Journal La Gazette du Palais* y se archivaron en el *Greffé du Tribunal de Commerce de Paris* el 23 de marzo de 1984. El capital de la Sociedad Gestora asciende actualmente a 50.434.604,76 euros.

La Sociedad Gestora es una filial de Natixis Global Asset Management, que está controlada en última instancia por Natixis, Paris, France.

Natixis Asset Management también es promotora de la SICAV.

Para conocer más detalles sobre la política de remuneración actualizada que incluye una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios, la identidad de las personas responsables de adjudicar las remuneraciones y los beneficios y también la estructura del comité de remuneración, puede consultar la siguiente página web: www.nam.natixis.com. Previa solicitud, dispone de una copia en papel gratuita.

Gestor de inversiones delegado

La Sociedad Gestora puede nombrar a un gestor de inversiones delegado (el "Gestor de inversiones delegado") para cada Subfondo. En tal caso, la información relativa al Gestor de inversiones delegado se describe en el presente Folleto en la parte específica del Subfondo.

Los Gestores de Inversiones Delegados son:

- MIROVA está registrada como *Société de Gestion de Portefeuille* en la *Autorité des Marchés Financiers* francesa y es una filial de Natixis Asset Management, que está controlada en última instancia por Natixis, Paris, France.
- Natixis Asset Management US es una Sociedad de Responsabilidad Limitada registrada en virtud y de acuerdo con la Ley de Sociedad Públicas de Responsabilidad Limitada de Delaware. La sociedad también está registrada como asesor de inversiones en el SEC de EE.UU. (N.º SEC 801-79804).

Natixis Asset Management US es una subsidiaria de Natixis Asset Management.

Como filial participante, MIROVA da soporte a Natixis Asset Management US.

Administración de los fondos

La Sociedad Gestora ha nombrado a CACEIS Bank Luxembourg como Agente administrativo, Agente de pagos, Agente de cotización, Domiciliario y agente corporativo y Agente de registro y transferencias de la SICAV. La Sociedad Gestora también podrá nombrar de forma directa a agentes de jurisdicciones locales cuando lo considere oportuno ("Agentes Locales") para facilitar el procesamiento y ejecución de la suscripción, transferencia, conversión y reembolso de Acciones en otras zonas horarias.

El agente administrativo de la SICAV ("Agente administrativo") es responsable de mantener los libros y registros financieros de la SICAV, preparar los estados financieros de la SICAV, calcular los importes de cualquier distribución y calcular el valor liquidativo de cada clase de Acciones.

El agente de pagos de la SICAV ("Agente de pagos") es responsable de pagar a los Accionistas cualquier distribución o beneficios de reembolso.

El agente de cotización de la SICAV ("Agente de cotización") coordina la cotización de Acciones en cualquier bolsa de valores, según lo decidido por la SICAV, y actúa como enlace con las autoridades de dicha bolsa de valores.

El domiciliario y agente corporativo de la SICAV ("Domiciliario y agente corporativo") proporciona a la SICAV una dirección registrada en Luxemburgo, así como las instalaciones que la SICAV pueda necesitar para celebrar reuniones convocadas en Luxemburgo. Asimismo, proporciona ayuda con las obligaciones de información legales y reglamentarias de la SICAV, incluidos los informes requeridos y los envíos de documentación del Accionista.

El agente de registro y transferencias de la SICAV ("Agente de registro y transferencias") es responsable de procesar y ejecutar las órdenes de suscripción, transferencia, conversión y reembolso de Acciones. Asimismo, mantiene el registro de Accionistas de la SICAV. Todos los Agentes Locales deben coordinarse con el Agente de registros y transferencias de la SICAV a la hora de negociar con Acciones.

CACEIS Bank Luxembourg es una *Société Anonyme* de Luxemburgo y está registrada en la autoridad de supervisión luxemburguesa como un banco.

Custodia

La SICAV ha nombrado a CACEIS Bank Luxembourg como Depositario de los activos de la SICAV.

CACEIS Bank Luxembourg actúa como Depositario de la SICAV de conformidad con lo establecido en un contrato de depósito con fecha 21 de mayo de 2013, con sus modificaciones oportunas (el "Contrato de Depósito") y con las disposiciones aplicables y las normas de OICVM.

Bajo petición, los inversores pueden consultar el Contrato de Depósito en el domicilio social de la SICAV, para comprender y conocer mejor los deberes y responsabilidades limitados del Depositario.

El Depositario es una *société anonyme* constituida según las leyes de Luxemburgo, registrada en el Registro de Comercio y Sociedades con el número B91.985, cuyo domicilio social está situado en 5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo. El Depositario está autorizado a ejercer cualquier actividad bancaria en el Gran Ducado de Luxemburgo.

Al Depositario se le ha confiado la custodia y/o, si se da el caso, el seguimiento de los registros de los activos de los Subfondos, y debe cumplir con las obligaciones y deberes dispuestos en la Parte I de la Ley. Concretamente, el Depositario debe asegurar un seguimiento efectivo y apropiado de los flujos de efectivo de la SICAV.

Para asegurar el debido cumplimiento de las Normas sobre OICVM, el Depositario debe:

- (i) asegurarse de que la venta, emisión, recompra, reembolso y cancelación de acciones de la SICAV se llevan a cabo de conformidad con la ley nacional aplicable y con las normas y artículos de OICVM,
- (ii) asegurarse de que el valor de las acciones se calcula de acuerdo con las Normas sobre OICVM, los artículos y los procedimientos previstos en la Directiva,
- (iii) aplicar las instrucciones de la SICAV, a menos que entren en conflicto con las Normas sobre OICVM o los artículos.
- (iv) asegurarse de que en las transacciones en las que estén implicados activos de la SICAV cualquier consideración es remitida a la SICAV en los límites de tiempo habituales, y
- (v) asegurarse de que los ingresos de la SICAV se aplican de conformidad con las Normas sobre OICVM y los artículos,
- (vi) haciendo un seguimiento adecuado del efectivo y de los flujos de efectivo de la SICAV. Concretamente, el Depositario

debe asegurarse de que todos los pagos hechos por, o en nombre de inversores/Accionistas por la suscripción de Acciones han sido recibidos y todo el efectivo de la SICAV debidamente contabilizado.

El Depositario no puede delegar ninguna de las obligaciones y deberes establecidos en los apartados (i) a (v) de esta cláusula.

Para cumplir con las previsiones de la Directiva, el Depositario, bajo ciertas condiciones, puede confiar parte o todos los activos que tiene bajo custodia y/o seguimiento a Corresponsales o Terceros Depositarios nombrados periódicamente. Ninguna delegación debe afectar las responsabilidades del Depositario, salvo que así se especifique, siempre y cuando esté dentro de los límites permitidos por la Ley.

Está disponible en la página web del Depositario (www.caceis.com, sección "*veille réglementaire*"), una lista de los corresponsales/terceros depositarios. Esta lista puede ser actualizada periódicamente. De manera gratuita y previa solicitud, se puede obtener una lista completa de los corresponsales/terceros depositarios del Depositario. Información actualizada acerca de la identidad del Depositario, la descripción de sus deberes y los conflictos de intereses que puedan surgir y las funciones de custodia delegadas por el Depositario y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir de estas delegaciones, están disponibles para los inversores bajo petición.

La SICAV y el Depositario pueden rescindir el Contrato de Depósito en cualquier momento con un plazo de noventa (90) días de notificación escrita. Sin embargo, la SICAV puede destituir al Depositario solo si se nombra un nuevo banco depositario en dos meses para que ejerza las funciones y asuma las responsabilidades del Depositario. Tras su destitución, el Depositario debe continuar ejerciendo sus funciones y cumpliendo sus responsabilidades durante el periodo de tiempo que transcurra hasta que todos los activos de los Subfondos hayan sido transferidos al nuevo banco depositario.

Para abordar cualquier conflicto de intereses, el Depositario ha implementado y mantiene una política de gestión de conflictos de intereses, con objetivos concretos de:

(a) identificar y analizar situaciones potenciales en las que pueda surgir un conflicto de intereses,

(b) registrar, gestionar y realizando un seguimiento de las situaciones en las que surja un conflicto de intereses de las siguientes maneras:

- amparándose en las medidas vigentes permanentes para abordar conflictos de intereses, como mantener la separación entre entidades legales, la segregación de deberes, la separación de las líneas jerárquicas, las listas internas para los empleados, o

- implementando una gestión individualizada para (i) tomar medidas preventivas apropiadas como diseñar una nueva lista de alerta, implementar una nueva muralla china, asegurándose de que las operaciones se llevan a cabo al alcance de la mano y/o informando a los Accionistas involucrados de la SICAV, o (ii) renunciando a realizar la actividad que dio lugar al conflicto de intereses.

El Depositario ha establecido una separación funcional, jerárquica y/o contractual entre el desempeño de sus funciones como depositario del OICVM y la realización de otras tareas en nombre de la SICAV, en particular los servicios de la agencia administrativa y la agencia de registro.

El Depositario no tiene capacidad de decisión ni ninguna obligación de asesorar en relación a las inversiones de la SICAV. El Depositario es un proveedor de servicios de la SICAV y no es responsable de la preparación de este Folleto y por el mismo motivo, no acepta ninguna responsabilidad por la precisión de la información contenida aquí o la validez de la estructura y las inversiones de la SICAV.

INFORMACIÓN GENERAL

Organización

La SICAV fue constituida el 26 de agosto de 2009 con el nombre de “Impact”. Inicialmente, este nombre se cambió a “Impact Funds” en una junta general extraordinaria de la SICAV el 9 de septiembre de 2009, y más adelante se cambió a “Mirova Funds” en una junta general extraordinaria de la SICAV el 24 de abril de 2013.

Los Estatutos de la SICAV se presentaron ante el Registro de Comercio y Empresas de Luxemburgo (“*Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg*”) y su última modificación se efectuó en la última junta general extraordinaria de la SICAV, el 24 de abril de 2013. El acta de dicha junta extraordinaria de accionistas se publicó en el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* del 15 de mayo de 2013.

El domicilio social de la SICAV está ubicado en CACEIS Bank Luxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo. La SICAV está registrada en el Registro de Comercio y Empresas de Luxemburgo (“*Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg*”) con el número B 148004.

En virtud de la ley de Luxemburgo, la SICAV es una entidad jurídica distinta. Sin embargo, cada uno de los Subfondos no es una entidad jurídica distinta de la SICAV.

Todos los activos y pasivos de cada Subfondo son distintos de los activos y pasivos de los otros Subfondos.

Cualificación en virtud de la ley de Luxemburgo

La SICAV se acoge a la Parte I de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva y sus modificaciones.

Año contable

El año fiscal de la SICAV finaliza el 31 de diciembre.

Informes

La SICAV publica estados financieros auditados

anualmente y estados financieros no auditados semestralmente. Los estados financieros anuales de la SICAV van acompañados de una exposición sobre la gestión de cada Subfondo por parte de la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones delegado, si lo hubiere.

Comisiones en especie

La Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones delegado (si lo hubiere) podrá utilizar empresas de intermediación que, además de la ejecución de órdenes rutinarias, proporcionan una gama de bienes y servicios diferentes. En la medida en que lo permitan las normas/reglamentos de la jurisdicción en la que esté registrado cada uno, la Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones delegado (si lo hubiere) podrá aceptar bienes o servicios (a menudo denominados “comisiones en especie”) de estas empresas de intermediación. El carácter preciso de dichos servicios variará, pero pueden incluir (i) investigación relacionada con la economía, sectores o una empresa específica, (ii) hardware o software relacionado con la inversión, (iii) sistemas de información sobre cotizaciones del mercado electrónicos o de otros tipos, o (iv) programas y seminarios financieros o económicos. En caso de que la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones delegado (si lo hubiere) ejecute una orden en nombre de un Subfondo a través de un intermediario u otra persona, deje los cargos de esa persona al Subfondo y reciba a cambio bienes o servicios además de ese servicio de ejecución, tratará de garantizar que dichos bienes y servicios adicionales beneficien al Subfondo o comprendan la provisión de investigación.

Juntas de Accionistas

La junta general anual de Accionistas se celebra a las 10:00 h, hora de Luxemburgo, en Luxemburgo el tercer viernes de cada mes de mayo. Las juntas extraordinarias de Accionistas o las juntas generales de Accionistas de cualquier Subfondo o clase de Acciones podrán celebrarse en la fecha y el lugar indicado en la notificación de convocatoria. Las notificaciones de dichas juntas se proporcionarán a los Accionistas de acuerdo con la ley de Luxemburgo.

Divulgación de las posiciones de los Subfondos

El Consejo de Administración de la SICAV podrá, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables (concretamente aquellos relacionados con la prevención de prácticas oportunistas y relacionadas), autorizar la divulgación de información relativa a las posiciones de un Subfondo con sujeción a (i) ciertas restricciones diseñadas para proteger los intereses del Subfondo, (ii) la aceptación por parte del Accionista de los términos de un acuerdo de confidencialidad.

Activos netos mínimos

La SICAV debe mantener activos equivalentes en valor neto al menos de 1.250.000 €. No es necesario que los Subfondos individuales tengan un importe mínimo de activos.

Cambios en las políticas de inversión del Subfondo

El objetivo y las políticas de inversión de cada Subfondo podrán ser modificados ocasionalmente por el Consejo de Administración de la SICAV sin el consentimiento de los Accionistas, aunque dicho cambio se notificará a los Accionistas con un (1) mes de antelación para que puedan reembolsar sus Acciones gratuitamente.

Fusión de la SICAV o de cualquier Subfondo con otros Subfondos u OIC

En las circunstancias según lo indicado en los Estatutos de la SICAV, el Consejo de Administración podrá decidir asignar los activos de cualquier Subfondo a los de otro Subfondo existente o a otro OICVM de Luxemburgo o de otro país (el "nuevo OICVM") o a otro fondo dentro de ese otro OICVM de Luxemburgo o de otro país (el "nuevo Fondo") y redesignar las Acciones de la clase o clases afectadas, según corresponda, como acciones del nuevo OICVM o del nuevo Fondo (después de una escisión o consolidación, si fuese necesario, y del pago del importe correspondiente a cualquier titularidad fraccionada a los accionistas). En el caso de que la SICAV o el Subfondo afectado por la fusión sea el OICVM receptor (con arreglo a la Ley de 2010), el Consejo de Administración decidirá en la fecha efectiva de la fusión que ha iniciado. Esa fusión deberá estar sujeta a las condiciones y procedimientos impuestos por la Ley de 2010, concretamente en relación con el proyecto de fusión que debe establecer el Consejo de

Administración y la información que debe proporcionarse a los Accionistas.

Una contribución de los activos y de los pasivos atribuibles a cualquier Subfondo a otro Subfondo podría, en otras circunstancias, ser determinada por una junta general de los Accionistas de la clase o clases de Acciones emitidas en el Subfondo afectado, en la que no habrá requisitos de quórum y que decidirá sobre dicha fusión mediante resolución adoptada por mayoría simple de los votos válidos emitidos. Esa junta general de Accionistas decidirá la fecha efectiva de la fusión.

Los Accionistas también podrán decidir una fusión (con arreglo a la Ley de 2010) de los activos y de los pasivos atribuibles a la SICAV o a cualquier Subfondo con los activos de cualquier nuevo OICVM o nuevo Fondo. Dicha fusión y la decisión sobre la fecha efectiva de la misma requerirá resoluciones de los Accionistas de la SICAV o del Subfondo afectado, con sujeción a los requisitos de quórum y mayoría indicados en los Estatutos. Los activos que no puedan ser distribuidos a dichos Accionistas por el motivo que sea, serán depositados en la *Caisse des Consignations* de Luxemburgo en nombre de las personas con derecho a ello.

En caso de que la SICAV o cualquiera de sus Subfondos sea la entidad absorbida que, por lo tanto, deja de existir e independientemente de si la fusión es iniciada por el Consejo de Administración o por los Accionistas, la junta general de Accionistas de la SICAV o del Subfondo correspondiente debe decidir la fecha efectiva de la fusión. Dicha junta general está sujeta a los requisitos de quórum y mayoría indicados en los Estatutos de la SICAV.

Disolución y liquidación de la SICAV, de cualquier Subfondo o de cualquier clase de Acciones

La SICAV y cada uno de los Subfondos han sido establecidos por un periodo ilimitado. No obstante, el Consejo de Administración de la SICAV podrá disolver la SICAV, cualquier Subfondo o cualquier clase de Acciones y liquidar los activos de la SICAV, Subfondo o clase de Acciones de acuerdo con la ley de Luxemburgo y los Estatutos de la SICAV.

Los Accionistas recibirán del Depositario su parte proporcional de los activos netos de la SICAV, Subfondo o clase de Acciones, según el caso, de acuerdo con la ley de Luxemburgo y los Estatutos de la SICAV.

Los beneficios de liquidación no reclamados por los Accionistas serán mantenidos por la *Caisse des Consignations* de Luxemburgo de acuerdo con la ley luxemburguesa.

Todas las Acciones reembolsadas se cancelarán.

La disolución del último Subfondo de la SICAV tendrá como consecuencia la disolución de la SICAV.

La liquidación de la SICAV deberá llevarse a cabo de acuerdo con el Derecho de sociedades y los Estatutos de la SICAV.

DOCUMENTOS DISPONIBLES

Cualquier inversor podrá obtener una copia de cualquiera de los documentos siguientes en:

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo

entre las 10:00 h y las 16:00 h, hora de Luxemburgo, cualquier día en que los bancos luxemburgueses estén abiertos para los negocios.

- Los Estatutos de la SICAV;
- El acuerdo de servicios de sociedad gestora entre la SICAV y la Sociedad Gestora;
- Los acuerdos de agencia administrativa, agencia de registro y transferencias y agencia de cotización entre la SICAV, la Sociedad Gestora y CACEIS Bank Luxembourg;
- Los acuerdos de depositario, agencia de pagos y agencia domiciliaria entre la SICAV y CACEIS Bank Luxembourg;
- El Folleto y el/los Documento/s de datos fundamentales para el inversor;
- Los estados financieros anuales y semestrales más recientes de la SICAV;
- El valor liquidativo de una Acción de cada case de acciones de cualquier Subfondo para cualquier día en el que se calculó el valor liquidativo de las Acciones;
- Los precios de suscripción y reembolso de una Acción de cada case de acciones de cualquier Subfondo para cualquier día en el que se calculó el valor liquidativo de las Acciones; y
- Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva y sus modificaciones.

La Sociedad Gestora publicará en su sitio web (www.nam.natixis.com), si procede, cualquier notificación a los Accionistas de la SICAV requerida por la ley de Luxemburgo o según lo establecido en los Estatutos.

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LOS FONDOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejo de Administración de la SICAV:

MIROVA

representada por Philippe Zaouati, "*Directeur Général*" de MIROVA

Natixis Bank

representa por Eric Théron, "*Directeur Général*" de Natixis Bank

Natixis Life

representada por Jean Marchès, "*Directeur Général*" de Natixis Life

Sociedad Gestora y promotora:

Natixis Asset Management
21 quai d'Austerlitz
75013 París
Francia

Natixis Asset Management es una corporación constituida de conformidad con la legislación francesa, establecida como una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación francesa el 25 de abril de 1984 por un periodo de tiempo limitado de 99 años. Su capital en acciones emitido a 14 de abril de 2009 es de 50.434.604,76 EUR y su domicilio social está en 21, quai d'Austerlitz, 75013 París (Francia).

NATIXIS Asset Management es una sociedad gestora de carteras de valores para inversores institucionales, empresas y entidades financieras. Natixis Asset Management es parte del Grupo Natixis. Natixis está establecida en un Estado miembro distinto del Estado miembro de origen de la SICAV.

"Direction":

"*Directeur Général – non-administrateur*": **Matthieu Duncan**

"*Directeur Général Délégué– non-administrateur*": **Jean-François Baralon**

"Conseil d'Administration":

"Président":

Pierre Servant, "*Directeur Général*" de Natixis Global Asset Management - NGAM

"Administrateurs":

Jean-François Paillissé

"*Président du Directoire*" de Caisse D'Epargne Aquitaine Poitou-Charentes (CEAPC)

Natixis, representada por Jean Cheval, "*Directeur Finances et Risques*" de Natixis

Natixis Global Asset Management, representada por Geoffroy Sartorius Director Financiero de Natixis Global Asset Management

Alain Condaminas
"*Directeur Général*" de Banque Populaire Occitane

Alain Lacroix
"*Président du Directoire*" de Caisse d'Épargne Provence-Alpes-Corse SA

Jean Clochet
"*Président du Conseil d'Administration*" de Banque Populaire des Alpes

Olivier Klein
"*Directeur Général*" de BRED Banque Populaire SA

André-Jean Olivier
"*Secrétaire Général*" de Natixis

Natixis Interepargne, representada por Stéphane Caminati "*Directeur Général*" de Natixis Interepargne

Gestor de inversiones delegado

MIROVA

21 Quai d'Austerlitz,
75013 París (Francia)
sitio web: www.mirova.com

NATIXIS ASSET MANAGEMENT US
399 Boylston Street
02116 BOSTON
Massachusetts (EE. UU.)

Depositario:

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo

**Agente administrativo, Agente de pagos,
Agente de cotización, Agente corporativo
y domiciliario y Agente de registro
y transferencias:**

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo

Auditor de la SICAV:

PricewaterhouseCoopers S.à.r.l.
400 Route d'Esch
L-1471 Luxemburgo

Autoridad de supervisión:

CSSF: Commission de Surveillance du Secteur Financier
(www.cssf.lu)